



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 663

Bogotá, D. C., jueves, 4 de octubre de 2012

EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 158 DE 2012 CÁMARA

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
BIENIO 2013-2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Octubre de 2012

PROYECTO DE LEY NÚMERO 158 DE 2012 CÁMARA

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con las disposiciones de la Constitución Política y de la Ley 1530 de 2012, el Gobierno Nacional presenta al honorable Congreso de la República el Proyecto de ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014¹, que asciende a \$17,7 billones.

Este proyecto da estricto cumplimiento a la Constitución Política, a las leyes orgánicas, a la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias del Sistema General de Regalías (SGR). La distribución de las regalías, entre beneficiarios y otros conceptos de gasto, se efectuó aplicando los criterios que la normativa explícitamente señala.

El proyecto de presupuesto que se presenta a consideración del Congreso de la República, se fundamenta en el plan de recursos, para un horizonte de 10 años, que se construye con base en información reportada por la Agencia Nacional Minera (ANM) y por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). Este plan de recursos fue presentado a la Comisión Rectora el 1° de agosto de 2012, y acogido por esta.

Evidentemente, estas proyecciones pueden verse afectadas por múltiples factores que generan volatilidad en las variables del sector minero-energético, pero se han realizado con supuestos ajustados a la realidad. Las estimaciones para el SGR 2013-2022 se han efectuado con la mayor responsabilidad fiscal. Los recursos previstos se han asignado dando estricto cumplimiento al mandato constitucional y a las normas que lo desarrollan y reglamentan.

La inversión de las regalías permitirá ejecutar programas estratégicos para apoyar el crecimiento económico, la generación de empleo y los programas sociales para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad. No dudamos que el SGR, junto con el Plan Nacional de Desarrollo, será un instrumento de gran importancia para el desarrollo de las regiones y de sus habitantes, y para reducir las inequidades intra e interregionales.

A. Contexto macroeconómico y fiscal

El desempeño de la actividad económica de Colombia en 2011 fue notable. Fue uno de los más altos crecimientos en décadas (5,9%), superior al de la mayoría de los países de la región. Los resultados de ese año, y los registros observados en el primer semestre de 2012, demuestran que nuestra economía ha sido capaz de absorber con relativo éxito los efectos adversos de la crisis europea y el lento crecimiento de la economía estadounidense.

El crecimiento del PIB en 2011 (5,9%), el registro del primer trimestre de 2012 (4,7%), junto con el del segundo (4,9%), que estuvo por encima de las expectativas de la mayoría de analistas, incluso de las del mismo Gobierno Nacional, son resultados muy favorables si se comparan con los de la región y con los de otros países emergentes a nivel internacional e incluso con economías más desarrolladas.

Las cifras sobre crecimiento económico reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) para el primer semestre del año (4,8%) son muy satisfactorias. Estos resultados indican que las cosas van por buen camino y ubican a la

¹ Proyecto de ley, “por la cual se decreta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014”.

economía del país como una de las más dinámicas del mundo. De hecho, entre los 64 países que hasta el momento han presentado los resultados para el segundo trimestre de 2012, Colombia ocupa el puesto 14. Este comportamiento se basa en el positivo desempeño de los hogares colombianos por la confianza que tienen en su economía y por el buen momento que presenta la tasa de inversión, que alcanza niveles superiores al 29% del PIB. La reactivación de la construcción, el dinamismo de la minería y una demanda muy dinámica explican este buen momento. No obstante, algunos sectores generan algo de preocupación, como es el caso de la industria manufacturera, a pesar de que esta empieza a registrar una leve mejoría en los últimos meses. Confiamos en que este sector, gran generador de empleo, retome nuevamente una senda ascendente durante el segundo semestre.

El positivo resultado se da, en buena medida, gracias a la gestión responsable de las finanzas públicas, a la modernización productiva lograda en los últimos años, a los flujos de Inversión Extranjera Directa, a la recuperación de la confianza de los mercados mundiales y a la política de estabilización que ha permitido mantener el control sobre las presiones inflacionarias y de apreciación del tipo de cambio.

A la luz de estos resultados, las previsiones contenidas en el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2012, que el Gobierno presentó a las Comisiones Económicas del Congreso de la República como parte del proceso de formulación y estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2013, muestran que estas se hicieron con supuestos muy ajustados. En este documento se estima un crecimiento del PIB del 4,8% en 2012 y 2013, y de manera prudente, del mismo nivel en el mediano plazo, con una dinámica positiva en todas las ramas de actividad económica². Considerando los datos alcanzados durante el primer semestre, creemos que vamos en camino de lograrlo.

Nos complace constatar que las acciones de política pública y el compromiso del Gobierno con las reformas adelantadas para fortalecer la institucionalidad fiscal y mejorar la competitividad de nuestras empresas han contribuido a alcanzar estos logros. Esperamos un segundo semestre mejor que el primero. Nuestro compromiso es el de mantener el rumbo en términos de la responsabilidad fiscal, que hoy además debe enmarcarse en las nuevas reglas del juego que determinó la Ley de Regla Fiscal.

Estamos seguros que en los próximos años la economía mostrará tasas muy satisfactorias de crecimiento. El sector público continuará apoyando el crecimiento con la inversión pública buscando mayores niveles de crecimiento, empleo y la reducción en la desigualdad social.

² En su segundo informe de 2012 al Congreso, la Junta Directiva del Banco de la República estima un crecimiento del PIB en el rango comprendido entre 3% y 5%, con una probabilidad alta de que se ubique en la parte media de dicho intervalo. La JDBR no prevé presiones de la demanda que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las metas de inflación establecidas por la Junta, que estima estarán en el rango de 2% a 4% (<http://www.banrep.gov.co>).

Las reformas que se aprobaron creando el Sistema General de Regalías³, incorporando el criterio de constitucionalidad de la sostenibilidad fiscal⁴, como marco de la intervención en la economía, e introduciendo una regla fiscal⁵, conforman el nuevo marco institucional para el ejercicio y diseño de la política fiscal de mediano plazo. Este marco complementa la legislación sobre el gasto aplicable a las finanzas del sector público consolidado y de los gobiernos subnacionales, en especial las Leyes 358 de 1997 y 617 de 2000.

Con base en los principios y lineamientos que surgen de esta nueva normativa, en el MFMP 2012 se proyecta una senda fiscal favorable para los próximos diez años donde el balance del Sector Público Consolidado (SPC) pasa de un déficit de 1,2% del PIB en el 2012 a uno de 1,0% en 2013, del 0,7% del PIB en 2014, y a un superávit de 0,6% del PIB en el 2023. Estos valores son consistentes con balances primarios superiores al 2% del PIB. Desde el año 2011, con un valor equivalente a 1,1% del PIB, Colombia volvió a generar balance superavitario para el Sector Público No Financiero (SPNF). La mejora en el balance del SPC se apunala en el hecho de que el gobierno y las regiones ahorran una parte de los ingresos extraordinarios del petróleo y la minería. Para 2013 y 2014, se propone una meta de déficit fiscal del SPC de -1,0% y del -0,7% del PIB, respectivamente, y para el Gobierno Nacional Central (GNC) de -2,2% y -2,1% del PIB.

Estos menores niveles de déficit reducirán la Deuda Neta de Activos Financieros del SPNF, desde 26,4% del PIB en el año 2012 al 12,7% del PIB en el 2020 y a niveles cercanos del 7,2 % del PIB en 2023. Al mismo tiempo, la deuda neta del GNC descendería cerca de 10 puntos del PIB, al pasar de niveles cercanos al 35% en 2012, a casi el 25% en 2023. En 2013 y 2014, los niveles de endeudamiento neto estarían cerca del 34% y 33% del PIB para el GNC y del 25% y 23,4% del PIB para el SPNF⁶.

La aplicación de la regla fiscal sobre las finanzas del GNC, y el ahorro de las regiones en el SGR, permitirán reducir progresivamente el déficit fiscal del GNC y del SPC, y con ello la relación deuda neta a PIB⁷. Esto es relevante porque el ahorro que se logra con un menor pago de servicio de deuda, permite que esos recursos se destinen a la inversión.

La ampliación en la producción del sector minero-energético prevista para los próximos años, plantea un reto al diseño de la política fiscal, cuya

³ Acto Legislativo número 05 de 2011, “por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”, reglamentado por la Ley 1530 de 2012, “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

⁴ Acto Legislativo número 03 de 2011, “por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal”.

⁵ Ley 1473 del 5 de julio de 2011, “por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones”.

⁶ Para formarse una idea del esfuerzo fiscal realizado en los pasados diez años, es importante recordar que en 2002 la Deuda Neta de Activos Financieros del SPNF era el 39,7% del PIB y la del GNC, 45,9% del PIB.

⁷ La Ley 1473 de 2011, entre otras disposiciones, establece la obligatoriedad de seguir una senda decreciente anual de déficit en el balance fiscal estructural que permita alcanzar unas metas puntuales de balance estructural, así: déficit estructural de 2,3% del PIB o menos en 2014, de 1,9% del PIB o menos en 2018 y de 1% del PIB o menos en 2022.

aplicación deberá evitar que esta expansión se traduzca en un factor desestabilizador de la economía. Es precisamente en este contexto que tanto la reforma que creó el Sistema General de Regalías como la nueva regla fiscal buscan que se ahorren los ingresos extraordinarios que se esperan por el aumento en la producción minero-energética. Este ahorro responde al criterio responsable de ahorrar en los buenos tiempos para permitir que la tasa de inversión no tenga caídas drásticas cuando las condiciones sean más desfavorables.

Así mismo, generar este canal de ahorro permite que se moderen los efectos que los ingresos masivos de recursos en moneda extranjera generan sobre la tasa de cambio real y permite también mitigar los riesgos de la llamada “*enfermedad holandesa*” en la que se genera la pérdida de la competitividad de los sectores transables que son intensivos en empleo. El nuevo marco institucional fue creado precisamente para que el país pueda afrontar de manera responsable la coyuntura que atraviesa y aplicar las lecciones aprendidas durante muchos años de crisis que seguían a bonanzas extraordinarias en los precios y producción de alguno de nuestros recursos.

B. Sistema General de Regalías

Es en este contexto de crecimiento que queremos destacar la importancia del nuevo SGR. La reforma a las regalías, con sus componentes de equidad regional y de equidad social, hace parte de la gran estrategia que se está llevando a cabo para reducir la pobreza en el país, la cual está dando resultados como lo demuestran las cifras que entregó el DANE hace algunos meses⁸.

Las regalías son una herramienta muy eficaz en términos de inclusión social, propósito principal de este gobierno. Existe una batería de políticas encaminadas a lograrlo, como la unificación total del POS en el sistema de salud, que se hizo efectiva desde el pasado 1° de julio, para que todos los colombianos tengan acceso al mismo servicio de salud; como la gratuidad total que hoy existe en la educación del grado cero al grado 11 en los planteles oficiales; como el trabajo de la Red Unidos; como lo serán también, las 100 mil viviendas gratis de interés prioritario que se entregarán antes de terminar el período de gobierno, y las que se entregarán en el sector rural colombiano. Ninguna de estas políticas está exenta de retos y dificultades, pero el país debe emprender estas tareas para remediar las brechas que se han ampliado entre diferentes sectores de la sociedad a lo largo del tiempo.

La evolución de las cifras de pobreza muestra ya avances en el camino de la reducción de la pobreza y la desigualdad. El camino que queda, requiere herramientas que permitan la mejor distribución e inversión de recursos en las regiones tal como lo busca el

nuevo sistema de regalías. El uso eficiente de las regalías dará un impulso decisivo a la transformación de nuestro país.

El Acto Legislativo (AL) número 05 de julio de 2011, creó un nuevo Sistema General de Regalías (SGR). Después de varias décadas se logró la modificación del desigual mecanismo de reparto de las regalías. El cambio a un sistema de distribución corrige la inequidad existente entre las regiones. Hasta antes de la reforma, más del 80% de las regalías directas se destinaba a regiones con menos del 20% de la población del país. La reforma constitucional que se ha efectuado dispone que las regiones continuarán siendo las beneficiarias de la totalidad de los recursos de regalías, pero distribuidas de una manera más equitativa entre toda la población. Reforma que se fundamenta en los siguientes criterios: (i) Redistribución del ingreso; (ii) Probidad en el manejo de recursos; (iii) Ahorro, y (iv) Equidad social. Estamos seguros de que este nuevo sistema de distribución de las regalías promoverá el crecimiento de la productividad y la innovación en las diferentes regiones de Colombia.

El SGR está conformado por la totalidad de los recursos que el Estado percibe por concepto de regalías, producto de la explotación de recursos naturales no renovables. El total de las regalías se repartirá entre las regiones para financiar proyectos que contribuyan a mejorar su competitividad y la del país y a reducir las desigualdades existentes.

El SGR lo integran seis componentes básicos: Fondo de Ahorro y Estabilización; Ahorro Pensional Territorial; Participación Directa de Productores; Fondo de Desarrollo Regional; Fondo de Compensación Regional, y Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Fuera de estos, la normativa prevé otros beneficiarios y conceptos de gasto.

Fondo de Ahorro y Estabilización. Es el principal mecanismo del SGR para promover la estabilidad fiscal y macroeconómica. Su función será la de disminuir la volatilidad de los ingresos por regalías, al acumular recursos en épocas de crecimiento del ingreso, y permitir su desacumulación en épocas en que, ya sea por reducciones en la producción o por la caída de precios internacionales, las regalías disminuyan por debajo de su tendencia de mediano plazo. Se busca que los proyectos regionales amparados en regalías no se sometan a ajustes bruscos cuando los ingresos por la explotación de recursos minero-energéticos se reduzcan.

Ahorro Pensional Territorial. Corresponde a un porcentaje fijo del ingreso anual por regalías, con el fin de continuar el esfuerzo iniciado en 2002 para provisionar el pasivo pensional de las entidades territoriales, que a diciembre de 2010 alcanzaba \$95 billones, y de los cuales en el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) se encuentra cubierto el 28%.

Entidades Receptoras de Regalías Directas y Compensaciones. Asignará recursos exclusivamente a las regiones productoras y a los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos naturales no renovables o sus derivados. Esto garantiza un tratamiento preferencial a dichas regiones, pues podrán participar en todos los componentes del SGR.

Fondo de Desarrollo Regional. Herramienta clave para la promoción de equidad regional y social con aquellas regalías que sean distribuidas entre todas las

⁸ Las cifras del DANE para 2011 registran un descenso en los niveles de pobreza, del 37,2% en 2010 al 34,1% en 2011, y del 12,3% al 10,6%, en los de pobreza extrema. Es una información que indica avanzamos por buen camino. También lo es la reducción, entre 2010 y 2011, en los niveles de desigualdad medidos por el coeficiente Gini (del 56 al 54,8, la menor cifra desde que este coeficiente se mide en Colombia). Estas cifras, sin embargo, siguen siendo muy elevadas, lo que hace inaplazable mantener el esfuerzo en el gasto público social que permita afianzar la cohesión social, en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal. Para esto será fundamental el papel que cumpla la siembra de las regalías.

regiones del país a través de este componente. Esta distribución se realizará de manera que las zonas más pobres y con mayor población reciban más recursos. Como resultado se espera que mejoren los índices de pobreza con respecto al resto del país.

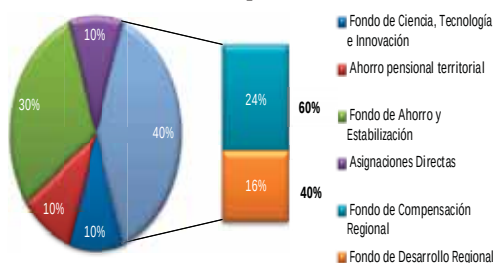
Fondo de Compensación Regional. De manera similar al fondo anterior, los recursos se asignarán con criterios de pobreza, desempleo y población y se enfocarán en las zonas periféricas de Colombia, donde se concentra una parte desproporcionada de la pobreza del país. De esta manera, las zonas costaneras y fronterizas del país tendrán prioridad en la asignación de estos recursos durante treinta años, tiempo durante el cual se espera que sus indicadores de calidad de vida converjan hacia el promedio nacional.

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se destina a incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que fomenten la infraestructura y el capital humano y que contribuyan a la transformación de la estructura productiva del país, al tiempo que acerquen dicha inversión a los estándares de economías más desarrolladas y se disminuya la brecha con nuestros competidores mundiales.

Otros beneficiarios y conceptos de gasto. Además de las asignaciones descritas anteriormente, el acto legislativo y la Ley 1530 de 2012, que lo reglamenta y desarrolla, dispusieron que con recursos de las regalías se pueden atender los siguientes beneficiarios y conceptos de gasto del SGR (artículo 20): Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; Municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique (artículo 154); Funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR, y gastos de funcionamiento del SGR.

Las regalías se asignarán de acuerdo con los porcentajes definidos por el artículo 361 de la Constitución Política y la citada Ley 1530 de 2012 (Gráfico 1).

Gráfico 1
Beneficiarios del SGR
Distribución porcentual



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

C. Marco jurídico del nuevo Sistema General de Regalías

Como se mencionó en líneas atrás, el nuevo Sistema General de Regalías fue instituido por el Acto Legislativo número 05 de 2011, desarrollado a su turno por la Ley 1530 de 2012. El primero fue declarado exequible por la Corte Constitucional, en Sentencia C-317 de 2012. En su decisión, la Alta Corporación declaró exequible el AL por el cargo relativo a la falta de iniciativa constituyente en cabeza de los

ministros del despacho, que sí la tienen, por cuanto estos *“obran como representantes del gobierno ante el Congreso para efectos de ejercer la iniciativa constituyente gubernamental”*.

La Corte también declaró la exequibilidad del AL respecto al cargo relativo a la falta de consulta previa con los grupos étnicos del país por cuanto consideró que *“no es una medida legislativa que en sí misma conlleve una afectación directa, específica y particular de los pueblos indígenas o las comunidades afrodescendientes del país, en atención a dos razones fundamentales: (i) el nivel de generalidad de las regulaciones que allí se consagran, que no constituyen un régimen constitucional integral del sistema de regalías; y –especialmente– (ii) la remisión a una ley de desarrollo que habrá de precisar en detalle los distintos aspectos constitutivos del régimen nacional de regalías. Esta ley de desarrollo, en criterio de la Corte, necesaria y obligatoriamente tendrá que ser objeto de consulta previa con la plenitud de las garantías constitucionales e internacionales aplicables, en tanto contenga disposiciones que afecten directamente a las comunidades indígenas o afrodescendientes”*⁹.

Gracias a la colaboración del Congreso de la República, después de un extenso y muy concienzudo debate, se aprobó la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR. Esta ley tiene como objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, así como el régimen presupuestal del SGR. De acuerdo con esta misma ley, este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías¹⁰.

La Ley de Regalías constituye una profunda reforma al Estado colombiano, que implica una nueva forma de trabajo del Gobierno Nacional con los departamentos y con los municipios. Y se trata de un esquema de trabajo basado en los principios del Buen Gobierno –eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas– y en un concepto que será, de ahora en adelante, clave para sacarle el máximo provecho a las regalías: la Coordinación. Las regalías no serán solo para la construcción de pequeñas obras

⁹ El DNP, como interviniente en el proceso para defender la constitucionalidad del Acto Legislativo número 05 de 2011, expuso que: *“la obligación de la consulta previa debe predicarse de la ley que desarrolle la reforma constitucional, mas no del proyecto de Acto Legislativo. Y en efecto así sucedió, el Gobierno inició los trámites de consulta previa del proyecto de ley que regula el Sistema General de Regalías a las Comunidades Indígenas, a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y a la población Rom o gitana, procesos que culminaron con las correspondientes firmas de las actas de protocolización el pasado viernes 14 de octubre [2011], razón por la cual, ese mismo día, el proyecto de ley fue presentado a la consideración del Congreso de la República dentro del término de tres meses previsto en el párrafo 4º transitorio del artículo 2º del Acto Legislativo número 5 de 2011. Desafortunadamente las comunidades indígenas no aceptaron ser consultadas razón por la cual no firmaron ningún acta en este sentido”*.

¹⁰ La reglamentación correspondiente puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://sgr.dnp.gov.co/Normativa.aspx>

locales de bajo impacto ni mucho menos para proyectos que nos respondan a las necesidades impulsados por los gobiernos municipales o departamentales de turno. Las regalías, a partir de ahora, tendrán un enfoque muy claro de competitividad y desarrollo regional, y eso nos exige pensar como regiones y no en forma aislada.

De conformidad con lo dispuesto en nuestra Constitución, la definición de los proyectos de inversión corresponderá a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), también denominados 'Triángulos de Buen Gobierno'. En estos órganos participan el Gobierno Nacional, alcaldes y gobernadores, en forma general. La representación a nombre de las regiones es mayoritaria con respecto a los representantes del Gobierno Nacional. Es de recordar que cada bloque de representación tendrá un voto en conjunto. De esta manera se impulsa la asociación de entidades territoriales en proyectos que atiendan necesidades comunes, evitando la duplicidad de esfuerzos y explotando rendimientos de escala en la ejecución de proyectos de impacto regional, que trasciendan la división política-administrativa de municipios, distritos y departamentos. Para efectos de los ejercicios de planeación regional del SGR se han conformado seis regiones: Caribe, Centro-Oriente, Pacífico, Eje Cafetero, Centro-Sur y El Llano, cada una integrada por los departamentos del área.

En este punto es importante informar que la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR¹¹ en el mes de julio terminó el proceso de elección de alcaldes y gobernadores para los OCAD departamentales y regionales en todo el país. De esta forma, el SGR consolida la conformación de los Triángulos de Buen Gobierno y arranca su operación. Este proceso fue acompañado por la Registraduría Nacional y la Procuraduría con sus delegados territoriales. Así, a la fecha, todos los OCAD están funcionando y el Sistema avanza cada vez con mayor velocidad. Lo que teníamos que hacer para distribuir con equidad las regalías, ya lo hicimos. Ahora, llegó el momento de aprobar proyectos.

Para mayor transparencia, y a riesgo de parecer reiterativos, es importante hacer claridad sobre algunos hechos del SGR, respecto a los cuales recientemente se ha presentado alguna desinformación. El DNP no aprueba ningún proyecto para financiar con recursos de regalías. Los encargados de aprobarlos son los OCAD. El Gobierno no decide unilateralmente el uso de los recursos, la inversión de los mismos es definida por los OCAD. Finalmente, antes de la reforma, el 80% de los recursos de las regalías se

quedaban en nueve departamentos, en donde solo vive el 17% de la población. Hoy, a todo el país llegan las regalías.

En 2012, con el nuevo sistema, el 50% de las regalías se destinaron a las entidades productoras y el otro 50% a los nuevos fondos –de Desarrollo Regional, de Compensación Regional, y de Ciencia, Tecnología e Innovación–, a donde pueden acceder todos. Gradualmente, cada año irá creciendo la distribución en los fondos regionales y disminuyendo las regalías directas, hasta que en el 2015, y en adelante, el 20% de las regalías irá a las entidades productoras y el 80% irá a todas las entidades territoriales a través de los fondos. Es decir, la proporción 80/20 que teníamos hasta el año pasado va a dar un giro de 180 grados y se convertirá en 20/80: 20% para los productores y 80% para todos.

Así, pues, en el caso del SGR, como en todo proceso, habrá ganadores y habrá algunos perdedores, pero lo que sí podemos asegurar es que los ganadores son muchos más, y que ellos son los millones de colombianos de menos recursos y más vulnerables. No obstante, la Ley 1530 de 2012 incluyó medidas dirigidas a compensar financieramente algunas de las pérdidas que pudiesen presentarse. Con este propósito, el artículo 145 de la ley en mención establece que la Nación cofinanciará los programas y proyectos de alimentación escolar y régimen subsidiado que antes de la creación del SGR eran financiadas por las entidades territoriales con recursos de regalías directas. Esta cofinanciación se hará por el monto necesario para alcanzar la media nacional. En el caso de que la cobertura en la entidad territorial sobrepase el promedio nacional, esta recibirá el monto necesario para mantener la media nacional más un cinco por ciento (5%) adicional, por un periodo de diez (10) años contados a partir de la entrada en vigencia de dicha ley.

Es importante enfatizar en que el ahorro que se haga de los recursos de regalías en el Fondo de Ahorro y Estabilización no es del Presupuesto General de la Nación. Los recursos serán administrados por el Banco de la República, y a ellos podrán tener acceso las entidades territoriales cuando se cumpla la causal de desahorro prevista en la ley.

Debemos reiterar esto. En ningún caso, el Gobierno Nacional financiará su gasto con cargo a las regalías, ni dispondrá de dichos recursos por canal alguno. Por esta razón, las regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones¹². Comoquiera que las regalías deben administrarse con criterio presupuestal, el correspondiente presupuesto, que forma parte de un sistema presupuestal autónomo por mandato constitucional, distribuye los recursos provenientes de las regalías y debe ser presentado y aprobado en el Congreso, en las fechas, plazos y procedimientos dispuestos por la mencionada Ley 1530 de 2012. Es lo que estamos haciendo ahora para las vigencias fiscales de 2013 y 2014, pues se trata de un presupuesto bienal.

¹¹ La Comisión Rectora es el órgano encargado de definir la política general del SGR, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema. Está integrada por el Director del DNP, quien la preside; los Ministros de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público; dos gobernadores, de los cuales uno de los departamentos productores, elegido por los mismos, y el otro, por la asamblea de gobernadores por un período de un año; dos alcaldes, de los cuales uno de los municipios productores, elegido por los mismos, y el otro, por la asamblea de alcaldes por un periodo de un año; un Senador y un Representante, miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales, quienes asistirán a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes, con voz pero sin voto.

¹² Los recursos del SGP son recursos de la Nación que se transfieren a las regiones, por esto hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Las regalías, por el contrario, son un derecho al cual tienen participación las entidades territoriales. Por esta razón, el SGR no hace parte del PGN.

En efecto, para apoyar el desarrollo económico y social de Colombia, para que todos podamos progresar, a partir de ahora contaremos con dos presupuestos: el Presupuesto General de la Nación y el presupuesto que distribuye los recursos del SGR. Cada uno de ellos será definido y programado con transparencia, cumpliendo las normas que los reglamentan y atendiendo las necesidades de todos los colombianos. Y su contenido será estudiado y aprobado por el Congreso de la República. Los dos serán presupuestos independientes aunque dependiendo de las decisiones del OCAD, podrán funcionar de manera coordinada; sus resultados deberán materializarse en más crecimiento, más empleo, menos pobreza y más equidad y prosperidad para todos los colombianos, como está previsto en el Plan Nacional de Desarrollo.

No obstante lo anterior, existe una gran diferencia entre el Presupuesto General de la Nación y el Presupuesto del SGR. El primero es un presupuesto de causación, lo cual quiere decir que se construye con base en la proyección anual de la renta, sin tener en cuenta el recaudo real y los gastos se contabilizan de acuerdo con los compromisos obtenidos en ese año. Mientras que en el segundo, los ingresos se estiman de acuerdo con lo efectivamente recaudado y los gastos de acuerdo con los pagos efectuados durante el bienio.

El presupuesto del SGR es la mejor estimación posible de los ingresos que podrá recibir el Sistema, basada en una proyección que elabora el Ministerio de Minas y Energía y se materializa en el Plan de Recursos. Este presupuesto de caja constituye una herramienta fundamental para la planeación de la inversión en las regiones a través de las decisiones de los OCAD.

Es por esta razón que los recursos recaudados que no se comprometen durante el bienio se incorporarán como saldos en el presupuesto del siguiente bienio conforme a los cierres que para el efecto se realicen en el Presupuesto del Sistema General de Regalías y en los capítulos independientes de regalías del presupuesto de las entidades que reciban recursos del SGR.

Precisamente por ser de caja se autoriza al Gobierno Nacional a realizar ajustes necesarios cuando, durante la ejecución del presupuesto, se presenten diferencias entre los recursos proyectados y los efectivamente recaudados siempre que no se modifique el monto de ingresos presupuestado aprobado por el Congreso de la República. En todo caso, el Gobierno Nacional propondrá a esta Corporación los ajustes que se requieran, si se presentasen circunstancias favorables que modifiquen significativamente el monto esperado de los ingresos.

Comoquiera que la ley reglamentaria no se aprobó en 2011, el Gobierno Nacional, en uso de las facultades otorgadas por el Acto Legislativo número 05 de 2011, expidió el Decreto número 4950 de 2011, mediante el cual se aprobó el presupuesto del SGR para la vigencia fiscal de 2012 por la suma de \$8,3 billones. En fecha posterior a este decreto se revisaron los supuestos empleados para calcular el valor esperado de las regalías de 2012. Con la nueva información se estima que las regiones recibirán \$9,1 billones. El ajuste correspondiente se efectuó mediante el Decreto número 1243 de 2012. (Cuadro 1).

Cuadro 1

Distribución Sistema General de Regalías 2012

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS *	9,100
1. FISCALIZACIÓN, YAUMENTOS Y CARTOGRAFÍA	182
2. MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	45
3. SISTEMA DE MONITOREO, S. C. & E	64
4. FUNCIONAMIENTO DEL SGR	118
5. FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	869
6. FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (C&T)	869
7. FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (AHORRO)	2,173
	- 1/5 para directas
	= Ahorro neto
8. ASIGNACIONES DIRECTAS (DIR)	2,390
	+ 1/5 del Fondo de Ahorro
	+ Compensaciones del FDR a directas
	= Total directas
9. FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	956
	- Compensaciones del FDR a directas
	= Total FDR
10. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	1,434
	Proyectos de impacto local
	Destinación a proyectos locales, mun de NBI ³ 35%
	Destinación a proyectos locales, mun de categorías 4ta, 5ta y 6ta y NBI<35%
	Proyectos de impacto regional
	860

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La distribución de los recursos en 2012 se ha hecho de conformidad con lo previsto en las normas que crean y reglamentan el SGR (Tabla 1). Es relevante destacar que con el nuevo sistema, el monto total de regalías a distribuir pasó de \$6,4 billones en promedio a \$9,1 billones en 2012, dineros que se convertirán en desarrollo y avance social a lo largo y ancho del país.

Tabla 1

Reglamentación del SGR 2011-2012

No.	PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	FECHA LÍMITE
1	El Ministerio de Hacienda someterá a consideración de la Comisión Rectora el proyecto de presupuesto del SGR, la cual rendirá su concepto y formulará las recomendaciones que considere convenientes (Art. 82 de la Ley 1530 de 2012 y artículo 28 del decreto 1949 de 2012).	25 de septiembre
2	Los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía presentarán al Congreso de la República, cada dos años, el proyecto de ley de presupuesto del SGR, acompañado de una exposición de motivos (Art. 83 de la Ley 1530 de 2012).	Primer día hábil de octubre
3	Devolución del proyecto por parte de las Comisiones si no se ajusta a los preceptos de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 15 de octubre
4	En caso de devolución del proyecto, el gobierno lo presentará de nuevo con las enmiendas correspondientes, cuando estas sean procedentes (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 20 de octubre
5	Aprobación en primer debate en las Comisiones Económicas (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes de medianoche del 5 de diciembre
6	Inicio del segundo debate en plenarias de Cámara y de Senado (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	A partir del 14 de noviembre
7	Aprobación de la ley de presupuesto del SGR (Art. 87 de la Ley 1530 de 2012).	Antes de la media noche del 5 de diciembre
8	Sanción Presidencial, con efectos fiscales a partir del 1 de enero.	Antes de finalizar diciembre
9	El ministro de Hacienda podrá presentar ante el Congreso de la República adiciones al presupuesto del SGR, cuando la proyección de ingresos del SGR sea superior a los ya presupuestados (Art. 89 de la Ley 1530 de 2012).	Durante la vigencia bienal
10	En el caso de que el MME evidencie una disminución en los recaudos del SGR o una reducción sustantiva en sus proyecciones de ingresos contenidos en el plan de recursos, previo concepto de la Comisión Rectora, el Gobierno nacional expedirá el decreto correspondiente de suspensión o reducción (Art. 91 de la Ley 1530 de 2012).	Con efectos fiscales a partir de la fecha de su publicación

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A la fecha, el PGN de 2013 se encuentra a consideración de las plenarias del Congreso de la República, después de haber sido aprobado en primer debate por las Comisiones Económicas por valor de \$185,5 billones. Conforme a la norma, el Gobierno Nacional ahora pone a consideración de esa Corporación el presupuesto correspondiente al SGR, para el bienio 2013-2014, por una suma de \$17,7 billones. Cifra que es, en promedio anual, aproximadamente de \$9 billones.

D. Proyecto de Ley del Presupuesto del SGR para el bienio 2013-2014

Por ser la primera vez que se presenta a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley de presupuesto bienal del SGR, a continuación se sintetizan las principales etapas que integran el proceso de programación, presentación, estudio y aprobación del proyecto previstas en la Ley 1530 de 2012.

1. Etapas del proceso de programación y aprobación del proyecto de ley de presupuesto del SGR

El SGR cuenta con un régimen presupuestal propio, como ya se explicó independiente del PGN y del SGP, desarrollado en la Ley 1530 de 2012 y en los decretos que la reglamentan. En ella se define la cobertura del sistema presupuestal, el cual está constituido así: i) Plan de Recursos; ii) Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR, y iii) Presupuesto del SGR. Este sistema presupuestal se rige por los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad; coordinación; continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia (artículos 61 y 62 de la Ley 1530 de 2012).

El plan de recursos lo elabora el Ministerio de Hacienda con fundamento en la información remitida por los órganos del sistema y contiene una proyección, a diez años, de las fuentes que lo financian, discriminada por cada uno de los ingresos.

Por otra parte, la norma crea el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, administrado por el DNP, así como los de las entidades territoriales, cada uno de estos bancos de proyectos será administrado por la correspondiente entidad territorial.

El presupuesto bienal del SGR está conformado por un presupuesto de ingresos, uno de gastos, y las disposiciones generales, a través de las cuales se definen las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del sistema.

El presupuesto bienal de ingresos del SGR contiene la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante el bienio como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables, y la proyección de otras fuentes de financiamiento del SGR, incluida la disponibilidad inicial de recursos no ejecutados durante el bienio anterior. El presupuesto bienal de ingresos debe guardar consistencia con el plan de recursos.

El presupuesto bienal de gastos contiene la totalidad de las autorizaciones de gasto para el bienio, de acuerdo con las participaciones definidas en la norma. Estará integrado por el presupuesto de los órganos encargados de la fiscalización de la explotación y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (que incluye los recursos destinados a la Contraloría General de la República) y del funcionamiento del SGR; el Presupuesto para las asignaciones a los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución y en la Ley 1530 de 2012; y el presupuesto de las entidades beneficiarias receptoras directas de regalías y compensaciones, en lo que les corresponde, así como el de los demás órganos que la ley defina. La ley establece que cada uno de los órganos del SGR disponga de una sección presupuestal propia.

En el presupuesto de gastos solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que hacen parte del SGR;

b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión que se financiarán con recursos del SGR;

c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;

d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la ley en mención, y

e) Créditos judicialmente reconocidos.

Respecto a la **preparación** del proyecto de presupuesto, la norma establece que este será preparado por el Ministerio de Hacienda en coordinación con el DNP y el Ministerio de Minas y Energía (MME), según las definiciones adelantadas por los OCAD, con fundamento en los demás componentes del sistema y los principios presupuestales previstos en la ley. Antes de presentarlo al Congreso de la República, el Ministro de Hacienda someterá a consideración de la Comisión Rectora del SGR el proyecto de presupuesto bienal, la cual rendirá su concepto y formulará las recomendaciones que considere convenientes.

La **presentación** del proyecto de ley estará a cargo de los Ministros de Hacienda y de Minas y Energía, quienes lo presentarán cada dos años, durante el primer día hábil del mes de octubre, acompañado de la correspondiente exposición de motivos.

Una vez presentado el proyecto, el Congreso de la República abocará su **estudio y aprobación** de acuerdo con el reglamento y en las fechas y plazos que se resumen en la Tabla 2, teniendo como plazo final para aprobar el proyecto antes de la medianoche del 5 de diciembre. De no aprobarse en las fechas previstas, regirá el proyecto presentado por el Gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate. En este evento, el Gobierno Nacional expedirá mediante Decreto el Presupuesto del SGR. Lo mismo operará cuando la Corte Constitucional declare inexecutable la ley aprobatoria del presupuesto del SGR.

Tabla 2
Cronograma del proceso de programación y aprobación de la ley bienal de presupuesto del SGR
Ley 1530 de 2012

No.	PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	FECHA LÍMITE
1	El Ministerio de Hacienda someterá a consideración de la Comisión Rectora el proyecto de presupuesto del SGR, la cual rendirá su concepto y formulará las recomendaciones que considere convenientes (Art. 82 de la Ley 1530 de 2012).	25 de septiembre
2	Los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía presentarán al Congreso de la República, cada dos años, el proyecto de ley de presupuesto del SGR, acompañado de una exposición de motivos (Art. 83 de la Ley 1530 de 2012).	Primer día hábil de octubre
3	Devolución del proyecto por parte de las Comisiones si no se ajusta a los preceptos de los artículos 350 y 361 de la Constitución Política (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 15 de octubre
4	En caso de devolución del proyecto, el gobierno lo presentará de nuevo con las enmiendas correspondientes, cuando estas sean procedentes (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 20 de octubre
5	Aprobación en primer debate en las Comisiones Económicas (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes de medianoche del 5 de diciembre
6	Inicio del segundo debate en plenarios de Cámara y de Senado (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	A partir del 14 de noviembre
7	Aprobación de la ley de presupuesto del SGR (Art. 87 de la Ley 1530 de 2012).	Antes de la media noche del 5 de diciembre
8	Sanción Presidencial, con efectos fiscales a partir del 1 de enero.	Antes de finalizar diciembre
9	El ministro de Hacienda podrá presentar ante el Congreso de la República adiciones al presupuesto del SGR, cuando la proyección de ingresos del SGR sea superior a los ya presupuestados (Art. 89 de la Ley 1530 de 2012).	Durante la vigencia bienal
10	En el caso de que el MME evidencie una disminución en los recaudos del SGR o una reducción sustantiva en sus proyecciones de ingresos contenidos en el plan de recursos, previo concepto de la Comisión Rectora, el Gobierno nacional expedirá el decreto correspondiente de suspensión o reducción (Art. 91 de la Ley 1530 de 2012).	Con efectos fiscales a partir de la fecha de su publicación

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Como ocurre con el PGN, el órgano de comunicación del Gobierno con el Congreso en materias relacionadas con el presupuesto del SGR también

es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien acompañará el trámite del proyecto de ley en el Congreso, brindando la información necesaria para su estudio y aprobación. El Congreso de la República podrá formular modificaciones al proyecto de ley, las cuales, de ser pertinentes, requerirán aval por escrito del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En consonancia con lo anterior los Ministerios de Hacienda y de Minas y Energía, han preparado el Plan de Recursos¹³ 2013-2022, que se resume en el cuadro 2 (Supuestos y cifras). La sumatoria de los recursos previstos para 2013 y 2014, constituyen las fuentes que financiarán los gastos que se autoricen para ese bienio para ser ejecutados por los órganos beneficiarios del SGR. Estos recursos tendrán un efecto de primerísima importancia sobre el desarrollo regional y local.

2. Plan de Recursos y Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías 2013-2014

El Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2013-2022 se construyó a partir de la información reportada por la Agencia Nacional Minera (ANM), y por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), como se presenta a continuación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 72 de la Ley 1530 de 2012:

Cuadro 2
Plan de recursos 2013-2022
Miles de millones de pesos

VARIABLE	2013	2014	BIENIO 2013-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Regalías Hidrocarburos	7,582	6,944	14,526	7,709	7,771	7,885	8,043	8,039	8,029	8,010	8,006
Regalías Minería	1,558	1,642	3,200	1,846	2,003	2,092	2,144	2,163	2,216	2,285	2,358
Total Regalías	9,140	8,586	17,726	9,555	9,774	9,977	10,186	10,202	10,245	10,295	10,365

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

Los ingresos esperados en 2013 incluyen \$429,6 mm de ingresos por petróleo que se causarán en 2012 y que se esperan recaudar en 2013. Esto sucede por el tránsito de un presupuesto de causación a uno de caja. Este cambio, debido a la naturaleza del presupuesto, es decir, los ingresos causados en noviembre y diciembre de 2012, se ajustaron en 2013 y 2014 calculando los ingresos en estos dos años con una base de 22 meses.

A continuación se presentan los supuestos utilizados por la ANH y la ANM para formular el Plan de Recursos esperado por cada fuente de recursos.

¹³ **Ley 1530 de 2012: “Artículo 72. Plan de recursos del Sistema General de Regalías.** El Plan de recursos del Sistema General de Regalías será elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fundamento en la información remitida por los órganos del Sistema, y será presentado como anexo al Proyecto de ley del Presupuesto del Sistema General de Regalías. El Plan de recursos del Sistema General de Regalías contendrá una proyección de las fuentes de financiamiento del mismo a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, según lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política. El Plan de recursos servirá como insumo para la toma de decisiones del Sistema General de Regalías y la discusión de su presupuesto”.

2.1 Ingresos por Hidrocarburos

a) Petróleo

Cuadro 3
Supuestos

VARIABLE	FUENTE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de Cambio (\$/US\$)	Dirección General de Política Macroeconómica	1,800									
WTI (US\$/b)	Comité Minero Energético de Regla Fiscal	95	91	88	84	84	84	84	84	84	84
Precio de liquidación del crudo (US\$/b)	Ministerio de Minas y Energía	79	76	73	70	70	70	70	70	70	70
Producción nacional de crudo (Kbpd)	Ministerio de Minas y Energía	1,060	1,091	1,207	1,283	1,330	1,377	1,378	1,378	1,378	1,378
Producción liquidación de crudo (Kbpd)	Ministerio de Minas y Energía	139	140	148	155	159	162	161	161	161	161

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

El precio del petróleo WTI es el resultado de restar a la senda de precios recomendada por el Comité de Expertos Minero Energéticos de Regla Fiscal la desviación estándar que presentaron los precios del petróleo entre 2011 y lo corrido de 2012, dando como resultado 8 dólares por barril. Esto se realizó con el fin de cubrir los ingresos esperados de las regiones frente al riesgo que representa la alta volatilidad de los precios del petróleo.

El precio de liquidación del crudo es el 83% del WTI. Este cálculo lo realiza la ANH como una aproximación para llegar al precio en boca de pozo.

Finalmente, para calcular la producción que corresponde a la liquidación de regalías, la ANH determinó el canon de regalías que se cobra a cada uno de los campos según el tipo de contrato establecido.

Regalías proyectadas:

Con base en los supuestos de precio y producción de regalías, la ANH calculó la siguiente senda de ingresos por concepto de regalías petroleras (Cuadro 4).

Cuadro 4

Regalías petróleo

Miles de millones de pesos

VARIABLE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Regalías Petróleo	6,581	6,369	7,083	7,129	7,241	7,399	7,395	7,384	7,366	7,362

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

Como se mencionó anteriormente, a los ingresos de 2013 se les suman los recursos adicionales esperados en 2012, que la ANH calculó en \$429.6 mm, obteniéndose como resultado unos ingresos esperados en 2013 de \$7.010,2 mm. Estos ingresos adicionales son el resultado de un precio de liquidación del precio del petróleo de 83 dólares por barril, y un canon de producción de regalías por 132.281 kbpd.

b) Gas

Cuadro 5
Supuestos

VARIABLE	FUENTE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de Cambio (\$/US\$)	Dirección General de Política Macroeconómica	1,800									
Precio de liquidación del gas (US\$/b)	Ministerio de Minas y Energía	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
Producción de gas (Kbpd)	Ministerio de Minas y Energía	225	244	244	250	250	250	250	250	250	250
Producción liquidación de gas (Kbpd)	Ministerio de Minas y Energía	42	42	42	43	43	43	43	43	43	43

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

El precio de liquidación del gas fue calculado por el MME con base en el precio máximo de comercialización establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

La producción de gas que corresponde a la liquidación de regalías, es calculada por la ANH, de manera similar que para el caso del crudo.

Regalías Projectadas:

Con base en los supuestos de precio y producción de regalías, la ANH calculó la siguiente senda de ingresos por concepto de regalías por gas (Cuadro 6).

Cuadro 6
Regalías gas

Miles de millones de pesos

VARIABLE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Regalías Gas	572.2	575.2	625.9	642.3	644.2	643.9	643.9	645.4	644.2	643.9

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

2.2 Ingresos por Minería

La senda de ingresos para regalías mineras fue construida por la ANM tomando como base el supuesto de tasa de cambio establecido por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las proyecciones de precios y producción para cada uno de los minerales fueron debidamente documentados por la ANM y se presentan en el Cuadro 7.

Cuadro 7
Supuestos

VARIABLE	FUENTE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de Cambio (\$US\$)	Dirección General de Política Macroeconómica	1,800									
Precio del carbón (US\$/ton)	Agencia Nacional de Minería	75	77	80	82	84	87	90	92	95	98
Precio liquidación carbón de la Costa (US\$/ton)	Agencia Nacional de Minería	72	74	77	79	81	84	86	89	91	94
Precio liquidación carbón en interior (US\$/ton)	Agencia Nacional de Minería	53	54	56	58	59	61	63	65	67	69
Producción de carbón (millones de ton)	Agencia Nacional de Minería	98	100	99	107	107	107	104	103	103	103
Producción liquidación de carbón (US\$/ton)	Agencia Nacional de Minería	9.3	9.4	9.3	9.9	9.9	9.8	9.4	9.4	9.4	9.4
Precio de níquel (US\$/libra)	Agencia Nacional de Minería	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5
Producción de níquel (millones de libras)	Agencia Nacional de Minería	110	105	105	90	86	80	80	80	80	80
Precio del oro (US\$/gramo)	Agencia Nacional de Minería	42.9	44.2	45.5	46.9	48.3	49.8	51.2	52.8	54.4	56.0
Producción de oro (millones de ton)	Agencia Nacional de Minería	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
Precio del platino (US\$/gramo)	Agencia Nacional de Minería	41	42	44	45	46	48	49	51	52	54
Producción de platino (millones de ton)	Agencia Nacional de Minería	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Producción de la plata (millones de ton)	Agencia Nacional de Minería	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Precio de la plata (US\$/gramo)	Agencia Nacional de Minería	0.8	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

Para esmeraldas la ANM reporta lo siguiente: “Con respecto a esmeraldas, no existe ningún tipo de comportamiento de los precios y, en consecuencia se tomó como referencia el promedio del recaudo de regalías por este mineral para la base 2012, con incrementos anuales de 3% anual para los años siguientes. Es preciso señalar que la distribución de regalías y compensaciones de este mineral incluye el canon superfuero pactado en estos contratos”.

En el Cuadro 8 se presenta la senda de ingresos proyectada por la ANM discriminada por cada una de las fuentes mineras de ingreso del sistema.

Cuadro 8

Senda de Ingresos Mineros Esperados del Sistema

Miles de millones de pesos

MINERALES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Carbón*	1,192.6	1,276.9	1,442.9	1,609.0	1,699.3	1,751.2	1,765.6	1,811.5	1,874.1	1,940.2
Níquel*	199.1	194.1	211.2	196.2	189.2	182.5	181.3	181.3	181.3	181.3
Metales	157.0	161.2	180.8	186.2	191.8	197.5	203.5	209.6	215.8	222.3
Esmeraldas	3.8	3.9	4.3	4.5	4.6	4.8	4.9	5.0	5.2	5.3
Sal	3.9	4.1	4.7	5.0	5.3	5.6	5.9	6.3	6.5	6.7
Hierro	0.9	0.9	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2
Azúfre	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.03	0.03	0.03

MINERALES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Caliza	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Roca Fosfórica	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Yeso	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7
TOTAL REGALÍAS	1,558.0	1,641.9	1,845.9	2,002.9	2,092.2	2,143.7	2,163.3	2,215.9	2,285.3	2,358.2

* Incluyen compensaciones

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

3. Distribución de los recursos del SGR para el bienio 2013-2014

Los supuestos reportados por el MME fueron el fundamento para efectuar las estimaciones del Plan de Recursos del SGR 2013-2022, con base en el cual el DNP formuló la distribución del SGR discriminada por regalías directas, fondos y otros beneficiarios.

Vale la pena señalar que, desde el punto de vista fiscal, el diseño del Plan de Recursos, que sirve de punto de partida para la proyección de mediano plazo, se fundamenta en la nueva institucionalidad fiscal y en una gestión de los recursos públicos con la mayor transparencia. El nuevo instrumental fiscal que esta institucionalidad nos proporciona, permitirá evitar la generación de desequilibrios macroeconómicos; favorecer la inversión social; contribuir a la reducción de la pobreza y ser un agente de primer orden para el desarrollo de las regiones y de sus habitantes.

La programación presupuestal de la Nación en los últimos años se ha hecho bajo un enfoque de mediano plazo y un esquema sectorial. Este cambio ha permitido construir un escenario más predecible para la asignación y ejecución de los recursos públicos, al hacer explícitos los efectos y restricciones que pueden surgir en el futuro. Esto permite construir hacia adelante una programación estratégica de recursos con importantes beneficios en términos de disciplina fiscal y de asignación orientada a lograr la eficiencia y efectividad en el gasto. Estos criterios también están presentes en la formulación del presupuesto bienal del SGR.

En efecto, la distribución de recursos hecha con base en el Plan de Recursos del SGR, se realizó en cumplimiento de lo previsto en las normas vigentes, con base en las proyecciones de los ingresos del SGR. La distribución de los recursos del SGR realizada por el DNP, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 5 del artículo 9° de la Ley 1530 de 2012, se hace aplicando los diferentes parámetros, porcentajes y reglas de distribución contenidas en el artículo 2° del Acto Legislativo número 05 de 2011, la Ley 1530 de 2012, y el Decreto número 1073 de 2012 que en términos generales se pueden sintetizar así:

- **Fiscalización, yacimientos y cartografía:** Corresponde al 2% de los ingresos del SGR, de conformidad con el inciso 5° del artículo 2° Acto Legislativo número 05 de 2011.

- **Municipios río Magdalena y Canal del Dique:** corresponde a un 0,5% determinado en el artículo 154 de la Ley 1530 de 2012.

- **Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:** Corresponde al porcentaje de hasta el 1% determinado en el artículo 103 de la Ley 1530 de 2012. Porcentaje distribuido entre el DNP y la Contraloría General de la República.

- **Funcionamiento del SGR:** Corresponde al porcentaje de hasta el 2% determinado en el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012.

- **El Fondo de Desarrollo Regional** corresponde a los porcentajes señalados en el parágrafo 2° transitorio del artículo 2° del Acto Legislativo. Se distribuye entre los departamentos y Bogotá aplicando una fórmula en donde se tienen en cuenta dos variables, la población y el NBI. El 60% de los recursos del FDR se distribuye en proporción a la participación de cada departamento en la población total del país y el restante 40% según la pobreza relativa, medida con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. Para estos efectos, se utilizaron las proyecciones oficiales de población suministradas por el DANE. El NBI, en todos los casos, es el suministrado por el DANE, según el Censo 2005.

- **Fondo de Compensación Regional:** corresponde a los porcentajes señalados en el parágrafo 2° transitorio del artículo 2° del Acto Legislativo. En su distribución se conforman tres bolsas: i) Una primera bolsa equivalente al 60%. Al interior de esta se aplica el 50% de la bolsa para departamentos de NBI mayor a 30%. El restante 50%, solo para departamentos con municipios de NBI mayor a 35%, se distribuye así: 40% de estos recursos, en proporción a la participación de cada departamento en la población total del país, 50% según la pobreza relativa, medida con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, y el 10% restante, según la tasa de desempleo departamental; ii) Una segunda bolsa del 30%: para los municipios de NBI mayor a 35%, que se distribuye en proporción a la población de dichos municipios; iii) Una tercera bolsa del 10%: para los municipios de categorías 4, 5 y 6 con NBI menor al 35% que se distribuye en proporción a la población 60% y NBI de dichos municipios 40%. Para estos efectos, se usaron las proyecciones oficiales de población y el NBI suministrados por el DANE; también, se usó la tasa de desempleo calculada por el DNP para los años 2013 y 2014, en razón a que el DANE no dispone de los datos solicitados por el DNP. Para el desarrollo de las proyecciones sobre desempleo, se utilizaron como insumos las tendencias mostradas en la tasa de desempleo por departamento para los últimos 10 años y la meta de tasa de desempleo nacional para el 2014 (8.9%). Esta última tomando como referencia lo previsto en el PND con base en el Modelo de Análisis de Choques Exógenos y de Protección Económica y Social (MACEPES) de la Dirección de Estudios Económicos del DNP.

- **Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Corresponde a un 10% de los ingresos del SGR después de descontar fiscalización, funcionamiento, monitoreo y riverieños del río Magdalena y Canal del Dique. Se asigna entre los departamentos y Bogotá en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos los recursos de los FCR y FDR.

- **Fondo de Ahorro y Estabilización:** Corresponde al residuo de la diferencia de la tasa de crecimiento de los recursos del SGR. Se distribuye entre los departamentos en la misma proporción en que participen en los recursos destinados en el año correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las asignaciones directas.

- **Ahorro pensional territorial:** Corresponde a un 10% de los ingresos del SGR después de descontar fiscalización, funcionamiento, monitoreo y riverieños del río Magdalena y Canal del Dique. Se distribuye entre departamentos y municipios, teniendo en cuenta la participación en el monto total de los pasivos pensionales no cubiertos que se encuentren registrados en el sistema de información del Fonpet, atendiendo a las variables de Población (40%) y NBI (60%). Para estos efectos, los datos de pasivo del Fonpet fueron los reportados con corte a 31 de diciembre de 2011.

- **Entidades receptoras de asignaciones directas y compensaciones (Productores y Puertos):** Estos datos fueron suministrados por el Ministerio de Minas y Energía y corresponden a los porcentajes señalados en el parágrafo 2° transitorio del artículo 2° del Acto Legislativo. Es el resultado de la aplicación de las variables técnicas asociadas con la producción y comercialización de hidrocarburos y minerales en un período determinado, tales como: volúmenes de producción; precios base de liquidación; tasa representativa del mercado y porcentajes de participación de regalías por recurso natural no renovable, en las condiciones establecidas en la ley y en los contratos. En el caso de la distribución de asignaciones directas, los datos corresponden a las distribuciones enviadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería mediante comunicaciones remitidas el día 15 de agosto de 2012.

Los departamentos, municipios o distritos receptores de asignaciones directas, podrán utilizar recursos de la asignación del departamento respectivo en el Fondo de Desarrollo Regional, en caso de que sus asignaciones directas sean inferiores al promedio establecido en el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, la presente ley establece el mecanismo idóneo para que el Gobierno Nacional realice las operaciones presupuestales que garanticen el mantenimiento de dicho promedio.

Con el fin de respetar este derecho, en el artículo 4° de este proyecto de ley, dentro del subcapítulo 2 correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional, se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2013-2014, que serán aprobadas por el Congreso de la República. Estas autorizaciones máximas de gasto se relacionan por departamentos y se desagrega en “*proyectos de inversión*” y en “*compensación asignaciones directas*”, permitiéndole al Gobierno Nacional, mediante decreto, hacer los ajustes presupuestales a que haya lugar, sin modificar el monto de la autorización máxima de gasto de cada departamento. De esta forma, el ajuste que se adelante no tiene la facultad de variar las autorizaciones máximas de gasto aprobadas por el Congreso de la República.

A pesar de la diferencia en la naturaleza de los presupuestos, es importante tener en cuenta el pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010¹⁴ (por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiacio-

¹⁴ Sentencia C-006 de 2012, M. P. María Victoria Calle.

nes para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011) que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía:

“En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas “distribuciones” de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1° al 5°), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6°). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno Nacional, a nivel del Decreto de Liquidación[55]. Tanto las “distribuciones” como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia”.

Por lo tanto, este mecanismo de ajuste, que es válido para cualquier tipo de presupuesto y que permite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República, y en caso de necesitarse cualquier modificación al monto total del capítulo de ingreso, estas deben ser sometidas a consideración de esta Corporación, en los términos expuestos por la Corte Constitucional.

Por el contrario, constituye una herramienta presupuestal avalada por la Corte, que le permite al Gobierno Nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades territoriales el derecho que les da la Constitución a utilizar los recursos del Fondo de Desarrollo Regional, una vez ha entrado en vigencia la ley bienal de presupuesto, teniendo en cuenta que al momento de aprobarse la ley no es posible determinar que el recaudo de regalías directas efectivamente sea inferior al promedio anual establecido en la Constitución, en pesos constantes de 2012, de las asignaciones directas causadas menos descuentos de ley entre los años 2007 y 2010.

Este ajuste no modificará el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que aprueba el Congreso, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente, los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos del Fondo de Desarrollo Regional a las asignaciones directas, con el fin de garantizar el derecho que establece la Constitución.

Por lo expuesto antes, podemos afirmar que este proyecto da estricto cumplimiento a la Constitución, a la norma orgánica, a Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias del SGR. La distribución de las regalías, entre beneficiarios y otros conceptos de gasto, se efectuó aplicando los criterios que la Constitución y la ley explícitamente señalan. En términos generales, dicha distribución se presenta a continuación (Cuadro 9).

Cuadro 9 Distribución del Sistema General de Regalías Bienio 2013-2014

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2013	2014	Bienio
INVERSION	6,124	5,868	11,992
ASIGNACIONES DIRECTAS (DIR) 1/	2,101	1,530	3,631
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR), Total	1,245	1,393	2,639
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR), MONTO QUE PODRÁ DESTINARSE A COMPENSAR ASIGNACIONES DIRECTAS 2/	335	511	846
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR) DESCONTANDO EL MONTO QUE PODRÁ DESTINARSE A COMPENSAR ASIGNACIONES DIRECTAS 3/	911	882	1,793
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR) > 60%	1,121	1,254	2,375
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR) > ESPECÍFICAS > 40%	747	836	1,583
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (C&T)	864	811	1,675
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DIQUE	46	43	89
AHORRO	2,560	2,288	4,848
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (AHORRO) 4/	1,696	1,477	3,173
FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	864	811	1,675
OTROS	457	429	886
FUNCIONAMIENTO DEL SGR	183	172	355
FISCALIZACIÓN, YAOMIENTOS Y CARTOGRAFÍA	183	172	355
SISTEMA DE MONITOREO, S. C. & E	91	86	177
TOTAL SGR	9,140	8,586	17,726

1/ Incluye la parte del fondo de ahorro y estabilización (aplica solo hasta 2014) y no contiene los montos que podrán usarse para compensar asignaciones directas, según A.L. 05 de 2011.

2/ Según A. L. 05 de 2011, aplica solamente hasta 2020.

3/ Según A. L. 05 de 2011, aplica solamente hasta 2020.

4/ A estos valores se ha descontado 1/5 del ahorro (aplica solo hasta 2014).

NOTAS:

a. En el cálculo del FCR, se usó tasa de desempleo calculada por el DNP para los años 2013 y 2014. Para los años 2015 a 2022 se tomó el dato de 2014.

b. La población de 2021 y 2022 se proyectó con base en la tasa geométrica promedio entre 2013 y 2020.

c. El INBI en todos los casos es el calculado por el DANE en el Censo 2005.

d. Los datos de pasivo del Fonpet fueron reportados con corte a 31 de diciembre de 2011 en comunicación oficial del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de junio de 2012.

e. Se tomaron los siguientes porcentajes: i) 2% para fiscalización; ii) 0.5% para municipios Río Magdalena y Canal Dique; iii) 1% para monitoreo; 2% para funcionamiento.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Honorables Congresistas:

El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley 1530 de 2012, somete a consideración de esa alta Corporación el presente proyecto de ley “por la cual se decreta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014”.

Presentamos un proyecto de presupuesto fiscalmente responsable, macroeconómicamente consistente y comprometido con el desarrollo regional y local. Se ha programado con estricto cumplimiento de las normas constitucionales y legales que crean y organizan el Sistema General de Regalías. Confiamos que la ejecución de los gastos que se financian con los dineros que se percibirán por el uso y explotación de nuestros recursos naturales no renovables se traduzca en prosperidad para todos: para todas nuestras regiones, para todos nuestros municipios, para todos los colombianos y, en general, para todos aquellos que han creído y confiado en Colombia y desarrollan sus actividades en nuestro país.

Con la patriótica colaboración del Legislativo contamos con una nueva forma de asignar, con más equidad social y regional, los recursos que nos proporciona la explotación minero-energética. Dijimos antes, y queremos reiterarlo ahora: las regalías constituyen una herramienta muy poderosa y muy eficaz de inclusión social ya que estas se repartirán entre las regiones para financiar proyectos que contribuyan a mejorar su competitividad y la del país y a reducir las desigualdades existentes. Estas son razones suficientes para solicitar al honorable Congreso se dé trámite al proyecto de ley que hoy ponemos a su estudio y aprobación. Como lo

han hecho en ocasiones anteriores, solicitamos respetuosamente a los miembros del Congreso de la República, acoger favorablemente la propuesta que ponemos a su consideración.

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA

FEDERICO RENJIFO VÉLEZ

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ministro de Minas y Energía

PROYECTO DE LEY NÚMERO 158 DE 2012 CÁMARA

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TÍTULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Artículo 1°. *Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías.* Establézcase el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, en la suma de diecisiete billones setecientos veintiséis mil doscientos cuarenta y un millones trescientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$17.726.241.381.642) moneda legal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2013-2014		
CONCEPTO		VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES POR REGALÍAS Y COMPENSACIONES	17.726.241.381.642
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		17.726.241.381.642

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CAPÍTULO I

Monto total del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías

Artículo 2°. *Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías.* Establézcase el presupuesto de gastos con cargo al Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, por la suma de diecisiete billones setecientos veintiséis mil doscientos cuarenta y un millones trescientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$17.726.241.381.642) moneda legal.

CAPÍTULO II

Presupuesto de los Órganos del Sistema General de Regalías

Artículo 3°. *Presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías.* De conformidad con el monto total de gastos del Sistema General de Regalías definido en el artículo anterior, autorícese gastos con cargo al Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, por la suma de ochocientos ochenta y seis mil trescientos doce millones sesenta y nueve mil ochenta y dos pesos (\$886.312.069.082) moneda legal, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2013-2014

Capítulo	Subcapítulo	Sección	Concepto	Valor
1			GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	886.312.069.082
	1		PRESUPUESTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS, Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO.	354.524.827.633
		21010	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (Distribución de Recursos, artículo 13 Ley 1530 de 2012)	354.524.827.633
	2		FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN	177.262.413.816
		03010	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	88.631.206.908
		26010	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	88.631.206.908
	3		FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	354.524.827.633
		10000	COMISIÓN RECTORA (Distribución de Recursos, Artículo 11 Ley 1530 de 2012)	354.524.827.633

CAPÍTULO III

Presupuesto de las asignaciones a los fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías

Artículo 4°. *Presupuesto de las asignaciones a los Fondos y Beneficiarios del Sistema General de Regalías.* De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2°, autorícese gastos con cargo al Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 en la suma de trece billones doscientos ocho mil novecientos treinta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$13.208.935.786.484) moneda legal, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2013-2014

Capítulo	Subcapítulo	Sección	Concepto	Valor
II			PRESUPUESTO DE LAS ASIGNACIONES A LOS FONDOS Y BENEFICIARIOS	13.208.935.786.484
	1		FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.675.129.810.565
		05000	ANTIOQUIA	113.666.712.955
		08000	ATLÁNTICO	52.393.813.457
		11001	BOGOTÁ, D. C.	40.440.653.307
		13000	BOLÍVAR	95.234.576.550
		15000	BOYACÁ	65.109.715.812
		17000	CALDAS	30.766.586.871
		18000	CAQUETÁ	40.323.880.419
		19000	CAUCA	81.259.650.346
		20000	CESAR	62.873.565.453
		23000	CÓRDOBA	109.824.789.319
		25000	CUNDINAMARCA	63.038.547.348
		27000	CHOCÓ	57.428.588.168
		41000	HUILA	61.206.786.112
		44000	LA GUAJIRA	76.404.985.290
		47000	MAGDALENA	74.112.929.344
		50000	META	33.337.672.894
		52000	NARIÑO	91.730.521.630
		54000	NORTE DE SANTANDER	60.300.675.304
		63000	QUINDÍO	13.849.169.200
		66000	RISARALDA	26.163.685.026
		68000	SANTANDER	50.739.512.001
		70000	SUCRE	68.823.887.311
		73000	TOLIMA	49.931.601.806
		76000	VALLE DEL CAUCA	67.882.765.975
		81000	ARAUCA	27.987.961.840
		85000	CASANARE	31.388.942.586
		86000	PUTUMAYO	33.458.073.251
		88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	15.460.134.645
		91000	AMAZONAS	15.755.758.467
		94000	GUAINÍA	13.247.564.699

Capítulo	Sub. capítulo	Sección	Concepto	Valor
		95000	GU/AVIARE	18.970.779.879
		97000	VAUPÉS	13.326.036.763
		99000	VICHADA	18.689.286.535
2			FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - FDR	2.638.956.136.175
		05000	ANTIOQUIA	203.023.502.496
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	45.294.792.542
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	157.728.709.954
		08000	ATLÁNTICO	117.300.743.765
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	168.802.625
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	117.131.941.140
		11001	BOGOTÁ, D. C.	158.592.585.511
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	0
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	158.592.585.511
		13000	BOLÍVAR	137.330.296.079
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	46.723.181.162
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	90.607.114.917
		15000	BOYACÁ	87.125.062.419
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	45.993.720.403
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	41.131.342.016
		17000	CALDAS	59.947.735.140
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	657.753.948
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	59.289.981.192
		18000	CAQUETÁ	54.017.742.740
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	312.385
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	54.017.430.355
		19000	CAUCA	107.058.693.601
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	4.502.640.990
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	102.556.052.611
		20000	CESAR	88.073.948.860
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	77.225.805.473
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	10.848.143.387
		23000	CÓRDOBA	133.152.991.792
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	87.013.110.971
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	46.139.880.821
		25000	CUNDINAMARCA	115.925.313.188
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	9.573.615.554
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	106.351.697.634
		27000	CHOCÓ	71.939.130.540
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	2.288.071.560
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	69.651.058.980
		41000	HUILA	83.173.508.490
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	83.173.508.490
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
		44000	LA GUAJIRA	96.615.900.707
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	96.615.900.707
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
		47000	MAGDALENA	102.246.096.225
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	19.701.399.322
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	82.544.696.903
		50000	META	66.617.793.014
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	34.713.224.844
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	31.904.568.170
		52000	NARIÑO	119.853.659.863
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	5.290.132.366
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	114.563.527.497
		54000	NORTE DE SANTANDER	89.360.381.539
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	12.816.265.434
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	76.544.116.104
		63000	QUINDÍO	41.199.922.428
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	1.203.477
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	41.198.718.951
		66000	RISARALDA	58.044.509.680
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	1.973.063
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	58.042.536.617
		68000	SANTANDER	101.126.483.642
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	77.016.486.647
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	24.109.996.994
		70000	SUCRE	85.486.740.589
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	26.048.420.160
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	59.438.320.429
		73000	TOLIMA	91.189.192.369
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	68.838.890.308
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	22.350.302.062
		76000	VALLE DEL CAUCA	142.713.540.116
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	532.056.020
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	142.181.484.096

Capítulo	Sub. capítulo	Sección	Concepto	Valor
		81000	ARAUCA	35.561.872.794
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	35.561.872.794
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
		85000	CASANARE	42.324.848.466
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	39.547.869.543
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	2.776.978.923
		86000	PUTUMAYO	41.942.687.359
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	26.433.518.331
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	15.509.169.028
		88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	17.909.414.603
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	510.226.455
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	17.399.188.148
		91000	AMAZONAS	18.443.487.755
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	61.338
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	18.443.426.417
		94000	GUAINÍA	14.441.852.086
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	0
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	14.441.852.086
		95000	GU/AVIARE	22.083.167.679
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	0
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	22.083.167.679
		97000	VAUPÉS	14.374.401.405
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	926.821
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	14.373.474.584
		99000	VICHADA	20.758.929.235
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	193.501
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	20.758.735.734
3			FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FCR	3.958.434.204.262
		05000	ANTIOQUIA	242.727.103.849
			PROYECTOS REGIONALES 60%	66.884.042.020
			PROYECTOS LOCALES 40%	175.843.061.830
		08000	ATLÁNTICO	88.161.189.364
			PROYECTOS REGIONALES 60%	46.160.928.950
			PROYECTOS LOCALES 40%	42.000.260.414
		13000	BOLÍVAR	236.122.581.910
			PROYECTOS REGIONALES 60%	146.641.077.063
			PROYECTOS LOCALES 40%	89.481.504.847
		15000	BOYACÁ	168.119.947.900
			PROYECTOS REGIONALES 60%	98.656.750.577
			PROYECTOS LOCALES 40%	69.463.197.323
		17000	CALDAS	60.673.317.164
			PROYECTOS REGIONALES 60%	28.240.312.855
			PROYECTOS LOCALES 40%	32.433.004.309
		18000	CAQUETÁ	104.114.196.005
			PROYECTOS REGIONALES 60%	79.125.973.568
			PROYECTOS LOCALES 40%	24.988.222.437
		19000	CAUCA	211.561.634.652
			PROYECTOS REGIONALES 60%	128.464.493.491
			PROYECTOS LOCALES 40%	83.097.141.161
		20000	CESAR	158.472.050.548
			PROYECTOS REGIONALES 60%	111.301.744.255
			PROYECTOS LOCALES 40%	47.170.306.292
		23000	CÓRDOBA	297.546.586.307
			PROYECTOS REGIONALES 60%	158.662.652.155
			PROYECTOS LOCALES 40%	138.883.934.151
		25000	CUNDINAMARCA	131.289.791.139
			PROYECTOS REGIONALES 60%	44.954.970.586
			PROYECTOS LOCALES 40%	86.334.820.552
		27000	CHOCÓ	153.243.298.582
			PROYECTOS REGIONALES 60%	112.203.708.371
			PROYECTOS LOCALES 40%	41.039.590.211
		41000	HUILA	156.857.700.932
			PROYECTOS REGIONALES 60%	96.857.045.196
			PROYECTOS LOCALES 40%	60.000.655.736
		44000	LA GUAJIRA	203.152.932.876
			PROYECTOS REGIONALES 60%	126.966.944.589
			PROYECTOS LOCALES 40%	76.185.988.287
		47000	MAGDALENA	188.364.121.999
			PROYECTOS REGIONALES 60%	124.478.235.170
			PROYECTOS LOCALES 40%	63.885.886.829
		50000	META	64.136.558.681
			PROYECTOS REGIONALES 60%	32.128.081.543
			PROYECTOS LOCALES 40%	32.008.477.138
		52000	NARIÑO	239.860.602.395
			PROYECTOS REGIONALES 60%	140.191.986.639
			PROYECTOS LOCALES 40%	99.668.615.756

Capítulo	Sub. capítulo	Sección	Concepto	Valor
		54000	NORTE DE SANTANDER	147.075.078.608
			PROYECTOS REGIONALES 60%	104.064.220.706
			PROYECTOS LOCALES 40%	43.010.857.902
		63000	QUINDÍO	41.569.777.696
			PROYECTOS REGIONALES 60%	28.467.799.826
			PROYECTOS LOCALES 40%	13.101.977.870
		66000	RISARALDA	44.538.716.955
			PROYECTOS REGIONALES 60%	28.126.578.913
			PROYECTOS LOCALES 40%	16.412.138.042
		68000	SANTANDER	97.801.518.037
			PROYECTOS REGIONALES 60%	40.358.946.638
			PROYECTOS LOCALES 40%	57.442.571.398
		70000	SUCRE	184.393.018.976
			PROYECTOS REGIONALES 60%	114.660.975.104
			PROYECTOS LOCALES 40%	69.732.043.872
		73000	TOLIMA	104.565.408.049
			PROYECTOS REGIONALES 60%	43.987.592.908
			PROYECTOS LOCALES 40%	60.577.815.141
		76000	VALLE DEL CAUCA	123.478.214.835
			PROYECTOS REGIONALES 60%	49.486.542.173
			PROYECTOS LOCALES 40%	73.991.672.662
		81000	ARAUCA	74.200.979.823
			PROYECTOS REGIONALES 60%	57.923.357.895
			PROYECTOS LOCALES 40%	16.277.621.928
		85000	CASANARE	80.790.783.719
			PROYECTOS REGIONALES 60%	64.897.243.580
			PROYECTOS LOCALES 40%	15.893.540.139
		86000	PUTUMAYO	89.273.806.854
			PROYECTOS REGIONALES 60%	64.701.052.330
			PROYECTOS LOCALES 40%	24.572.754.524
		88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	42.710.796.029
			PROYECTOS REGIONALES 60%	36.347.188.058
			PROYECTOS LOCALES 40%	6.363.607.971
		91000	AMAZONAS	43.347.633.982
			PROYECTOS REGIONALES 60%	39.290.413.369
			PROYECTOS LOCALES 40%	4.057.220.613
		94000	GUAINÍA	37.517.660.060
			PROYECTOS REGIONALES 60%	35.892.754.929
			PROYECTOS LOCALES 40%	1.624.905.131
		95000	GUAVIARE	52.322.214.790
			PROYECTOS REGIONALES 60%	43.206.675.456
			PROYECTOS LOCALES 40%	9.115.539.335
		97000	VAUPÉS	37.886.608.333
			PROYECTOS REGIONALES 60%	34.942.999.198
			PROYECTOS LOCALES 40%	2.943.609.135
		99000	VICHADA	52.558.373.215
			PROYECTOS REGIONALES 60%	46.787.234.444
			PROYECTOS LOCALES 40%	5.771.138.771
	4		FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN - FAE	3.172.654.618.009
		91000	AMAZONAS	21.551.211.585
		05000	ANTIOQUIA	180.850.166.577
		81000	ARAUCA	83.797.424.522
		88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	20.860.829.302
		08000	ATLÁNTICO	73.474.183.329
		11001	BOGOTÁ, D.C.	54.231.028.524
		13000	BOLÍVAR	148.355.265.970
		15000	BOYACÁ	115.324.408.982
		17000	CALDAS	43.687.747.471
		18000	CAQUETÁ	55.459.473.086
		85000	CASANARE	193.435.346.240
		19000	CAUCA	113.160.562.487
		20000	CESAR	159.272.483.864
		27000	CHOCÓ	87.981.124.906
		23000	CÓRDOBA	181.834.159.824
		25000	CUNDINAMARCA	94.895.726.275
		94000	GUAINÍA	18.353.756.616
		95000	GUAVIARE	25.955.497.012
		41000	HUILA	115.507.616.787
		44000	LA GUAJIRA	162.031.128.538
		47000	MAGDALENA	109.484.944.829
		50000	META	315.736.386.161
		52000	NARIÑO	129.946.509.574
		54000	NORTE DE SANTANDER	87.096.586.675
		86000	PUTUMAYO	60.189.067.079
		63000	QUINDÍO	21.009.443.272
		66000	RISARALDA	36.961.260.133

Capítulo	Sub. capítulo	Sección	Concepto	Valor
		68000	SANTANDER	116.586.536.995
		70000	SUCRE	115.920.929.084
		73000	TOLIMA	91.999.907.218
		76000	VALLE DEL CAUCA	92.672.230.242
		97000	VAUPÉS	18.354.562.174
		99000	VICHADA	26.163.524.637
		99999	RECURSOS POR DISTRIBUIR NUEVOS DESCUBRIMIENTOS Y ARTICULO 153 LEY 1530 DE 2012	513.588.039
	5		RECURSOS DESTINADOS PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	1.675.129.810.565
		05000	ANTIOQUIA	127.594.381.991
			DEPARTAMENTO	51.278.272.059
			MUNICIPIOS	76.316.109.932
		08000	ATLÁNTICO	55.205.488.696
			DEPARTAMENTO	36.467.165.298
			MUNICIPIOS	18.738.323.399
		11001	BOGOTÁ, D. C.	32.068.023.991
			DEPARTAMENTO	32.068.023.991
			MUNICIPIOS	0
		13000	BOLÍVAR	91.270.915.498
			DEPARTAMENTO	50.031.155.489
			MUNICIPIOS	41.239.760.009
		15000	BOYACÁ	81.841.388.276
			DEPARTAMENTO	32.169.556.575
			MUNICIPIOS	49.671.831.701
		17000	CALDAS	33.422.580.378
			DEPARTAMENTO	20.877.867.509
			MUNICIPIOS	12.544.712.869
		18000	CAQUETÁ	37.858.801.107
			DEPARTAMENTO	25.885.823.157
			MUNICIPIOS	11.972.977.950
		19000	CAUCA	77.836.159.171
			DEPARTAMENTO	42.383.444.318
			MUNICIPIOS	35.452.714.853
		20000	CESAR	57.541.964.969
			DEPARTAMENTO	36.700.594.238
			MUNICIPIOS	20.841.370.731
		23000	CÓRDOBA	85.585.927.515
			DEPARTAMENTO	53.043.779.101
			MUNICIPIOS	32.542.148.413
		25000	CUNDINAMARCA	84.339.564.292
			DEPARTAMENTO	34.420.125.473
			MUNICIPIOS	49.919.438.819
		27000	CHOCÓ	60.109.056.421
			DEPARTAMENTO	38.797.233.570
			MUNICIPIOS	21.311.822.852
		41000	HUILA	55.318.006.239
			DEPARTAMENTO	31.798.317.597
			MUNICIPIOS	23.519.688.642
		44000	LA GUAJIRA	61.332.012.965
			DEPARTAMENTO	44.254.612.333
			MUNICIPIOS	17.077.400.632
		47000	MAGDALENA	68.513.862.965
			DEPARTAMENTO	41.414.655.498
			MUNICIPIOS	27.099.207.468
		50000	META	43.035.463.858
			DEPARTAMENTO	25.104.514.945
			MUNICIPIOS	17.930.948.913
		52000	NARIÑO	90.925.043.380
			DEPARTAMENTO	44.751.224.935
			MUNICIPIOS	46.173.818.445
		54000	NORTE DE SANTANDER	56.135.634.363
			DEPARTAMENTO	32.593.374.044
			MUNICIPIOS	23.542.260.319
		63000	QUINDÍO	21.309.264.340
			DEPARTAMENTO	15.767.215.743
			MUNICIPIOS	5.542.048.598
		66000	RISARALDA	28.616.508.987
			DEPARTAMENTO	20.317.949.285
			MUNICIPIOS	8.298.559.701
		68000	SANTANDER	69.780.857.820
			DEPARTAMENTO	31.737.316.730
			MUNICIPIOS	38.043.541.090
		70000	SUCRE	60.522.751.880
			DEPARTAMENTO	38.513.048.827
			MUNICIPIOS	22.009.703.053
		73000	TOLIMA	60.779.516.187

Capítulo	Sub. capítulo	Sección	Concepto	Valor
			DEPARTAMENTO	32.829.127.942
			MUNICIPIOS	27.950.388.246
		76000	VALLE DEL CAUCA	60.008.775.467
			DEPARTAMENTO	35.698.340.889
			MUNICIPIOS	24.310.434.578
		81000	ARAUCA	24.881.514.445
			DEPARTAMENTO	18.634.492.331
			MUNICIPIOS	6.247.022.113
		85000	CASANARE	30.952.906.249
			DEPARTAMENTO	20.854.295.454
			MUNICIPIOS	10.098.610.795
		86000	PUTUMAYO	29.416.047.881
			DEPARTAMENTO	20.820.463.732
			MUNICIPIOS	8.595.584.149
		88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	12.555.662.732
			DEPARTAMENTO	12.313.240.303
			MUNICIPIOS	242.422.429
		91000	AMAZONAS	14.288.736.222
			DEPARTAMENTO	12.911.495.592
			MUNICIPIOS	1.377.240.630
		94000	GUAINÍA	12.955.669.898
			DEPARTAMENTO	12.166.810.993
			MUNICIPIOS	788.858.904
		95000	GUAVIARE	17.231.525.951
			DEPARTAMENTO	14.046.036.778
			MUNICIPIOS	3.185.489.173
		97000	VAUPÉS	12.618.236.053
			DEPARTAMENTO	11.726.422.398
			MUNICIPIOS	891.813.655
		99000	VICHADA	19.277.560.378
			DEPARTAMENTO	16.015.643.173
			MUNICIPIOS	3.261.917.205
	6		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	88.631.206.908
		24010	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	88.631.206.908

Parágrafo 1°. Del Fondo de Desarrollo Regional En el Subcapítulo 2 correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2013-2014, las cuales se encuentran desagregadas en “*proyectos de inversión*” y en “*compensación asignaciones directas*”, y podrán ser ajustadas siempre y cuando no se modifique el monto de la autorización máxima de gasto de cada departamento, con el fin de garantizar los promedios a que hace referencia el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política.

Parágrafo 2°. *Fondo de Compensación Regional.* En el Subcapítulo 3, correspondiente al Fondo de Compensación Regional, se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2013-2014, las cuales se encuentran desagregadas en “*proyectos regionales 60%*” y en “*proyectos locales 40%*”.

Mediante documento anexo a la presente ley se desagregan los recursos del Fondo de Compensación Regional según lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 1530 de 2012.

Parágrafo 3°. *Ahorro Pensional Territorial.* En el Subcapítulo 5, correspondiente al Ahorro Pensional Territorial, se incorporan la totalidad de los recursos para ahorro pensional territorial estimados para el bienio 2013-2014, los cuales se encuentran desagregados en “*Departamentos*” y “*Municipios*”.

Mediante documento anexo a la presente ley se desagregan los recursos para el Ahorro Pensional Territorial en departamentos y municipios.

CAPÍTULO IV

Presupuesto de las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones del Sistema General de Regalías

Artículo 5°. *Presupuesto de las Entidades Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones del Sistema General de Regalías.* De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo segundo, autorícese gastos con cargo al Sistema General de Regalías, durante el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 en la suma de tres billones seiscientos treinta mil novecientos noventa y tres millones quinientos veintiséis mil setenta y seis pesos (\$3.630.993.526.076) moneda legal, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2013-2014

Capítulo	Sub. capítulo	Sección	Concepto	Valor
III			PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	3.630.993.526.076
	1		DEPARTAMENTOS	3.568.282.536.295
		05000	ANTIOQUIA	82.835.929.106
		13000	BOLÍVAR	71.538.296.187
		15000	BOYACÁ	88.295.610.514
		17000	CALDAS	1.301.141.148
		18000	CAQUETÁ	3.084.130
		19000	CAUCA	4.399.558.767
		20000	CESAR	309.832.639.995
		23000	CÓRDOBA	147.473.493.280
		25000	CUNDINAMARCA	9.633.204.891
		27000	CHOCÓ	31.925.363.384
		41000	HUILA	134.398.355.241
		44000	LA GUAJIRA	251.285.306.306
		47000	MAGDALENA	33.079.093.599
		50000	META	1.127.790.612.998
		52000	NARIÑO	11.219.748.745
		54000	NORTE DE SANTANDER	18.078.931.264
		63000	QUINDÍO	32.690.049
		66000	RISARALDA	105.391.920
		68000	SANTANDER	175.611.484.121
		70000	SUCRE	93.852.413.730
		73000	TOLIMA	84.690.032.723
		76000	VALLE DEL CAUCA	795.367.329
		81000	ARAUCA	192.659.563.296
		85000	CASANARE	632.937.573.387
		86000	PUTUMAYO	61.819.249.973
		88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	251.306.895
		94000	GUAINÍA	48.551.312
		97000	VAUPÉS	6.004.010
		99000	VICHADA	214.177.844
		99999	RECURSOS POR DISTRIBUIR NUEVOS DESCUBRIMIENTOS Y ARTÍCULO 153 LEY 1530 DE 2012	2.168.360.150
	2		CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y OTROS	62.710.989.781
		32000	OTRAS CORPORACIONES	62.710.989.781

Parágrafo. *Corporaciones Autónomas Regionales.* El Ministerio de Minas y Energía o la entidad delegada, mediante resolución, determinará e informará al Departamento Nacional de Planeación, las asignaciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales beneficiarias de los recursos del Subcapítulo 2, del “*presupuesto de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales receptoras directas de regalías y compensaciones*”, estimadas para el bienio 2013-2014.

TÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6°. *Disposiciones generales.* Las disposiciones generales contenidas en el presente título constituyen las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del Sistema.

Artículo 7°. *Proyecciones de variables.* En el evento en que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a más tardar el 20 de julio del año en el cual se programe el presupuesto bienal del sistema, no disponga de la información de proyecciones de las variables requeridas para la elaboración de la Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación podrá elaborar proyecciones para dichas variables, las cuales serán utilizadas exclusivamente para garantizar la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías.

Las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías y la distribución de recursos entre fondos y beneficiarios se mantendrán durante la ejecución del respectivo presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

Artículo 8°. *Recursos destinados para Ahorro Pensional Territorial.* Los recursos destinados para ahorro pensional territorial contienen los cupos para municipios y departamentos, que son detallados en el anexo indicativo correspondiente y distribuidos.

El porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al ahorro pensional territorial se distribuirá anualmente entre las entidades territoriales que en el año inmediatamente anterior a la vigencia en la cual se hace la distribución, tengan pasivo pensional, según certificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a los siguientes criterios:

a) Se determinará la participación porcentual de cada grupo de entidades territoriales en el monto total de los pasivos pensionales no cubiertos que se encuentren registrados en el sistema de información del Fondo de Pensiones Territoriales –FONPET–, así: i) Un grupo correspondiente a los departamentos y distrito capital el cual se denominará el grupo 1 y ii) Un grupo correspondiente a los municipios y demás distritos el cual se denominará el grupo 2;

b) Al interior de cada uno de estos grupos, se distribuirán los recursos entre las entidades territoriales, atendiendo los siguientes criterios:

i) El 40% de acuerdo con la participación de la entidad territorial en la población total del grupo respectivo, para lo cual se tomará las proyecciones de población de las entidades territoriales certificadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para cada vigencia en que se realiza la distribución;

ii) El 60% según la pobreza relativa, para lo cual se tomará el grado de pobreza de cada entidad territorial del respectivo grupo, medido con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, dividido por el NBI Nacional. El DANE certificará los valores del NBI a que se refiere este numeral para cada vigencia en que se realiza la distribución.

Los criterios señalados en i) y ii) del literal b), este artículo se aplicarán de la siguiente manera, para cada grupo por separado:

a) La partición de cada entidad territorial en la población total de las entidades que conforman el respectivo grupo, se elevará al exponente 40%, obteniéndose el factor de población;

b) El NBI de cada entidad territorial en cada grupo respectivo, dividido por el NBI nacional se elevará al exponente 60% para tener una medida del factor de pobreza;

c) Se multiplicarán para cada entidad territorial en cada grupo respectivo el factor de población y el factor de pobreza. El porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al ahorro pensional territorial que le corresponderá a cada entidad territorial en cada grupo, será igual al producto de su factor de población y su factor de pobreza, dividido por la suma de estos productos para todas las entidades territoriales que conforman cada grupo.

Artículo 9°. *Compensaciones para el mantenimiento del promedio de regalías directas con cargo al Fondo de Desarrollo Regional.* Con el fin de garantizar los promedios mínimos a ser reconocidos como asignaciones directas, según lo dispuesto por el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, el monto “*compensación asignaciones directas*”, a que hace referencia el parágrafo 1° del artículo 4° de la presente ley, de la autorización máxima de gasto por departamento del Fondo de Desarrollo Regional, no podrá ser destinado al financiamiento de proyectos de inversión hasta que se haya adelantado la compensación de que trata el presente artículo, si hubiere lugar a ello.

Para estos efectos, el Ministerio de Minas y Energía o la entidad delegada, adelantará la revisión y publicación, a más tardar cada seis (6) meses dentro del bienio 2013-2014, del comportamiento de las asignaciones directas para los beneficiarios de estas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, pueden utilizar los recursos de la asignación del departamento respectivo en el Fondo de Desarrollo Regional para mantener el promedio que certifique la mencionada Entidad.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a que el Ministerio de Minas y Energía o la entidad delegada, publique dicho comportamiento y se determine que los departamentos, municipios o distritos cuyas asignaciones directas sean inferiores a las establecidas al promedio de que trata el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, podrán hacer uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional para mantener el promedio, según los ajustes presupuestales que realice el Gobierno Nacional para el efecto, de acuerdo con el siguiente inciso.

El Gobierno Nacional, mediante decreto, podrá ajustar el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, trasladando los recursos del Fondo de Desarrollo Regional e incorporándolos como regalías directas y compensaciones.

Artículo 10. *Distribución de las apropiaciones.* Las apropiaciones destinadas para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, serán distribuidas mediante resolución proferida por el Ministro de Minas y Energía. Las apropiaciones destinadas para el funcionamiento del Sistema Ge-

neral de Regalías serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora del sistema.

Dichas distribuciones se adelantarán observando la asignación de recursos para el cumplimiento de los compromisos asumidos con cargo a autorizaciones de vigencias futuras.

Artículo 11. *Reglamento de cajas menores de los Órganos del Sistema General de Regalías.* El Gobierno Nacional reglamentará la constitución y funcionamiento de las cajas menores con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías en los órganos encargados de la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación y del Sistema General de Regalías.

Artículo 12. *Del cierre presupuestal de la vigencia 2012 y la incorporación de los saldos al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio 2013-2014.* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012, con base en los montos finales de los recursos recaudados por el Sistema y los giros efectivamente realizados, teniendo en cuenta la distribución inicial hecha de conformidad con la ley.

Las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión definirán los giros pendientes de realizarse a los ejecutores de los proyectos y lo informará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, de conformidad con el Plan Bienal de Caja autorizado, dicho Ministerio efectúe el cierre del presupuesto de que trata el presente artículo.

De conformidad con dicho cierre, el Gobierno Nacional, mediante decreto, adelantará los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014, definiendo un ajuste en los ingresos y gastos del mismo, e identificando las apropiaciones con las que se atenderán giros pendientes de realización.

Artículo 13. *Del cierre presupuestal del capítulo independiente de presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012.* Los órganos y entidades que dispongan de apropiaciones no ejecutadas a 31 de diciembre de 2012 en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías en sus presupuestos, adelantarán el cierre de dicho capítulo independiente, identificando los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, según los procedimientos definidos mediante manual que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adelantado este cierre, mediante acto administrativo del jefe de la entidad, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde, se incorporarán al capítulo independiente del presupuesto de Sistema General de Regalías los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

Artículo 14. *Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas.* Mediante Acto Administrativo del jefe del órgano del Sistema, de la entidad pública designada como ejecutora de proyecto por

los Órganos Colegiados de Administración y Decisión o de las Corporaciones Autónomas Regionales, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales, se deben incorporar a sus presupuestos, los recursos que reciban por funcionamiento y para la ejecución de proyectos financiados con cargo al Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Artículo 15. *Vigencia del capítulo de presupuesto independiente del Sistema General de Regalías.* Tanto los ingresos como las apropiaciones incorporadas en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías dispondrán de la misma vigencia que los contenidos en el Presupuesto del Sistema General de Regalías aprobado por el Congreso de la República.

Los órganos del Sistema General de Regalías y las entidades que reciban recursos de funcionamiento del Sistema o sean designadas como ejecutoras de proyectos, podrán adquirir compromisos contra la totalidad de recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para los proyectos de inversión, para lo cual se expedirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el órgano o la entidad correspondiente, que garantiza la existencia de la apropiación en el presupuesto para atender el compromiso que se pretende adquirir.

Artículo 16. *Certificado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.* La certificación de la disponibilidad de recursos a que hace referencia el artículo 27 de la Ley 1530 de 2012 se entenderá surtida con la publicación de la Ley de Presupuesto del bienio 2013-2014, en el *Diario Oficial* y de los decretos de ajuste a que haya lugar, cuando corresponda.

Artículo 17. *Del giro y la ordenación del gasto.* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará las asignaciones y giros de los recursos del Sistema General de Regalías.

La Secretaría Técnica del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión autorizará al ejecutor a solicitar a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el giro de los recursos, previa certificación del lleno de los requisitos de ejecución definidos por la Comisión Rectora, de acuerdo con la disponibilidad de caja y el cronograma de flujos definido.

Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, ejecutar el proyecto en los términos de su aprobación, así como ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad en desarrollo de los artículos anteriores, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en lo términos de las normas que regulan la materia.

Artículo 18. Rendimientos Financieros de las regalías directas y compensaciones. Los rendimientos financieros que generen las regalías directas y compensaciones con posterioridad a su giro serán de propiedad de las entidades beneficiarias de estas. Dichos rendimientos deberán destinarse a las mismas finalidades definidas por la Constitución Política y la Ley para las regalías directas y compensaciones y se sujetarán a las mismas reglas presupuestales de estas.

Artículo 19. Rendimientos Financieros de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías. Los rendimientos financieros que generen los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías con posterioridad a su giro serán de propiedad del Sistema. Dichos rendimientos deben reinvertirse en los mismos propósitos para los cuales fueron destinados los recursos que les dieron origen.

Artículo 20. Anexo Indicativo de iniciativas de inversión. Las iniciativas de inversión contenidas en el anexo indicativo que acompaña el capítulo del presupuesto de gastos para asignaciones a fondos y demás beneficiarios, requerirán previa a su aprobación por parte del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, la viabilización en los términos definidos por la Ley 1530 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 21. Ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías. Durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías, el Gobierno Nacional podrá adelantar, mediante Decreto, los ajustes necesarios cuando se presenten diferencias sustanciales entre los recursos presupuestados y los efectivamente recaudados por el Sistema.

El Gobierno Nacional mediante decreto podrá adelantar las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos o de cálculo en la distribución del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Artículo 22. Ajustes al anexo de regalías directas y compensaciones. Para garantizar el cumplimiento de los giros a las entidades receptoras de asignaciones directas, el Gobierno Nacional podrá mediante decreto, adelantar ajustes al anexo de regalías directas y compensaciones del presupuesto del Sistema, cuando el Ministerio de Minas y Energía o la entidad delegada evidencie cambios en la proyección de asignaciones directas y compensaciones, entendidas como la proyección de recursos por entidad beneficiaria.

Dicho ajuste procederá, siempre y cuando, no se modifique el monto total del capítulo 3 de la distribución de que trata el artículo 5° de la presente ley. En caso contrario el Ministro de Hacienda y Crédito Público podrá presentar al Congreso de la República adiciones al presupuesto del Sistema General de Regalías.

Artículo 23. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2013.

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA

Ministro de Hacienda y Crédito Público

FEDERICO RENJIFO VÉLEZ

Ministro de Minas y Energía

ANEXO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES

Código	Entidad	Valor
	ANTIOQUIA	82.835.929.106
05000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	42.183.944.161
05004	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ABRIQUÍ- ANTIOQUIA	5.793.180
05021	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA- ANTIOQUIA	93.354
05030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AMAGÁ-ANTIOQUIA	218.995.632
05031	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AMALFI- ANTIOQUIA	274.353.963
05034	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ANDES-ANTIOQUIA	5.001.945
05036	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS-ANTIOQUIA	11.872.827
05038	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ANGOSTURA- ANTIOQUIA	246.757.292
05040	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ANORÍ-ANTIOQUIA	237.606.069
05042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	6.151.924
05044	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ANZA-ANTIOQUIA	81.878.462
05045	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA	48.159
05055	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA	1.892.790
05079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BARBOSA-ANTIOQUIA	16.067.565
05086	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BELMIRA-ANTIOQUIA	3.936.636
05088	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA	6.943.841
05107	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA	52.185.409
05113	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BURITICÁ-ANTIOQUIA	175.772.789
05120	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CÁCERES-ANTIOQUIA	966.971.094
05129	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA	7.440.695
05138	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA	1.245.082.211
05142	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CARACOLÍ-ANTIOQUIA	18.034.020
05145	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CARAMANTA-ANTIOQUIA	2.148.460
05147	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA	475.059
05154	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA	1.131.801.455
05190	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA	7.070.099
05206	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN-ANTIOQUIA	319.418
05234	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE DABEIBA-ANTIOQUIA	6.399.083

Código	Entidad	Valor
05237	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE DON MATÍAS-ANTIOQUIA	270.835
05250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA	1.949.744.764
05266	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ENVIGADO-ANTIOQUIA	203.884
05282	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE FREDONIA-ANTIOQUIA	30.810.352
05284	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA	129.645.392
05308	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA	2.179.701
05310	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA-ANTIOQUIA	5.277.574
05315	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUADALUPE-ANTIOQUIA	5.634.615
05360	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA	343.868
05361	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA	214.487
05364	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE JARDÍN-ANTIOQUIA	5.169.714
05380	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA ESTRELLA-ANTIOQUIA	287.308
05390	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA PINTADA-ANTIOQUIA	592.905
05411	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LIBORINA-ANTIOQUIA	9.237.855
05425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA	3.476.129
05480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA	28.570
05483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NARIÑO-ANTIOQUIA	1.587.600
05495	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NECHÍ-ANTIOQUIA	1.693.487.155
05579	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA	29.721.186
05585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA	2.735.425.364
05591	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	1.492.050.780
05604	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE REMEDIOS-ANTIOQUIA	517.328.073
05607	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RETIRO-ANTIOQUIA	4.529.888
05615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA	27.850
05628	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SABANALARGA-ANTIOQUIA	860.466
05647	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA-ANTIOQUIA	821.640
05649	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA	607.905
05660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN LUIS-ANTIOQUIA	5.123.013
05667	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	3.014.051
05670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA	163.270.789
05674	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN VICENTE-ANTIOQUIA	287.916
05679	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA-ANTIOQUIA	56.436
05686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA	2.726.148
05690	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA	9.478.983
05736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA	985.860.740
05756	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA	18.153.075
05790	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TARAZÁ-ANTIOQUIA	5.726.261.790
05809	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA	266.211.519
05819	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA	738.611
05837	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TURBO-ANTIOQUIA	76.505.955
05847	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA	3.957.734
05854	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VALDIVIA-ANTIOQUIA	138.179.629
05856	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VALPARAÍSO-ANTIOQUIA	778.430
05858	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VEGACHÍ-ANTIOQUIA	769.418.158
05861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VENECIA-ANTIOQUIA	8.377.320
05885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE YALÍ-ANTIOQUIA	51.539.561
05887	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA	37.623
05890	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE YOLOBÓ-ANTIOQUIA	8.617.217
05893	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE YONDÓ-ANTIOQUIA	17.828.076.034
05895	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA	1.234.654.926
	BOLÍVAR	71.538.296.187
13000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	20.449.012.654
13001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CARTAGENA-BOLÍVAR	32.553.939.840
13006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ACHÍ-BOLÍVAR	155.554
13030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO-BOLÍVAR	377.006
13042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ARENAL-BOLÍVAR	48.482.131
13074	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA-BOLÍVAR	55.674.109
13160	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CANTAGALLO-BOLÍVAR	10.917.624.701
13188	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CICUCO-BOLÍVAR	801.527.059
13458	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MONTECRISTO-BOLÍVAR	989.143.312
13468	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MOMPÓS-BOLÍVAR	781.527
13473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MORALES-BOLÍVAR	638.804.122
13490	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NOROSÍ-BOLÍVAR	81.815.981
13600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RÍO VIEJO-BOLÍVAR	7.446.315
13655	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA-BOLÍVAR	109.491.389
13667	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA-BOLÍVAR	2.774.626
13670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN PABLO-BOLÍVAR	1.242.049.044
13673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA CATALINA-BOLÍVAR	30.322.573
13688	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLÍVAR	1.286.975.854
13744	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SIMITÍ-BOLÍVAR	1.733.255.461
13780	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO-BOLÍVAR	521.898.371
13810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TIQUISIO-BOLÍVAR	66.744.560

Código	Entidad	Valor
	BOYACÁ	88.295.610.514
15000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	59.886.185.593
15001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ	12.566.996
15022	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACÁ	46.705.674
15047	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACÁ	8.129.398
15092	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BETÉITIVA-BOYACÁ	4.771.935
15097	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BOAVITA-BOYACÁ	2.303.323
15106	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BRICEÑO-BOYACÁ	46.705.674
15109	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BUENAVISTA-BOYACÁ	46.705.674
15114	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BUSBANZÁ-BOYACÁ	628.241
15131	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CALDAS-BOYACÁ	31.137.116
15176	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ	46.705.674
15183	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHITA-BOYACÁ	1.260.412
15187	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHIVATÁ-BOYACÁ	5.399.163
15204	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CÓMBITA-BOYACÁ	33.359
15212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE COPER-BOYACÁ	46.705.674
15215	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CORRALES-BOYACÁ	751.185.035
15224	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	969.671
15226	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CUÍTIVA-BOYACÁ	2.546.780
15236	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHIVOR-BOYACÁ	93.411.348
15238	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ	14.444.913
15272	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-BOYACÁ	11.150.707
15296	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GAMEZA-BOYACÁ	83.254.262
15322	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACÁ	105.045
15325	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUAYATÁ-BOYACÁ	31.137.116
15362	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE IZA-BOYACÁ	8.851.384
15368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE JERICÓ-BOYACÁ	51.826.782
15401	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA VICTORIA-BOYACÁ	46.705.674
15403	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACÁ	6.188.410
15425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MACANAL-BOYACÁ	46.722.472
15442	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MARIPÍ-BOYACÁ	93.411.348
15464	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MONGUA-BOYACÁ	63.590.962
15466	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MONGUÍ-BOYACÁ	59.007.902
15476	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACÁ	7.168.794
15480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MUZO-BOYACÁ	93.411.348
15491	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ	62.401.694
15507	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE OTANCHE-BOYACÁ	77.842.790
15516	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ	232.503.497
15531	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACÁ	93.411.348
15537	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO-BOYACÁ	103.713.519
15542	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PESCA-BOYACÁ	2.546.780
15572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ	23.659.724.183
15580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE QUIPAMA-BOYACÁ	93.411.348
15600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RÁQUIRA-BOYACÁ	217.658.025
15646	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAMACÁ-BOYACÁ	521.682.586
15673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN MATEO-BOYACÁ	34.930.142
15681	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ	93.411.348
15720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SATIVANORTE-BOYACÁ	92.223.808
15723	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SATIVASUR-BOYACÁ	60.299.269
15755	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ	319.753.805
15757	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SOCHA-BOYACÁ	269.325.398
15759	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SOGAMOSO-BOYACÁ	229.909.415
15761	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SOMONDOCO-BOYACÁ	46.705.674
15774	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SUSACÓN-BOYACÁ	7.467.053
15790	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TASCO-BOYACÁ	190.339.603
15804	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TIBANÁ-BOYACÁ	1.313.479
15806	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TIBASOSA-BOYACÁ	16.177.058
15820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TÓPAGA-BOYACÁ	105.164.348
15822	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TOTA-BOYACÁ	743.667
15832	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ-BOYACÁ	46.705.674
15835	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACÁ	26.993
15837	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ	43.003.279
15842	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE UMBITA-BOYACÁ	9.788.318
15861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA-BOYACÁ	12.392.555
	CALDAS	1.301.141.148
17000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE CALDAS	134.138.265
17001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MANIZALES-CALDAS	63.288.841
17013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS	134.183
17042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS	7.135.053
17380	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS	3.752.987
17442	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MARMATO-CALDAS	1.013.581.312
17486	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NEIRA-CALDAS	2.195.024

Código	Entidad	Valor
17495	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NORCASIA-CALDAS	18.325.809
17524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PALESTINA-CALDAS	233.404
17614	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RÍOSUCIO-CALDAS	17.663.595
17662	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAMANÁ-CALDAS	823.965
17777	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SUPÍA-CALDAS	18.965.582
17867	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VICTORIA-CALDAS	13.728.488
17873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS	7.174.640
	CAQUETÁ	3.084.130
18000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	317.951
18756	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SOLANO-CAQUETÁ	2.766.179
	CAUCA	4.399.558.767
19000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE CAUCA	1.840.080.293
19001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA	12.380.543
19050	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ARGELIA-CAUCA	29.570
19100	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BOLÍVAR-CAUCA	10.233.000
19110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BUENOS AIRES-CAUCA	249.325.009
19142	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CALOTO-CAUCA	14.991.201
19256	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA	145.786.558
19318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUAPI-CAUCA	75.711.412
19392	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA SIERRA-CAUCA	543.678
19418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LÓPEZ-CAUCA	186.772.789
19532	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PATÍA-CAUCA	8.852.089
19533	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PIAMONTE-CAUCA	993.760.769
19573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA	105.793
19585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PURACÉ-CAUCA	7.784.279
19698	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO-CAUCA	2.413.069
19701	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA ROSA-CAUCA	5.770.260
19780	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SUÁREZ-CAUCA	194.111.131
19809	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ-CAUCA	650.789.710
19821	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TORIBIO-CAUCA	117.613
	CESAR	309.832.639.995
20000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL CESAR	186.997.092.690
20011	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR	119.002.279
20013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR	5.891.878.761
20045	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR	29.702.200.223
20178	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-CESAR	12.330.304.135
20250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL PASO-CESAR	14.057.972.654
20400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	54.248.386.490
20614	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RÍO DE ORO-CESAR	1.263.338.194
20710	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR	617.189.907
20770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN-CESAR	4.605.274.662
	CÓRDOBA	147.473.493.280
23000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	23.768.842.505
23001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA	2.140.945.466
23068	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AYAPEL-CÓRDOBA	5.524.688.782
23079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BUENAVISTA-CÓRDOBA	4.314.643.434
23090	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CANALETE-CÓRDOBA	2.140.945.466
23162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CERETÉ-CÓRDOBA	2.140.945.466
23168	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHIMÁ-CÓRDOBA	2.140.945.466
23182	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHINÚ-CÓRDOBA	2.140.945.466
23189	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO-CÓRDOBA	2.140.945.466
23300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE COTORRA-CÓRDOBA	2.140.945.466
23350	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA APARTADA-CÓRDOBA	4.181.108.228
23417	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA	2.140.945.466
23419	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS-CÓRDOBA	4.204.038.370
23464	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MOMIL-CÓRDOBA	2.140.945.466
23466	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MONTELÍBANO-CÓRDOBA	13.695.515.655
23500	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MOÑITOS-CÓRDOBA	4.204.038.370
23555	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CÓRDOBA	5.316.051.619
23570	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CÓRDOBA	5.205.534.466
23574	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO-CÓRDOBA	4.204.038.370
23580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR-CÓRDOBA	6.697.774.344
23586	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PURÍSIMA-CÓRDOBA	2.140.945.466
23660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAHAGÚN-CÓRDOBA	2.198.926.492
23670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO-CÓRDOBA	2.140.945.466
23672	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CÓRDOBA	21.487.606.796
23675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO-CÓRDOBA	4.204.038.370
23678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN CARLOS-CÓRDOBA	2.141.005.995
23682	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ-CÓRDOBA	4.011.459.493
23686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN PELAYO-CÓRDOBA	2.140.945.466
23807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TIERRALTA-CÓRDOBA	2.140.945.466
23815	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TUCHÍN-CÓRDOBA	2.140.945.466
23855	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA	2.140.945.466

Código	Entidad	Valor
	CUNDINAMARCA	9.633.204.891
25000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	5.211.203.462
25148	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ-CUNDINAMARCA	3.226.368
25200	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE COGUA-CUNDINAMARCA	48.152.785
25224	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ-CUNDINAMARCA	420.564.098
25293	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GACHALÁ-CUNDINAMARCA	46.705.674
25317	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUACHETÁ-CUNDINAMARCA	718.028.383
25320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUADUAS-CUNDINAMARCA	812.956.916
25326	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA	1.708.832
25368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE JERUSALÉN-CUNDINAMARCA	2.766.016
25407	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE-CUNDINAMARCA	405.576.717
25426	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MACHETA-CUNDINAMARCA	2.979.855
25486	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NEMOCÓN-CUNDINAMARCA	229.357.893
25488	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NILO-CUNDINAMARCA	22.692
25513	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PACHO-CUNDINAMARCA	26.082.786
25572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	15.007.693
25580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PULÍ-CUNDINAMARCA	316.965.525
25736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SESQUILÉ-CUNDINAMARCA	312.116.474
25769	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA	5.002.766
25772	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SUESCA-CUNDINAMARCA	29.669.804
25781	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA	373.749.186
25785	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TABIO-CUNDINAMARCA	88.384
25793	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TAUSA-CUNDINAMARCA	188.094.185
25839	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE UBALÁ-CUNDINAMARCA	47.018.365
25843	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE-CUNDINAMARCA	2.157.107
25873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN-CUNDINAMARCA	3.614.290
25899	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA	410.388.635
	CHOCÓ	31.925.363.384
27000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	3.291.274.575
27001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE QUIBDO-CHOCÓ	692.227.997
27006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ACANDÍ-CHOCÓ	8.805.868
27025	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ALTO BAUDO-CHOCÓ	1.173.385.362
27050	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ATRATO-CHOCÓ	454.110.975
27073	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BAGADÓ-CHOCÓ	105.955.322
27077	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ-CHOCÓ	3.521.634
27099	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BOJAYA-CHOCÓ	246.124.168
27135	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO-CHOCÓ	2.624.878.411
27160	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CÉRTEGUI-CHOCÓ	1.098.986.603
27205	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CONDOTO-CHOCÓ	1.009.043.995
27245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO-CHOCÓ	65.383.547
27361	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCÓ	5.240.157.482
27413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LLORÓ-CHOCÓ	625.322.690
27425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO-CHOCÓ	478.584.209
27430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ-CHOCÓ	3.820.649.778
27450	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN-CHOCÓ	96.674.943
27491	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NÓVITA-CHOCÓ	4.085.715.540
27580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RÍO IRO-CHOCÓ	760.271.645
27600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RÍO QUITO-CHOCÓ	60.135.973
27660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR-CHOCÓ	2.282.103
27745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SIPÍ-CHOCÓ	1.978.437.177
27787	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TADÓ-CHOCÓ	1.040.456.858
27800	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE UNGUÍA-CHOCÓ	3.438.330
27810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA-CHOCÓ	2.959.538.202
	HUILA	134.398.355.241
41000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL HUILA	86.182.115.634
41001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA	19.378.230.883
41016	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AIPE-HUILA	14.445.783.199
41078	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BARAYA-HUILA	225.393.826
41357	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE IQUIRA-HUILA	16.841.085
41518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA	775.339.709
41524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PALERMO-HUILA	6.557.776.230
41551	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA	380.596
41797	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TESALIA-HUILA	492.855.821
41799	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TELLO-HUILA	793.813
41872	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLAVIEJA-HUILA	178.905.580
41885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA	6.143.938.866
	LA GUAJIRA	251.285.306.306
44000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	151.347.589.535
44001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RIOHACHA-LA GUAJIRA	7.781.713.488
44035	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ALBANIA-LA GUAJIRA	30.983.000.245
44078	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BARRANCAS-LA GUAJIRA	13.600.840.136
44090	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA	3.646.626.501

Código	Entidad	Valor
44378	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE HATONUEVO-LA GUAJIRA	9.970.535.211
44430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MAICAO-LA GUAJIRA	2.751.086.406
44560	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MANAURE-LA GUAJIRA	9.744.493.101
44847	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA	21.459.421.684
	MAGDALENA	33.079.093.599
47000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	30.858.288
47001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA MARTA-MAGDALENA	10.053.414.809
47058	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ARIGUANÍ-MAGDALENA	3.435.475
47189	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CIÉNAGA-MAGDALENA	22.854.169.238
47545	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUJÍÑO DEL CARMEN-MAGDALENA	8.754.744
47745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SITONUEVO-MAGDALENA	128.461.044
	META	1.127.790.612.998
50000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL META	897.896.127.602
50001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	14.231.825.311
50006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ACACÍAS-META	28.657.607.043
50110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ-META	1.564.275.254
50124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CABUYARO-META	12.610.489.369
50150	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META	25.469.594.205
50318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUAMAL-META	2.334.217.545
50568	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META	141.878.969.143
50573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	1.288.949.879
50606	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RESTREPO-META	53.068.151
50689	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN-META	1.784.252.620
50711	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA-META	21.236.875
	NARIÑO	11.219.748.745
52000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE NARIÑO	920.916.911
52079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BARBACOAS-NARIÑO	98.534.333
52110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BUESACO-NARIÑO	206.003
52233	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CUMBITARA-NARIÑO	19.359.816
52250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL CHARCO-NARIÑO	24.542.357
52356	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE IPALES-NARIÑO	870.675.452
52385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO	45.123.972
52418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LOS ANDES-NARIÑO	19.817.905
52427	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MAGÜI-NARIÑO	76.955.704
52435	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MALLAMA-NARIÑO	407.395
52540	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE POLICARPA-NARIÑO	2.485.729
52621	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN-NARIÑO	9.230.832
52678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAMANIEGO-NARIÑO	1.107.199
52696	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA-NARIÑO	43.963.239
52699	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTACRUZ-NARIÑO	2.196.683
52835	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO	9.084.225.215
	NORTE DE SANTANDER	18.078.931.264
54000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	10.881.455.366
54001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER	2.199.296.288
54051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ARBOLEDAS-NORTE DE SANTANDER	9.138.751
54099	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BOCHALEMA-NORTE DE SANTANDER	121.705.364
54125	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CÁCOTA-NORTE DE SANTANDER	3.760.006
54172	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHINÁCOTA-NORTE DE SANTANDER	21.254.139
54174	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHITAGÁ-NORTE DE SANTANDER	1.437.561
54239	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE DURANIA-NORTE DE SANTANDER	54.471.055
54261	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL ZULIA-NORTE DE SANTANDER	367.312.526
54377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LABATECA-NORTE DE SANTANDER	2.397.043
54385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA ESPERANZA-NORTE DE SANTANDER	93.081.207
54405	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER	1.099.329
54480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MUTISCUA-NORTE DE SANTANDER	2.746.425
54518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER	1.911.977
54520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PAMPLONITA-NORTE DE SANTANDER	19.643.480
54660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SALAZAR-NORTE DE SANTANDER	78.732.411
54673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN CAYETANO-NORTE DE SANTANDER	147.384.889
54680	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTIAGO-NORTE DE SANTANDER	37.891.020
54720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SARDINATA-NORTE DE SANTANDER	526.232.455
54810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TIBÚ-NORTE DE SANTANDER	3.452.590.937
54820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TOLEDO-NORTE DE SANTANDER	50.294.138
54874	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5.094.899
	QUINDÍO	32.690.049
63000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	3.370.108
63001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ARMENIA-QUINDÍO	16.683.503
63401	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA TEBAIDA-QUINDÍO	10.580.948
63594	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE QUIMBAYA-QUINDÍO	1.919.949
63690	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SALENTO-QUINDÍO	135.541

Código	Entidad	Valor
	RISARALDA	105.391.920
66000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL RISARALDA	11.928.750
66001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PEREIRA-RISARALDA	2.662.877
66456	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MISTRATÓ-RISARALDA	8.673.294
66594	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE QUINCHÍA-RISARALDA	82.126.998
	SANTANDER	175.611.484.121
68000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE SANTANDER	116.367.586.155
68001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER	1.683.518
68081	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER	30.664.532.720
68132	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CALIFORNIA-SANTANDER	15.305.915
68147	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CAPITANEJO-SANTANDER	32.844
68190	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CIMITARRA-SANTANDER	140.142.296
68235	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ-SANTANDER	75.287.037
68324	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUAVATÁ-SANTANDER	9.662
68385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LANDÁZURI-SANTANDER	2.000.955
68418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LOS SANTOS-SANTANDER	74.788.167
68575	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES-SANTANDER	5.371.911.719
68615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER	1.315.155.521
68655	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES-SANTANDER	13.028.354.967
68689	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ-SANTANDER	8.305.368.715
68745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SIMACOTA-SANTANDER	38.583.946
68867	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VETAS-SANTANDER	46.494.893
68872	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLANUEVA-SANTANDER	74.630.586
68895	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ZAPATOCA-SANTANDER	16.537.173
68999	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. OTROS MUNICIPIOS POR DISTRIBUIR-SANTANDER	73.077.331
	SUCRE	93.852.413.730
70000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE SUCRE	5.993.407.324
70001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE	11.148.098.650
70110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BUENAVISTA-SUCRE	1.032.619.819
70124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CAIMITO-SUCRE	1.390.784.581
70204	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE COLOSO-SUCRE	1.354.198.078
70215	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE	3.550.274.965
70221	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE	14.947.691.983
70230	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHALÁN-SUCRE	1.038.011.096
70233	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL ROBLE-SUCRE	1.250.970.776
70235	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GALERAS-SUCRE	1.567.420.987
70265	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUARANDA-SUCRE	1.648.059.582
70400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LA UNIÓN-SUCRE	1.353.883.504
70418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LOS PALMITOS-SUCRE	2.706.946.176
70429	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MAJAGUAL-SUCRE	2.943.916.303
70473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MORROA-SUCRE	1.427.467.883
70508	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE OVEJAS-SUCRE	2.383.392.689
70523	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PALMITO-SUCRE	1.479.524.238
70670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAMPUÉS-SUCRE	3.037.941.606
70678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE	2.330.767.620
70702	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA-SUCRE	1.482.313.518
70708	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE	3.401.695.337
70713	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN ONOFRE-SUCRE	5.605.384.494
70717	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN PEDRO-SUCRE	2.226.152.786
70742	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ-SUCRE	2.763.738.332
70771	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE	1.614.577.190
70820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ-SUCRE	12.144.999.735
70823	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO-SUCRE	2.028.174.480
	TOLIMA	84.690.032.723
73000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	52.716.484.932
73001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE IBAGUÉ-TOLIMA	4.985.743
73026	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ALVARADO-TOLIMA	182.364.236
73067	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ATACO-TOLIMA	145.945.129
73124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CAJAMARCA-TOLIMA	109.997
73152	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CASABIANCA-TOLIMA	129.554
73168	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA	263.504.576
73200	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE COELLO-TOLIMA	12.319.895
73217	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA	5.117.726
73268	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA	543.351.596
73270	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE FALAN-TOLIMA	8.186.514
73275	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA	11.612.299
73283	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE FRESNO-TOLIMA	1.885.098
73319	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUAMO-TOLIMA	3.734.996
73352	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ICONONZO-TOLIMA	155.308.519
73408	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LÉRIDA-TOLIMA	2.490.933
73411	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LÍBANO-TOLIMA	126.516.990

Código	Entidad	Valor
73443	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MARIQUITA-TOLIMA	3.414.446
73449	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA	6.866.344.394
73504	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ORTEGA-TOLIMA	2.419.088.521
73547	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PIEDRAS-TOLIMA	2.167.349.381
73563	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA	61.156.204
73585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA	18.840.821.701
73678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN LUIS-TOLIMA	623.417
73686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL-TOLIMA	139.424.222
73854	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA	1.412.114
73861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VENADILLO-TOLIMA	6.349.589
	VALLE DEL CAUCA	795.367.329
76000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	103.745.167
76001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CALI-VALLE DEL CAUCA	108.662.495
76109	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA	536.562.982
76111	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA	104.516
76147	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA	86.470
76250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE EL DOVIO-VALLE DEL CAUCA	17.457
76306	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GINEBRA-VALLE DEL CAUCA	33.378.982
76318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE GUACARÍ-VALLE DEL CAUCA	206.721
76364	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE DEL CAUCA	9.247.987
76736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA	45.441
76834	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TULUÁ-VALLE DEL CAUCA	2.581.516
76892	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA	727.593
	ARAUCA	192.659.563.296
81000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE ARAUCA	133.726.898.310
81001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ARAUCA-ARAUCA	44.158.161.576
81065	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ARAUQUITA-ARAUCA	14.156.057.130
81736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SARAVERA-ARAUCA	618.446.279
	CASANARE	632.937.573.387
85000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DE CASANARE	439.627.867.307
85001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE	50.317.416.991
85010	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE	53.563.899.893
85139	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MANÍ-CASANARE	9.113.618.711
85162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE	1.170.234.637
85225	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE NUNCHÍA-CASANARE	48.205.757
85230	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE OROCUÉ-CASANARE	21.211.869.000
85250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE	6.450.052.805
85263	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PORE-CASANARE	7.433.130.309
85325	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE	5.661.161.789
85410	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TAURAMENA-CASANARE	33.017.236.790
85430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TRINIDAD-CASANARE	4.373.691.476
85440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLANUEVA-CASANARE	478.890.183
85999	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. OTROS MUNICIPIOS POR DISTRIBUIR-CASANARE	470.297.740
	PUTUMAYO	61.819.249.973
86000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	38.906.639.777
86001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO	1.617.019.337
86320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO	5.688.185.387
86568	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO	3.516.257.146
86569	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO-PUTUMAYO	887.524.799
86571	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN-PUTUMAYO	32.130.099
86573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO-PUTUMAYO	5.474.167
86749	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO	3.851.363
86757	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-PUTUMAYO	736.589.875
86865	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ-PUTUMAYO	779.789.727
86885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO	9.645.788.295
	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	251.306.895
88001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS-DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	251.306.895
	GUAINÍA	48.551.312
94000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	5.005.289
94001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE INÍRIDA-GUAINÍA	43.546.022
	VAUPÉS	6.004.010
97000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	618.970
97666	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE TARAIRA-VAUPÉS	5.385.040
	VICHADA	214.177.844
99000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. DEPARTAMENTO DEL VICHADA	132.586.284
99624	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. ASIGNACIONES DIRECTAS. MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA-VICHADA	81.591.560
99999	RECURSOS POR DISTRIBUIR NUEVOS DESCUBRIMIENTOS Y ARTÍCULO 153 DE DECRETO NÚMERO 4923 DE 2011	2.168.360.150
32000	CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y OTROS	62.710.989.781
	TOTAL	3.630.993.526.076

**ANEXO FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.
CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL 60%**

Código	Entidad	Valor
05000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	66.884.042.020
08000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	46.160.928.950
13000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	146.641.077.063
15000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	98.656.750.577
17000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE CALDAS	28.240.312.855
18000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	79.125.973.568
19000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE CAUCA	128.464.493.491
20000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE CESAR	111.301.744.255
23000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	158.662.652.155
25000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	44.954.970.586
27000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	112.203.708.371
41000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE HUILA	96.857.045.196
44000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	126.966.944.589
47000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	124.478.235.170
50000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE META	32.128.081.543
52000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE NARIÑO	140.191.986.639
54000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	104.064.220.706
63000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	28.467.799.826
66000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE RISARALDA	28.126.578.913
68000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE SANTANDER	40.358.946.638
70000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE SUCRE	114.660.975.104
73000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE TOLIMA	43.987.592.908
76000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	49.486.542.173
81000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE ARAUCA	57.923.357.895
85000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE CASANARE	64.897.243.580
86000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	64.701.052.330
88000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	36.347.188.058
91000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	39.290.413.369
94000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	35.892.754.929
95000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	43.206.675.456
97000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	34.942.999.198
99000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL. DEPARTAMENTO DE VICHADA	46.787.234.444
	TOTAL	2.375.060.522.557

**ANEXO FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.
CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%**

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
	ANTIOQUIA	117.589.653.046
05031	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AMALFI-ANTIOQUIA	1.815.767.333
05038	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANGOSTURA-ANTIOQUIA	957.031.037
05040	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANORÍ-ANTIOQUIA	1.393.293.985
05044	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANZA-ANTIOQUIA	627.283.022
05051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA	3.209.774.483
05055	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA	739.395.935
05059	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARMENIA-ANTIOQUIA	360.411.674
05093	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BETULIA-ANTIOQUIA	1.449.363.472
05107	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA	724.114.836
05113	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BURITICÁ-ANTIOQUIA	554.189.411
05120	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CÁCERES-ANTIOQUIA	3.019.191.765
05125	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAICEDO-ANTIOQUIA	675.617.083
05134	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAMPAMENTO-ANTIOQUIA	762.518.085
05138	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA	1.394.047.697
05147	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA	4.466.752.433
05154	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA	8.995.298.019
05172	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIGORODÓ-ANTIOQUIA	6.100.807.805
05197	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COCORNÁ-ANTIOQUIA	1.245.851.290
05209	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA	1.727.566.452
05234	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE DABEIBA-ANTIOQUIA	1.953.659.517
05240	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EBÉJICO-ANTIOQUIA	1.040.557.343
05250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA	4.078.631.589
05284	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA	1.420.221.480
05306	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GIRALDO-ANTIOQUIA	336.743.969
05310	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA-ANTIOQUIA	1.046.154.253
05315	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUADALUPE-ANTIOQUIA	522.665.496
05361	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ITUANGO-ANTIOQUIA	1.790.894.655
05390	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA PINTADA-ANTIOQUIA	551.366.181
05411	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LIBORINA-ANTIOQUIA	790.953.527
05425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA	579.679.122
05475	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MURINDÓ-ANTIOQUIA	369.671.063

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA	1.657.677.752
05495	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NECHÍ-ANTIOQUIA	2.130.433.007
05490	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NECOCLÍ-ANTIOQUIA	4.988.723.812
05501	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OLAYA-ANTIOQUIA	264.520.631
05543	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PEQUE-ANTIOQUIA	892.114.987
05579	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA	3.794.500.888
05604	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE REMEDIOS-ANTIOQUIA	2.342.292.380
05628	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SABANALARGA-ANTIOQUIA	680.555.249
05642	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SALGAR-ANTIOQUIA	1.471.104.280
05647	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA-ANTIOQUIA	530.888.503
05652	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA	454.308.629
05659	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ-ANTIOQUIA	2.034.760.259
05665	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA	2.568.791.778
05667	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	1.084.028.822
05670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA	1.412.745.387
05042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	2.018.128.932
05736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA	3.275.837.871
05790	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TARAZÁ-ANTIOQUIA	3.402.238.774
05792	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TARSO-ANTIOQUIA	636.184.925
05819	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA	520.153.599
05837	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TURBO-ANTIOQUIA	12.734.409.082
05842	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE URAMITA-ANTIOQUIA	685.401.079
05847	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA	3.635.532.766
05854	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VALDIVIA-ANTIOQUIA	1.775.704.789
05858	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VEGACHÍ-ANTIOQUIA	805.614.438
05873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE-ANTIOQUIA	462.148.027
05885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE YALÍ-ANTIOQUIA	681.746.961
05890	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA	1.940.793.662
05893	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE YONDÓ-ANTIOQUIA	1.500.727.146
05895	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA	2.508.110.619
	ATLÁNTICO	30.960.224.140
08137	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLÁNTICO	1.367.932.010
08141	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CANDELARIA-ATLÁNTICO	1.032.739.720
08296	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO	3.407.857.550
08421	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LURUACO-ATLÁNTICO	2.192.008.019
08436	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MANATÍ-ATLÁNTICO	1.282.878.924
08520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-ATLÁNTICO	2.086.981.832
08549	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PIOJÓ-ATLÁNTICO	425.388.883
08558	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE POLONUEVO-ATLÁNTICO	1.253.803.970
08560	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PONEDERA-ATLÁNTICO	1.807.636.630
08606	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE REPELÓN-ATLÁNTICO	2.126.833.554
08634	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO	2.550.884.583
08638	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SABANALARGA-ATLÁNTICO	8.021.846.723
08675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA-ATLÁNTICO	974.437.912
08770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUAN-ATLÁNTICO	739.760.158
08832	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TUBARÁ-ATLÁNTICO	915.411.761
08849	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE USIACURÍ-ATLÁNTICO	773.821.910
	BOLÍVAR	89.481.504.847
13006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ACHÍ-BOLÍVAR	1.867.956.016
13030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO-BOLÍVAR	1.104.453.550
13042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARENAL-BOLÍVAR	1.519.768.878
13052	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARJONA-BOLÍVAR	5.862.330.096
13062	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARROYOHONDO-BOLÍVAR	807.774.575
13074	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA-BOLÍVAR	1.439.320.939
13140	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CALAMAR-BOLÍVAR	1.900.276.397
13160	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CANTAGALLO-BOLÍVAR	747.718.688
13188	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CÍCUCO-BOLÍVAR	922.885.281
13222	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CLEMENCIA-BOLÍVAR	1.029.772.950
13212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CÓRDOBA-BOLÍVAR	1.038.545.676
13244	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR-BOLÍVAR	6.139.886.948
13248	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL GUAMO-BOLÍVAR	645.191.780
13268	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL PEÑÓN-BOLÍVAR	764.376.106
13300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA-BOLÍVAR	986.895.689
13430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MAGANGUÉ-BOLÍVAR	10.265.330.534
13433	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MAHATES-BOLÍVAR	2.103.309.389
13440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARGARITA-BOLÍVAR	810.656.575
13442	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA-BOLÍVAR	3.953.888.848
13468	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MOMPÓS-BOLÍVAR	3.627.263.729
13458	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONTECRISTO-BOLÍVAR	1.704.387.033
13473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MORALES-BOLÍVAR	1.722.357.102
13490	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NOROSÍ-BOLÍVAR	436.220.256
13549	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PINILLOS-BOLÍVAR	2.040.004.797

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
13580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE REGIDOR-BOLÍVAR	848.384.175
13600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RÍO VIEJO-BOLÍVAR	1.467.173.127
13620	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL-BOLÍVAR	552.374.939
13647	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO-BOLÍVAR	1.337.728.126
13650	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN FERNANDO-BOLÍVAR	1.130.717.921
13654	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JACINTO-BOLÍVAR	1.787.093.568
13655	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA-BOLÍVAR	1.080.583.597
13657	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLÍVAR	2.766.040.711
13667	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA-BOLÍVAR	1.391.610.404
13670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PABLO-BOLÍVAR	2.678.683.855
13673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA CATALINA-BOLÍVAR	1.079.103.214
13683	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLÍVAR	1.816.964.007
13688	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLÍVAR	3.378.886.721
13744	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SIMITÍ-BOLÍVAR	1.650.383.051
13760	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR	698.963.348
13780	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO-BOLÍVAR	938.786.537
13810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIQUISIO-BOLÍVAR	1.782.053.758
13836	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR	5.874.686.472
13838	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TURBANÁ-BOLÍVAR	1.217.909.248
13873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLANUEVA-BOLÍVAR	1.607.846.524
13894	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ZAMBRANO-BOLÍVAR	954.959.713
	BOYACÁ	42.944.613.334
15022	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACÁ	151.613.855
15047	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACÁ	1.287.069.409
15090	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BERBEO-BOYACÁ	160.276.577
15092	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BETÉITIVA-BOYACÁ	177.256.294
15097	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOAVITA-BOYACÁ	608.551.859
15104	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOYACÁ-BOYACÁ	378.395.953
15106	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-BOYACÁ	216.994.764
15109	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUENAVISTA-BOYACÁ	482.414.239
15114	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUSBANZÁ-BOYACÁ	92.375.381
15131	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CALDAS-BOYACÁ	307.447.443
15135	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-BOYACÁ	322.177.108
15172	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHINAVITA-BOYACÁ	296.478.442
15232	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHÍQUIZA-BOYACÁ	462.919.319
15180	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHISCAS-BOYACÁ	369.845.687
15183	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHITA-BOYACÁ	807.796.472
15185	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHITARAQUE-BOYACÁ	484.975.657
15187	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIVATÁ-BOYACÁ	500.195.383
15204	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CÓMBITA-BOYACÁ	1.193.459.380
15212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COPER-BOYACÁ	311.576.556
15218	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COVARACHÍA-BOYACÁ	243.610.741
15223	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUBARÁ-BOYACÁ	557.854.402
15224	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	387.900.435
15226	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUÍTIVA-BOYACÁ	159.954.310
15244	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL COCUY-BOYACÁ	439.662.020
15248	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACÁ	346.995.395
15276	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FLORESTA-BOYACÁ	381.069.795
15293	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ	226.114.901
15296	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GAMEZA-BOYACÁ	413.516.045
15317	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUACAMAYAS-BOYACÁ	145.661.052
15325	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAYATÁ-BOYACÁ	440.842.034
15332	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GÜICÁN-BOYACÁ	586.506.424
15367	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JENESANO-BOYACÁ	632.972.297
15368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JERICÓ-BOYACÁ	342.704.337
15403	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACÁ	221.546.043
15401	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA VICTORIA-BOYACÁ	139.085.519
15377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE-BOYACÁ	427.290.637
15425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MACANAL-BOYACÁ	399.576.078
15442	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARIPÍ-BOYACÁ	626.544.499
15464	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONGUA-BOYACÁ	398.939.108
15476	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACÁ	653.754.602
15480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MUZO-BOYACÁ	765.742.504
15500	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OICATÁ-BOYACÁ	235.377.689
15507	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OTANCHE-BOYACÁ	884.061.581
15511	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PACHAVITA-BOYACÁ	215.267.603
15514	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PÁEZ-BOYACÁ	248.010.090
15518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAJARITO-BOYACÁ	150.084.747
15522	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PANQUEBA-BOYACÁ	128.030.094
15531	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACÁ	892.482.610
15533	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAYA-BOYACÁ	213.422.077
15542	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PESCA-BOYACÁ	688.100.156

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15550	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PISBA-BOYACÁ	114.117.842
15572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ	4.538.623.552
15580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE QUIPAMA-BOYACÁ	666.077.383
15599	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ-BOYACÁ	842.111.707
15600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RÁQUIRA-BOYACÁ	1.115.845.575
15621	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RONDÓN-BOYACÁ	236.796.027
15632	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SABOYÁ-BOYACÁ	1.035.787.065
15638	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SÁCHICA-BOYACÁ	316.163.881
15664	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE-BOYACÁ	441.103.020
15673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN MATEO-BOYACÁ	318.577.594
15681	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ	880.044.954
15696	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA-BOYACÁ	229.845.368
15686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTANA-BOYACÁ	641.506.638
15720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SATIVANORTE-BOYACÁ	199.679.366
15723	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SATIVASUR-BOYACÁ	95.043.373
15740	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SIACHOQUE-BOYACÁ	744.290.398
15753	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOATÁ-BOYACÁ	626.229.827
15755	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ	700.557.994
15761	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOMONDOCO-BOYACÁ	310.151.512
15762	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SORA-BOYACÁ	250.966.754
15764	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SORACÁ-BOYACÁ	451.048.134
15763	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ-BOYACÁ	655.977.857
15774	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUSACÓN-BOYACÁ	263.982.702
15776	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN-BOYACÁ	494.642.114
15778	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUTATENZA-BOYACÁ	344.788.187
15790	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TASCO-BOYACÁ	535.829.148
15804	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIBANÁ-BOYACÁ	770.230.787
15808	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TINJACÁ-BOYACÁ	251.513.104
15810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIPACOQUE-BOYACÁ	275.018.833
15814	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ	849.972.114
15816	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOGÚÍ-BOYACÁ	416.568.382
15822	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOTA-BOYACÁ	451.871.427
15839	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TUTAZÁ-BOYACÁ	161.347.473
15842	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE UMBITA-BOYACÁ	856.665.951
15879	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VIRACACHÁ-BOYACÁ	271.176.738
15897	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ZETAQUIRA-BOYACÁ	385.960.951
	CALDAS	1.283.896.992
17442	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARMATO-CALDAS	747.644.024
17495	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NORCASIA-CALDAS	536.252.968
	CAQUETÁ	24.988.222.437
18029	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALBANIA-CAQUETÁ	534.114.544
18094	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES-CAQUETÁ	951.729.445
18150	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ-CAQUETÁ	2.712.425.116
18205	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CURILLO-CAQUETÁ	964.209.088
18247	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL DONCELLO-CAQUETÁ	1.833.308.529
18256	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL PAUJIL-CAQUETÁ	1.644.625.789
18410	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-CAQUETÁ	1.942.464.687
18460	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MILÁN-CAQUETÁ	972.537.812
18479	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MORELIA-CAQUETÁ	314.268.007
18592	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO RICO-CAQUETÁ	2.759.553.317
18610	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA-CAQUETÁ	1.226.939.593
18753	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN-CAQUETÁ	5.501.787.561
18756	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOLANO-CAQUETÁ	1.910.551.282
18785	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ	759.914.712
18860	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VALPARAÍSO-CAQUETÁ	959.792.957
	CAUCA	72.364.242.897
19022	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALMAGUER-CAUCA	1.758.749.572
19050	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARGELIA-CAUCA	2.189.588.488
19075	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BALBOA-CAUCA	2.100.633.893
19100	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOLÍVAR-CAUCA	3.696.332.382
19110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUENOS AIRES-CAUCA	2.606.251.593
19130	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAJIBÍO-CAUCA	3.080.096.333
19137	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CALDONO-CAUCA	2.720.585.219
19142	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CALOTO-CAUCA	1.461.352.165
19212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CORINTO-CAUCA	2.600.373.545
19256	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA	3.929.744.526
19290	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAUCA	507.928.267
19318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAPI-CAUCA	2.459.351.972
19355	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE INZÁ-CAUCA	2.505.442.627
19364	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JAMBALÓ-CAUCA	1.418.851.622
19392	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA SIERRA-CAUCA	886.648.999
19397	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA VEGA-CAUCA	3.716.578.290

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
19418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LÓPEZ-CAUCA	1.673.056.269
19450	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MERCADERES-CAUCA	1.495.421.511
19455	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MIRANDA-CAUCA	3.212.310.788
19473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA	2.134.459.863
19517	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAEZ-CAUCA	2.864.941.185
19533	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PIAMONTE-CAUCA	605.591.765
19548	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-CAUCA	3.467.268.995
19585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PURACÉ-CAUCA	1.266.343.240
19622	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ROSAS-CAUCA	1.095.233.606
19693	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN-CAUCA	1.142.470.771
19701	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA-CAUCA	858.643.196
19743	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SILVIA-CAUCA	2.654.650.426
19760	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOTARA-CAUCA	1.392.709.046
19780	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUÁREZ-CAUCA	1.556.487.872
19785	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUCRE-CAUCA	738.881.434
19807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA	2.764.023.899
19809	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ-CAUCA	1.781.331.252
19821	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TORIBIO-CAUCA	2.386.583.906
19824	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOTORÓ-CAUCA	1.635.324.382
	CESAR	45.546.256.044
20011	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR	7.601.939.844
20013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR	4.268.208.275
20032	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR	1.586.668.941
20045	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR	1.124.728.245
20060	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOSCONIA-CESAR	3.018.260.304
20175	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA-CESAR	2.554.799.902
20178	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-CESAR	1.665.153.171
20228	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CURUMANÍ-CESAR	2.064.657.096
20238	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL COPEY-CESAR	2.184.513.582
20250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL PASO-CESAR	1.874.449.351
20295	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR	1.356.809.272
20310	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GONZÁLEZ-CESAR	606.374.020
20383	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA GLORIA-CESAR	1.095.639.878
20400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	1.848.130.528
20621	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR	1.887.443.494
20443	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MANAURE-CESAR	1.165.409.079
20517	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAILITAS-CESAR	1.412.814.967
20550	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PELAYA-CESAR	1.473.189.753
20570	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO-CESAR	1.784.393.542
20614	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RÍO DE ORO-CESAR	1.171.958.703
20750	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR	1.117.485.515
20770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN-CESAR	1.527.446.422
20787	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE-CESAR	1.155.782.159
	CÓRDOBA	138.883.934.151
23068	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AYAPÉL-CÓRDOBA	4.133.395.807
23079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUENAVISTA-CÓRDOBA	1.763.876.480
23090	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CANALETE-CÓRDOBA	1.731.285.832
23162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CERETÉ-CÓRDOBA	7.512.881.247
23168	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIMÁ-CÓRDOBA	1.231.134.151
23182	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHINÚ-CÓRDOBA	3.950.085.310
23189	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO-CÓRDOBA	5.190.234.524
23300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COTORRA-CÓRDOBA	1.279.386.015
23350	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA APARTADA-CÓRDOBA	1.230.231.080
23417	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA	9.725.633.933
23419	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS-CÓRDOBA	1.890.145.695
23464	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MOMIL-CÓRDOBA	1.221.420.685
23466	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONTELÍBANO-CÓRDOBA	6.538.952.477
23001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONTERÍA-CÓRDOBA	35.886.835.654
23500	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MOÑITOS-CÓRDOBA	2.227.653.453
23555	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CÓRDOBA	5.514.681.989
23570	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CÓRDOBA	3.110.033.076
23574	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO-CÓRDOBA	2.318.096.761
23580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR-CÓRDOBA	3.776.887.356
23586	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PURÍSIMA-CÓRDOBA	1.247.030.415
23660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAHAGÚN-CÓRDOBA	7.440.793.210
23670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO-CÓRDOBA	3.418.620.108
23672	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CÓRDOBA	2.536.864.102
23675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO-CÓRDOBA	2.845.089.575
23678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN CARLOS-CÓRDOBA	2.206.829.160
23682	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ-CÓRDOBA	892.965.138
23686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PELAYO-CÓRDOBA	3.565.824.723
23807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIERRALTA-CÓRDOBA	8.013.552.881

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
23815	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TUCHÍN-CÓRDOBA	3.029.564.098
23855	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA	3.453.949.215
	CUNDINAMARCA	22.922.915.599
25599	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE APULO-CUNDINAMARCA	649.105.200
25120	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CABRERA-CUNDINAMARCA	376.336.419
25148	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ-CUNDINAMARCA	1.384.507.936
25154	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA-CUNDINAMARCA	747.388.886
25168	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHAGUANÍ-CUNDINAMARCA	331.605.241
25183	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHOCONTÁ-CUNDINAMARCA	2.021.075.398
25224	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ-CUNDINAMARCA	616.156.240
25258	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL PEÑÓN-CUNDINAMARCA	401.017.078
25281	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FOSCA-CUNDINAMARCA	612.757.259
25297	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GACHETÁ-CUNDINAMARCA	912.081.594
25324	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUATAQUÍ-CUNDINAMARCA	216.349.372
25339	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ-CUNDINAMARCA	332.498.175
25368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JERUSALÉN-CUNDINAMARCA	223.116.250
25394	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA PALMA-CUNDINAMARCA	880.731.414
25398	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA PEÑA-CUNDINAMARCA	583.396.972
25426	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MACHETA-CUNDINAMARCA	530.729.865
25436	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MANTA-CUNDINAMARCA	389.780.353
25438	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MEDINA-CUNDINAMARCA	836.592.769
25483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NARIÑO-CUNDINAMARCA	181.361.886
25491	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA	660.800.138
25518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAIME-CUNDINAMARCA	384.436.038
25524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PANDI-CUNDINAMARCA	467.311.930
25530	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PARATEBUENO-CUNDINAMARCA	638.450.075
25580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PULÍ-CUNDINAMARCA	247.441.903
25592	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA-CUNDINAMARCA	392.929.219
25594	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE QUETAME-CUNDINAMARCA	586.750.597
25596	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE QUIPILE-CUNDINAMARCA	678.457.127
25612	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RICAURTE-CUNDINAMARCA	768.140.996
25653	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN CAYETANO-CUNDINAMARCA	443.480.595
25805	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIBACUY-CUNDINAMARCA	400.911.330
25823	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOPAIPÍ-CUNDINAMARCA	378.390.900
25839	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE UBALÁ-CUNDINAMARCA	905.040.346
25851	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ÚTICA-CUNDINAMARCA	414.737.127
25862	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VERGARA-CUNDINAMARCA	637.271.777
25871	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ-CUNDINAMARCA	180.173.512
25878	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VIOTÁ-CUNDINAMARCA	1.109.873.508
25885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE YACOPÍ-CUNDINAMARCA	1.401.730.172
	CHOCÓ	39.038.414.904
27006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ACANDÍ-CHOCÓ	806.744.042
27025	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALTO BAUDO-CHOCÓ	2.943.697.917
27050	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ATRATO-CHOCÓ	792.605.932
27073	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BAGADÓ-CHOCÓ	674.939.841
27077	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ-CHOCÓ	1.432.331.723
27099	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOJAYA-CHOCÓ	836.821.048
27150	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN-CHOCÓ	450.059.466
27160	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CÉRTEGUI-CHOCÓ	830.031.507
27205	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONDOTO-CHOCÓ	1.197.522.190
27135	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO-CHOCÓ	638.742.085
27250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCÓ	1.225.008.408
27361	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCÓ	2.085.602.940
27372	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JURADÓ-CHOCÓ	279.375.368
27413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LLORÓ-CHOCÓ	919.291.586
27425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO-CHOCÓ	2.333.874.629
27430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ-CHOCÓ	1.103.164.481
27450	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN-CHOCÓ	1.311.035.708
27491	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NÓVITA-CHOCÓ	659.788.011
27495	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NUQUÍ-CHOCÓ	700.508.381
27001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ	9.588.860.727
27580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RÍO IRO-CHOCÓ	784.594.482
27600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RÍO QUITO-CHOCÓ	731.044.486
27615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RIOSUCIO-CHOCÓ	2.388.321.234
27660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR-CHOCÓ	404.170.140
27745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SIPÍ-CHOCÓ	329.080.757
27787	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TADÓ-CHOCÓ	1.561.689.504
27800	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE UNGUÍA-CHOCÓ	1.250.474.691
27810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA-CHOCÓ	779.033.618
	HUILA	44.096.579.280
41006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ACEVEDO-HUILA	2.648.729.350
41013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AGRADO-HUILA	746.175.339

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
41016	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AIPE-HUILA	2.094.499.667
41020	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALGECIRAS-HUILA	2.026.419.069
41078	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BARAYA-HUILA	793.889.213
41206	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COLOMBIA-HUILA	1.016.363.409
41319	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUADALUPE-HUILA	1.720.067.605
41357	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE IQUIRA-HUILA	1.031.428.754
41359	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA	2.212.447.110
41378	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA ARGENTINA-HUILA	1.133.066.096
41396	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA	5.079.096.896
41483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NÁTAGA-HUILA	520.344.117
41503	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OPORAPA-HUILA	1.087.373.965
41518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA	457.510.324
41530	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PALESTINA-HUILA	944.620.975
41548	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PITAL-HUILA	1.125.794.885
41551	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA	10.161.353.501
41660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SALADOBLANCO-HUILA	937.463.015
41668	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA	2.694.927.652
41676	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-HUILA	929.767.095
41770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUAZA-HUILA	1.514.337.221
41791	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TARQUI-HUILA	1.442.411.098
41799	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TELLO-HUILA	1.170.203.796
41872	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLAVIEJA-HUILA	608.289.127
	LA GUAJIRA	76.185.988.287
44035	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALBANIA-LA GUAJIRA	2.147.343.082
44078	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BARRANCAS-LA GUAJIRA	2.781.246.870
44090	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA	2.594.908.109
44098	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN-LA GUAJIRA	1.267.615.434
44110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL MOLINO-LA GUAJIRA	710.385.508
44279	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FONSECA-LA GUAJIRA	2.693.649.394
44378	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HATONUEVO-LA GUAJIRA	1.958.048.484
44420	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA	261.550.522
44430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MAICAO-LA GUAJIRA	12.710.336.391
44560	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MANAURE-LA GUAJIRA	8.153.599.690
44001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RIOHACHA-LA GUAJIRA	20.424.794.472
44650	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA	3.043.963.227
44847	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA	13.748.493.375
44855	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE URUMITA-LA GUAJIRA	1.433.053.372
44874	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA	2.257.000.357
	MAGDALENA	63.885.886.829
47030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALGARROBO-MAGDALENA	1.033.714.913
47053	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARACATACA-MAGDALENA	3.224.925.640
47058	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARIGUANÍ-MAGDALENA	2.657.981.420
47161	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO-MAGDALENA	657.167.885
47170	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIVOLO-MAGDALENA	1.331.312.945
47189	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CIÉNAGA-MAGDALENA	8.635.330.224
47205	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONCORDIA-MAGDALENA	787.063.626
47245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA	4.598.525.947
47258	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA	1.392.819.878
47268	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL RETÉN-MAGDALENA	1.713.517.307
47288	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA	4.758.551.613
47318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAMAL-MAGDALENA	2.236.591.524
47460	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA-MAGDALENA	1.592.896.911
47541	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PEDRAZA-MAGDALENA	668.572.436
47545	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PIJÑO DEL CARMEN-MAGDALENA	1.284.912.426
47551	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PIVIJAY-MAGDALENA	2.842.236.301
47555	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA	4.690.080.302
47570	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO-MAGDALENA	2.458.849.109
47605	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE REMOLINO-MAGDALENA	684.390.637
47660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL-MAGDALENA	1.375.239.206
47675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SALAMINA-MAGDALENA	603.152.113
47692	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	1.449.441.535
47703	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ZENÓN-MAGDALENA	753.883.018
47707	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ANA-MAGDALENA	2.117.527.125
47720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO-MAGDALENA	1.027.520.386
47745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SITIONUEVO-MAGDALENA	2.584.348.901
47798	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TENERIFE-MAGDALENA	1.019.035.627
47960	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ZAPAYÁN-MAGDALENA	728.488.153
47980	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ZONA BANANERA-MAGDALENA	4.977.809.721
	META	18.664.009.834
50110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ-META	316.807.558
50124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CABUYARO-META	329.580.956

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
50251	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CASTILLO-META	535.085.572
50270	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL DORADO-META	283.675.675
50287	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO-META	1.074.830.561
50350	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA MACARENA-META	2.616.747.989
50400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LEJANÍAS-META	784.790.084
50325	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN-META	1.380.108.465
50330	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MESETAS-META	929.767.953
50450	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA-META	1.670.644.976
50568	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META	1.527.608.398
50577	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS-META	829.131.039
50590	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO RICO-META	1.534.593.480
50680	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA-META	754.375.561
50683	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA-META	738.762.272
50370	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE URIBE-META	1.295.289.691
50711	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA-META	2.062.209.605
	NARIÑO	93.224.278.786
52019	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALBÁN-NARIÑO	1.803.861.696
52022	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALDANA-NARIÑO	514.936.868
52036	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANCUYÁ-NARIÑO	609.191.371
52051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARBOLEDA-NARIÑO	626.277.602
52079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BARBACOAS-NARIÑO	3.044.826.700
52110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUESACO-NARIÑO	2.045.911.418
52240	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ-NARIÑO	1.134.217.598
52203	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COLÓN-NARIÑO	836.574.302
52207	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONSACA-NARIÑO	791.894.359
52210	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONTADERO-NARIÑO	574.224.803
52215	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CÓRDOBA-NARIÑO	1.159.208.794
52224	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUASPUÉ-NARIÑO	708.038.987
52227	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUMBAL-NARIÑO	3.040.333.394
52233	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUMBITARA-NARIÑO	1.213.604.654
52250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CHARCO-NARIÑO	2.904.653.379
52254	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL PEÑOL-NARIÑO	544.954.308
52256	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL ROSARIO-NARIÑO	862.900.781
52258	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ-NARIÑO	1.075.039.638
52260	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL TAMBO-NARIÑO	1.041.745.779
52520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO-NARIÑO	1.194.370.720
52287	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FUNES-NARIÑO	545.733.133
52317	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUACHUCAL-NARIÑO	1.316.430.554
52320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAITARILLA-NARIÑO	1.017.487.256
52323	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUALMATÁN-NARIÑO	478.380.799
52352	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ILES-NARIÑO	711.909.594
52354	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE IMUÉS-NARIÑO	533.146.089
52378	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA CRUZ-NARIÑO	1.509.336.274
52381	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA FLORIDA-NARIÑO	808.851.413
52385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO	492.705.141
52390	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA TOLA-NARIÑO	984.081.554
52399	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA UNIÓN-NARIÑO	2.189.780.813
52405	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LEIVA-NARIÑO	1.126.890.067
52411	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LINARES-NARIÑO	856.217.846
52418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LOS ANDES-NARIÑO	1.571.698.319
52427	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MAGÜÍ-NARIÑO	1.780.792.282
52435	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MALLAMA-NARIÑO	661.926.465
52473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MOSQUERA-NARIÑO	1.294.180.176
52480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NARIÑO-NARIÑO	395.634.942
52490	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO	2.546.868.017
52506	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OSPINA-NARIÑO	719.562.730
52540	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE POLICARPA-NARIÑO	1.359.893.489
52560	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE POTOSÍ-NARIÑO	1.020.467.409
52565	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA-NARIÑO	1.083.139.992
52573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERRES-NARIÑO	704.791.967
52585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUPIALES-NARIÑO	1.600.866.526
52612	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RICAURTE-NARIÑO	1.501.228.172
52621	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN-NARIÑO	1.799.834.871
52678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAMANIEGO-NARIÑO	4.127.549.915
52835	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO	16.070.822.424
52685	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO-NARIÑO	1.530.628.731
52687	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN LORENZO-NARIÑO	1.630.801.707
52694	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO-NARIÑO	620.703.293
52683	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANDONÁ-NARIÑO	2.130.385.354
52696	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA-NARIÑO	1.233.531.112
52699	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTACRUZ-NARIÑO	2.236.905.216
52720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAPUYES-NARIÑO	541.313.664

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
52786	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TAMINANGO-NARIÑO	1.662.299.530
52788	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO	815.484.000
52838	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TÚQUERRES-NARIÑO	3.385.131.044
52885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE YACUANQUER-NARIÑO	900.119.760
	NORTE DE SANTANDER	29.149.029.890
54003	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ABREGO-NORTE DE SANTANDER	3.113.063.730
54051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARBOLEDAS-NORTE DE SANTANDER	748.398.533
54109	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUCARASICA-NORTE DE SANTANDER	379.531.438
54128	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CACHIRÁ-NORTE DE SANTANDER	906.401.568
54125	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CÁCOTA-NORTE DE SANTANDER	167.291.885
54174	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHITAGÁ-NORTE DE SANTANDER	859.520.236
54206	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONVENCION-NORTE DE SANTANDER	1.160.220.186
54223	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUCUTILLA-NORTE DE SANTANDER	646.561.454
54245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN-NORTE DE SANTANDER	1.190.975.322
54250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL TARRA-NORTE DE SANTANDER	906.507.316
54261	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL ZULIA-NORTE DE SANTANDER	1.864.748.441
54344	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HACARÍ-NORTE DE SANTANDER	877.721.034
54347	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HERRÁN-NORTE DE SANTANDER	341.813.883
54385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA ESPERANZA-NORTE DE SANTANDER	984.294.000
54398	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA PLAYA-NORTE DE SANTANDER	708.908.462
54377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LABATECA-NORTE DE SANTANDER	486.562.646
54418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LOURDES-NORTE DE SANTANDER	280.270.844
54480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MUTISCUA-NORTE DE SANTANDER	314.215.148
54520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAMPLONITA-NORTE DE SANTANDER	408.146.496
54553	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER	832.098.544
54599	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RAGONVALIA-NORTE DE SANTANDER	571.686.079
54660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SALAZAR-NORTE DE SANTANDER	749.804.283
54670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN CALIXTO-NORTE DE SANTANDER	1.109.132.413
54673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN CAYETANO-NORTE DE SANTANDER	438.368.694
54680	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTIAGO-NORTE DE SANTANDER	232.644.251
54720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SARDINATA-NORTE DE SANTANDER	1.881.827.260
54743	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SILOS-NORTE DE SANTANDER	380.036.690
54800	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TEORAMA-NORTE DE SANTANDER	1.734.230.767
54810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIBÚ-NORTE DE SANTANDER	3.008.494.928
54820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOLEDO-NORTE DE SANTANDER	1.435.765.127
54871	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLA CARO-NORTE DE SANTANDER	429.788.232
	RISARALDA	2.413.270.382
66456	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MISTRATÓ-RISARALDA	1.328.923.549
66572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUEBLO RICO-RISARALDA	1.084.346.833
	SANTANDER	34.734.282.475
68013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AGUADA-SANTANDER	156.969.103
68020	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER	414.806.768
68051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARATOCA-SANTANDER	691.794.485
68092	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BETULIA-SANTANDER	427.311.615
68101	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOLÍVAR-SANTANDER	1.044.716.714
68121	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CABRERA-SANTANDER	183.663.940
68147	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAPITANEJO-SANTANDER	471.441.900
68152	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CARCASÍ-SANTANDER	422.006.715
68160	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CEPITÁ-SANTANDER	156.954.832
68162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CERRITO-SANTANDER	481.696.695
68176	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIMA-SANTANDER	258.778.497
68179	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIPATÁ-SANTANDER	423.720.462
68190	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CIMITARRA-SANTANDER	3.576.990.735
68207	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN-SANTANDER	446.775.513
68217	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COROMORO-SANTANDER	625.891.542
68229	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CURITÍ-SANTANDER	983.954.123
68235	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ-SANTANDER	1.645.577.523
68245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO-SANTANDER	170.100.845
68250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL PEÑÓN-SANTANDER	431.799.929
68255	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL PLAYÓN-SANTANDER	994.564.811
68264	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ENCINO-SANTANDER	209.955.139
68266	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ENCISO-SANTANDER	283.402.101
68271	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FLORIÁN-SANTANDER	524.503.457
68296	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GALÁN-SANTANDER	198.995.386
68298	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GAMBITA-SANTANDER	419.439.449
68318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUACA-SANTANDER	537.389.310
68324	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAVATÁ-SANTANDER	313.252.542
68327	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GÜEPSA-SANTANDER	323.942.059
68344	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HATO-SANTANDER	195.764.261
68368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA-SANTANDER	264.810.190
68370	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JORDÁN-SANTANDER	92.085.852

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
68397	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA PAZ-SANTANDER	433.868.681
68385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LANDÁZURI-SANTANDER	1.275.167.110
68418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LOS SANTOS-SANTANDER	997.735.422
68425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MACARAVITA-SANTANDER	200.996.151
68464	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MOGOTES-SANTANDER	905.193.900
68468	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MOLAGAVITA-SANTANDER	436.809.420
68500	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OIBA-SANTANDER	965.260.660
68502	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ONZAGA-SANTANDER	427.607.882
68522	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PALMAR-SANTANDER	270.684.073
68572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL-SANTANDER	1.060.103.530
68573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO PARRA-SANTANDER	612.607.870
68575	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES-SANTANDER	2.618.087.711
68615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER	2.279.450.471
68669	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS-SANTANDER	724.019.194
68673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN BENITO-SANTANDER	329.753.008
68682	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN-SANTANDER	211.381.868
68684	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA-SANTANDER	366.857.939
68686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-SANTANDER	201.035.596
68705	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA-SANTANDER	178.972.551
68720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN-SANTANDER	359.281.181
68745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SIMACOTA-SANTANDER	659.683.977
68770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUAITA-SANTANDER	861.701.473
68773	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUCRE-SANTANDER	707.246.778
68780	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SURATÁ-SANTANDER	277.719.533
	SUCRE	69.732.043.872
70110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUENAVISTA-SUCRE	786.798.383
70124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAIMITO-SUCRE	989.848.157
70230	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHALÁN-SUCRE	359.925.716
70204	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COLOSO-SUCRE	489.837.412
70215	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE	5.133.448.595
70221	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE	1.095.573.452
70233	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL ROBLE-SUCRE	862.016.973
70235	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GALERAS-SUCRE	1.638.353.229
70265	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUARANDA-SUCRE	1.420.795.363
70400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA UNIÓN-SUCRE	916.458.280
70418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LOS PALMITOS-SUCRE	1.601.323.942
70429	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MAJAGUAL-SUCRE	2.741.402.835
70473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MORROA-SUCRE	1.178.109.497
70508	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OVEJAS-SUCRE	1.758.728.625
70523	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PALMITO-SUCRE	1.105.691.445
70670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAMPUÉS-SUCRE	3.133.919.995
70678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE	2.080.621.961
70702	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA-SUCRE	1.040.428.933
70742	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ-SUCRE	2.759.121.871
70708	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE	4.657.646.730
70713	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ONOFRE-SUCRE	4.120.088.829
70717	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO-SUCRE	1.337.457.094
70820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ-SUCRE	2.698.021.057
70001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE	22.397.342.134
70771	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE	1.858.644.656
70823	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO-SUCRE	1.570.438.711
	TOLIMA	31.245.529.310
73024	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALPUJARRA-TOLIMA	417.380.772
73026	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALVARADO-TOLIMA	735.532.831
73043	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI-TOLIMA	1.505.779.482
73067	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ATACO-TOLIMA	1.861.765.807
73168	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA	3.913.893.648
73200	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COELLO-TOLIMA	800.275.054
73217	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA	2.346.159.006
73226	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUNDAY-TOLIMA	818.760.420
73236	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA	685.505.174
73270	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FALAN-TOLIMA	766.742.013
73461	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MURILLO-TOLIMA	418.324.085
73483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NATAGAIMA-TOLIMA	1.883.217.913
73504	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ORTEGA-TOLIMA	2.713.019.487
73520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PALOCABILDO-TOLIMA	769.171.651
73555	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PLANADAS-TOLIMA	2.481.013.859
73563	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA	658.143.109
73616	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RIOBLANCO-TOLIMA	2.052.637.289
73622	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RONCESVALLES-TOLIMA	524.939.864
73624	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA	1.727.693.178
73675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ANTONIO-TOLIMA	1.206.959.633

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
73678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS-TOLIMA	1.593.602.848
73770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUÁREZ-TOLIMA	377.624.662
73854	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA	525.638.115
73873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLARRICA	461.749.412
	VALLE DEL CAUCA	32.276.284.285
76109	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA	32.276.284.285
	ARAUCA	10.367.202.526
81065	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARAUQUITA-ARAUCA	3.378.524.304
81220	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CRAVO NORTE-ARAUCA	280.395.059
81300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FORTUL-ARAUCA	2.064.897.748
81591	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN-ARAUCA	320.401.253
81794	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA	4.322.984.161
	CASANARE	9.402.678.827
85015	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHAMEZA-CASANARE	197.861.525
85125	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE	982.889.903
85136	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE	116.388.842
85139	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MANÍ-CASANARE	925.610.328
85225	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NUNCHÍA-CASANARE	728.228.820
85230	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OROCUÉ-CASANARE	684.241.217
85250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE	2.218.784.410
85263	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PORE-CASANARE	658.078.460
85279	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RECETOR-CASANARE	319.735.680
85315	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE	162.827.888
85325	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE	640.465.111
85400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TÁMARA-CASANARE	585.619.308
85430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TRINIDAD-CASANARE	1.181.947.336
	PUTUMAYO	17.649.701.151
86573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LEGUIZAMO-PUTUMAYO	1.287.539.350
86320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ORITO-PUTUMAYO	4.234.770.448
86569	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO-PUTUMAYO	1.205.333.964
86571	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN-PUTUMAYO	1.952.170.619
86757	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-PUTUMAYO	2.139.559.881
86760	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTIAGO-PUTUMAYO	852.003.044
86865	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ-PUTUMAYO	4.230.354.439
86885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO	1.747.969.405
	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5.848.573.327
88001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5.848.573.327
	AMAZONAS	4.057.220.613
91001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS	3.393.616.569
91540	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO-AMAZONAS	663.604.044
	GUAINÍA	1.624.905.131
94001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE INÍRIDA-GUAINÍA	1.624.905.131
	GUAVIARE	8.254.170.177
95025	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL RETORNO-GUAVIARE	1.860.858.479
95200	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MIRAFLORES-GUAVIARE	1.159.603.153
95001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5.233.708.545
	VAUPÉS	2.943.609.135
97161	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CARURU-VAUPÉS	275.813.584
97001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MITÚ-VAUPÉS	2.585.723.628
97666	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TARAIRA-VAUPÉS	82.071.923
	VICHADA	5.771.138.771
99773	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA	2.957.356.715
99524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA-VICHADA	1.210.146.076
99001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO-VICHADA	1.278.501.381
99624	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA-VICHADA	325.134.598
	TOTAL	1.187.530.261.279

**ANEXO FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.
CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10%**

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
	ANTIOQUIA	58.253.408.784
05002	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA	1.425.547.308
05004	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ-ANTIOQUIA	360.491.473
05021	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA-ANTIOQUIA	507.568.847
05030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AMAGÁ-ANTIOQUIA	1.665.811.910
05034	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANDES-ANTIOQUIA	2.269.682.336
05036	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS-ANTIOQUIA	794.341.740
05086	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BELMIRA-ANTIOQUIA	706.602.393
05091	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA	895.065.097
05142	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CARACOLÍ-ANTIOQUIA	573.975.248
05145	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CARAMANTA-ANTIOQUIA	584.571.052

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05150	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAROLINA-ANTIOQUIA	402.256.926
05190	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA	787.692.302
05101	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR-ANTIOQUIA	1.664.283.189
05206	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN-ANTIOQUIA	466.946.091
05237	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE DON MATÍAS-ANTIOQUIA	1.196.818.180
05148	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA	1.852.708.346
05697	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA	1.428.260.831
05264	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ENTRERRIOS-ANTIOQUIA	684.797.972
05282	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FREDONIA-ANTIOQUIA	1.340.796.053
05313	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GRANADA-ANTIOQUIA	869.516.184
05318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA	1.858.970.648
05321	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUATAPÉ-ANTIOQUIA	469.289.333
05347	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HELICONIA-ANTIOQUIA	709.341.865
05353	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HISPANIA-ANTIOQUIA	577.605.170
05364	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JARDÍN-ANTIOQUIA	1.019.443.685
05368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JERICÓ-ANTIOQUIA	986.379.240
05376	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA CEJA-ANTIOQUIA	1.790.527.257
05400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA UNIÓN-ANTIOQUIA	1.100.841.144
05440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARINILLA-ANTIOQUIA	1.840.354.634
05467	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONTEBELLO-ANTIOQUIA	732.145.112
05483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NARIÑO-ANTIOQUIA	1.322.092.478
05541	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PEÑOL-ANTIOQUIA	1.057.132.162
05576	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUEBLORRICO-ANTIOQUIA	749.271.499
05585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA	1.347.446.694
05591	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	1.424.022.383
05607	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RETIRO-ANTIOQUIA	929.855.226
05649	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA	1.248.084.211
05656	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO-ANTIOQUIA	1.101.281.206
05658	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA	409.971.915
05660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS-ANTIOQUIA	1.007.436.042
05664	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO-ANTIOQUIA	1.312.500.229
05674	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN VICENTE-ANTIOQUIA	1.275.847.775
05679	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA-ANTIOQUIA	1.445.286.966
05686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA	1.754.017.196
05690	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA	931.748.588
05756	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA	2.058.673.606
05761	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOPETRÁN-ANTIOQUIA	1.192.741.411
05789	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TÁMESIS-ANTIOQUIA	1.133.976.597
05809	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA	1.093.700.956
05856	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VALPARAÍSO-ANTIOQUIA	648.884.341
05861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VENECIA-ANTIOQUIA	1.021.398.534
05887	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA	2.225.407.199
	ATLÁNTICO	11.040.036.274
08078	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BARANOA-ATLÁNTICO	2.476.295.519
08372	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA-ATLÁNTICO	1.245.887.926
08433	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MALAMBO-ATLÁNTICO	4.113.286.414
08573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLÁNTICO	1.540.919.982
08685	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS-ATLÁNTICO	1.663.646.433
	BOYACÁ	26.518.583.989
15051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACÁ	644.501.131
15087	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BELÉN-BOYACÁ	786.445.408
15162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CERINZA-BOYACÁ	486.100.595
15176	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ	2.255.049.641
15236	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIVOR-BOYACÁ	349.671.489
15189	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CIÉNEGA-BOYACÁ	588.488.562
15215	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CORRALES-BOYACÁ	368.620.973
15272	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-BOYACÁ	647.252.678
15299	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GARAGOYA-BOYACÁ	1.124.425.238
15322	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAQUE-BOYACÁ	845.008.459
15362	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE IZA-BOYACÁ	342.175.285
15380	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA CAPILLA-BOYACÁ	382.117.302
15455	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ	840.067.747
15466	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONGÚ-BOYACÁ	601.961.449
15469	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONQUIRÁ-BOYACÁ	1.459.613.308
15491	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ	883.928.188
15494	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN-BOYACÁ	689.273.740
15516	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ	1.448.681.949
15537	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO-BOYACÁ	565.195.422
15646	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAMACÁ-BOYACÁ	1.380.184.760
15660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN EDUARDO-BOYACÁ	337.324.819
15667	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO-BOYACÁ	650.917.738
15676	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA-BOYACÁ	580.519.358

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15690	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ	550.753.829
15693	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ	868.659.587
15757	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOCHA-BOYACÁ	741.114.131
15798	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TENZA-BOYACÁ	529.013.985
15806	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIBASOSA-BOYACÁ	866.915.220
15820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TÓPAGA-BOYACÁ	497.675.752
15832	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ-BOYACÁ	292.223.759
15835	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TURMEQUÉ-BOYACÁ	715.880.736
15837	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ	917.511.253
15861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA-BOYACÁ	1.152.542.697
15407	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACÁ	1.128.767.799
	CALDAS	31.149.107.317
17013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS	1.329.779.944
17042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANSERMA-CALDAS	1.585.088.861
17050	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARANZAZU-CALDAS	854.527.886
17088	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BELALCÁZAR-CALDAS	950.099.514
17174	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS	2.019.704.457
17272	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FILADELFA-CALDAS	933.687.057
17380	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS	2.874.843.409
17388	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA MERCED-CALDAS	611.096.890
17433	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS	1.485.025.276
17444	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARQUETALIA-CALDAS	1.112.335.071
17446	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARULANDA-CALDAS	418.464.966
17486	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NEIRA-CALDAS	1.578.267.838
17513	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PÁCORA-CALDAS	962.001.883
17524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PALESTINA-CALDAS	1.214.939.145
17541	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PENNSILVANIA-CALDAS	1.482.293.330
17614	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RIOSUCIO-CALDAS	2.447.423.910
17616	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RISARALDA-CALDAS	829.377.668
17653	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS	1.045.484.925
17662	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAMANÁ-CALDAS	1.670.124.366
17665	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS	721.153.593
17777	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUPÍA-CALDAS	1.502.615.522
17867	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VICTORIA-CALDAS	837.134.930
17873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS	1.781.544.734
17877	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VITERBO-CALDAS	902.092.144
	CAUCA	10.732.898.263
19300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUACHENÉ-CAUCA	1.300.245.301
19513	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PADILLA-CAUCA	703.766.180
19532	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PATÍA-CAUCA	2.067.564.027
19573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA	1.846.277.471
19698	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	3.600.000.823
19845	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA	1.215.044.461
	CESAR	1.624.050.249
20710	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ALBERTO-CESAR	1.624.050.249
	CUNDINAMARCA	63.411.904.954
25001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA	837.606.522
25019	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALBÁN-CUNDINAMARCA	628.910.511
25035	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANAPOIMA-CUNDINAMARCA	1.067.716.483
25040	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANOLAIMA-CUNDINAMARCA	994.905.584
25053	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARBELÁEZ-CUNDINAMARCA	960.141.099
25086	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BELTRÁN-CUNDINAMARCA	380.772.477
25095	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BITUIMA-CUNDINAMARCA	412.164.199
25099	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOJACÁ-CUNDINAMARCA	839.271.667
25123	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CACHIPAY-CUNDINAMARCA	790.551.725
25151	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAQUEZA-CUNDINAMARCA	1.256.592.706
25178	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHIPAQUE-CUNDINAMARCA	824.985.554
25181	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHOACHÍ-CUNDINAMARCA	878.130.088
25200	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COGUA-CUNDINAMARCA	1.045.014.001
25245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA	1.264.612.419
25260	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL ROSAL-CUNDINAMARCA	1.146.966.982
25279	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FÓMEQUE-CUNDINAMARCA	1.032.555.090
25288	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FÚQUENE-CUNDINAMARCA	579.833.428
25293	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GACHALÁ-CUNDINAMARCA	684.416.905
25295	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ-CUNDINAMARCA	961.816.680
25299	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GAMA-CUNDINAMARCA	504.481.369
25312	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GRANADA-CUNDINAMARCA	673.785.570
25317	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUACHETÁ-CUNDINAMARCA	1.022.846.748
25320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUADUAS-CUNDINAMARCA	2.006.775.270
25322	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUASCA-CUNDINAMARCA	936.172.131
25326	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA	653.600.009

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
25328	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA-CUNDINAMARCA	480.405.975
25335	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAYABETAL-CUNDINAMARCA	608.421.226
25372	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE JUNÍN-CUNDINAMARCA	875.548.642
25377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA CALERA-CUNDINAMARCA	1.197.304.555
25386	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA MESA-CUNDINAMARCA	1.625.534.526
25402	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA VEGA-CUNDINAMARCA	1.038.651.385
25407	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LENGUAZQUE-CUNDINAMARCA	951.429.796
25486	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NEMOCÓN-CUNDINAMARCA	860.144.937
25488	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NILO-CUNDINAMARCA	1.175.743.997
25489	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA	694.029.200
25513	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PACHO-CUNDINAMARCA	1.464.078.557
25535	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PASCA-CUNDINAMARCA	965.702.273
25572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	1.293.621.821
25645	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA-CUNDINAMARCA	1.031.833.005
25649	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO-CUNDINAMARCA	907.632.550
25658	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-CUNDINAMARCA	784.231.569
25662	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO-CUNDINAMARCA	941.597.212
25718	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SASAIMA-CUNDINAMARCA	875.291.572
25736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SESQUILÉ-CUNDINAMARCA	851.680.397
25740	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA	1.589.800.891
25743	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SILVANIA-CUNDINAMARCA	1.349.210.678
25745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA	932.701.606
25758	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOPÓ-CUNDINAMARCA	995.015.436
25769	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA	879.865.444
25772	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUESCA-CUNDINAMARCA	1.132.675.807
25777	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUPATÁ-CUNDINAMARCA	625.754.612
25779	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUSÁ-CUNDINAMARCA	1.021.141.239
25781	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA	633.311.362
25785	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TABIO-CUNDINAMARCA	1.138.462.710
25793	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TAUSA-CUNDINAMARCA	783.111.575
25797	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TENA-CUNDINAMARCA	771.356.940
25799	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TENJO-CUNDINAMARCA	1.068.881.823
25807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIBIRITA-CUNDINAMARCA	461.214.625
25815	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA	1.370.840.806
25841	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE UBAQUE-CUNDINAMARCA	709.029.184
25845	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE UNE-CUNDINAMARCA	835.821.931
25506	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VENECIA-CUNDINAMARCA	493.034.200
25867	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VIANÍ-CUNDINAMARCA	546.167.851
25843	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE-CUNDINAMARCA	1.773.493.165
25873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN-CUNDINAMARCA	1.272.992.619
25875	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLETEA-CUNDINAMARCA	1.379.322.803
25898	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ZIPACÓN-CUNDINAMARCA	641.189.237
	CHOCÓ	2.001.175.307
27075	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO-CHOCÓ	874.757.394
27245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO-CHOCÓ	1.126.417.914
	HUILA	15.904.076.456
41026	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALTAMIRA-HUILA	491.491.314
41132	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA	1.814.589.319
41244	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ELÍAS-HUILA	534.865.014
41298	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA	3.341.291.621
41306	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GIGANTE-HUILA	1.867.890.656
41349	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HOBO-HUILA	753.972.208
41524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PALERMO-HUILA	1.832.106.626
41615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA	1.358.656.334
41801	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TERUEL-HUILA	884.810.250
41797	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TESALIA-HUILA	861.889.254
41807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA	1.419.761.727
41885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA	742.752.133
	META	13.344.467.304
50006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ACACÍAS-META	2.543.891.107
50150	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META	785.638.688
50223	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUBARRAL-META	670.527.246
50226	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CUMARAL-META	1.166.081.956
50245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CALVARIO-META	318.492.094
50313	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GRANADA-META	2.595.328.051
50318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAMAL-META	733.862.642
50573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	1.926.741.538
50606	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RESTREPO-META	760.139.477
50686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN JUANITO-META	358.371.057
50689	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN-META	1.485.393.449

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
	NARIÑO	6.444.336.969
52083	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BELÉN-NARIÑO	742.442.142
52356	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE IPIALES-NARIÑO	4.366.538.951
52693	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PABLO-NARIÑO	1.335.355.875
	NORTE DE SANTANDER	13.861.828.012
54099	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOCHALEMA-NORTE DE SANTANDER	724.099.692
54172	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHINÁCOTA-NORTE DE SANTANDER	1.089.822.161
54239	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE DURANIA-NORTE DE SANTANDER	539.181.966
54313	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GRAMALOTE-NORTE DE SANTANDER	673.561.655
54405	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER	2.533.183.650
54498	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	3.377.209.439
54518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER	1.961.703.562
54874	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	2.963.065.888
	QUINDÍO	13.101.977.870
63111	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUENAVISTA-QUINDÍO	384.099.221
63130	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CALARCA-QUINDÍO	2.318.030.691
63190	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CIRCASIA-QUINDÍO	1.398.691.121
63212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CÓRDOBA-QUINDÍO	578.876.005
63272	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FILANDIA-QUINDÍO	899.180.641
63302	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GÉNOVA-QUINDÍO	754.656.553
63401	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA TEBaida-QUINDÍO	1.884.019.075
63470	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONTENEGRO-QUINDÍO	1.909.439.822
63548	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PIJAO-QUINDÍO	625.886.147
63594	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE QUIMBAYA-QUINDÍO	1.705.818.993
63690	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SALENTO	643.279.600
	RISARALDA	13.998.867.660
66045	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE APÍA-RISARALDA	1.223.695.673
66075	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA	674.327.049
66088	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA-RISARALDA	1.539.669.888
66318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUÁTICA-RISARALDA	1.109.342.149
66383	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA CELIA-RISARALDA	766.545.588
66400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA VIRGINIA-RISARALDA	1.665.412.129
66440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARSELLA-RISARALDA	1.466.742.944
66594	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE QUINCHÍA-RISARALDA	1.974.187.770
66682	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA	2.494.413.083
66687	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTUARIO	1.084.531.389
	SANTANDER	22.708.288.924
68077	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BARBOSA-SANTANDER	1.410.996.174
68079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER	763.751.778
68132	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CALIFORNIA-SANTANDER	326.125.701
68167	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER	868.097.070
68169	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER	432.152.524
68209	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONFINES-SANTANDER	417.384.590
68211	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN-SANTANDER	490.708.437
68320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUADALUPE-SANTANDER	608.751.609
68322	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAPOTÁ-SANTANDER	318.401.460
68377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA BELLEZA-SANTANDER	874.593.562
68406	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER	1.898.624.797
68432	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER	1.146.618.800
68444	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER	631.617.307
68498	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER	543.911.811
68524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER	370.688.453
68533	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PÁRAMO-SANTANDER	497.664.780
68549	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	542.207.714
68655	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES-SANTANDER	1.390.367.464
68679	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER	1.516.928.545
68689	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ-SANTANDER	1.893.410.372
68755	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SOCORRO-SANTANDER	1.348.226.993
68820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TONA-SANTANDER	675.961.764
68855	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ-SANTANDER	578.352.833
68861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VÉLEZ-SANTANDER	1.416.546.174
68867	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VETAS-SANTANDER	336.299.943
68872	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLANUEVA-SANTANDER	710.706.401
68895	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ZAPATOCA-SANTANDER	699.191.868
	TOLIMA	29.332.285.831
73030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AMBALEMA-TOLIMA	774.297.105
73055	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARMERO-TOLIMA	1.058.637.994
73124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAJAMARCA-TOLIMA	1.337.995.887
73148	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA	826.161.962
73152	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CASABIANCA-TOLIMA	742.611.199

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
73268	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA	2.999.736.132
73275	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA	1.507.832.155
73283	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FRESNO-TOLIMA	1.735.076.799
73319	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUAMO-TOLIMA	1.952.039.920
73347	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HERVEO-TOLIMA	736.389.921
73349	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE HONDA-TOLIMA	1.315.993.478
73352	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ICONONZO-TOLIMA	1.029.951.001
73408	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LÉRIDA-TOLIMA	1.244.848.504
73411	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LÍBANO-TOLIMA	2.113.009.812
73443	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MARIQUITA-TOLIMA	1.701.370.958
73449	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA	1.540.903.724
73547	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PIEDRAS-TOLIMA	672.619.671
73585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA	1.807.351.854
73671	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SALDAÑA-TOLIMA	1.167.002.963
73686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL-TOLIMA	689.942.794
73861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VENADILLO-TOLIMA	1.445.631.051
73870	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA-TOLIMA	932.880.946
	VALLE DEL CAUCA	41.715.388.377
76020	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ALCALÁ-VALLE DEL CAUCA	1.324.646.663
76036	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANDALUCÍA-VALLE DEL CAUCA	1.062.758.632
76041	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA	1.388.012.433
76054	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARGELIA-VALLE DEL CAUCA	698.968.003
76100	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BOLÍVAR-VALLE DEL CAUCA	1.108.581.359
76113	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE-VALLE DEL CAUCA	1.249.811.211
76122	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CAICEDONIA-VALLE DEL CAUCA	1.368.105.335
76126	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CALIMA-VALLE DEL CAUCA	999.064.866
76233	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE DAGUA-VALLE DEL CAUCA	1.834.686.019
76243	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL ÁGUILA-VALLE DEL CAUCA	929.857.552
76246	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CAIRO-VALLE DEL CAUCA	898.607.766
76248	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA	2.144.961.445
76250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE EL DOVIO-VALLE DEL CAUCA	763.221.050
76275	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE FLORIDA-VALLE DEL CAUCA	2.292.411.863
76306	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GINEBRA-VALLE DEL CAUCA	1.155.097.453
76318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE GUACARÍ-VALLE DEL CAUCA	1.663.935.566
76377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE DEL CAUCA	884.138.495
76400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA UNIÓN-VALLE DEL CAUCA	1.638.598.358
76403	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE DEL CAUCA	899.646.193
76497	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE OBANDO-VALLE DEL CAUCA	1.167.556.205
76563	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PRADERA-VALLE DEL CAUCA	2.290.457.157
76606	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA	1.051.507.543
76616	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE RIOFRÍO-VALLE DEL CAUCA	1.108.202.523
76622	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ROLDANILLO-VALLE DEL CAUCA	1.537.212.791
76670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO-VALLE DEL CAUCA	1.014.292.182
76736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA	1.855.921.408
76823	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TORO-VALLE DEL CAUCA	1.221.239.174
76828	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TRUJILLO-VALLE DEL CAUCA	1.169.760.234
76845	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ULLOA-VALLE DEL CAUCA	577.074.092
76863	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA	631.496.853
76869	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VIJES-VALLE DEL CAUCA	831.272.175
76890	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE YOTOCO-VALLE DEL CAUCA	1.158.849.709
76895	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ZARZAL	1.795.436.069
	ARAUCA	5.910.419.402
81001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE ARAUCA-ARAUCA	3.491.141.662
81736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SARAVENA-ARAUCA	2.419.277.740
	CASANARE	6.490.861.311
85010	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE	1.905.070.403
85162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE	1.098.301.669
85300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SABANALARGA-CASANARE	426.768.330
85410	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE TAURAMENA-CASANARE	1.498.069.194
85440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE VILLANUEVA-CASANARE	1.562.651.715
	PUTUMAYO	6.923.053.373
86219	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE COLÓN-PUTUMAYO	535.076.627
86001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO	2.064.643.262
86568	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO	2.676.623.619
86755	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-PUTUMAYO	685.085.244
86749	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO	961.624.621
	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	515.034.643
88564	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	515.034.643
	GUAVIARE	861.369.158
95015	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. CUPO PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL. MUNICIPIO DE CALAMAR-GUAVIARE	861.369.158
	TOTAL	395.843.420.426

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014

Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
OCAD REGIÓN CARIBE			
ATLÁNTICO			
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	30.000.000.000	VIVIENDA
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	6.000.000.000	SALUD
3	CARIBE SIN HAMBRE	6.806.000.000	SALUD
4	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.000.000.000	EDUCACIÓN
5	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.354.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	46.160.000.000	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	46.000.000.000	SALUD
2	CONSTRUCCIÓN PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO	14.000.000.000	TRANSPORTE
3	NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA	2.500.000.000	TRANSPORTE
4	ESTABILIZACIÓN DE PLAYAS	15.000.000.000	AMBIENTAL
5	DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	20.000.000.000	EDUCACIÓN
6	CENTRO DE EVENTOS DEL CARIBE-PUERTA DE ORO	3.694.000.000	TURISMO
7	CONSTRUCCIÓN PLAZA INMIGRANTE	6.000.000.000	TURISMO
8	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMERGENCIAS	5.000.000.000	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
9	CONSTRUCCIÓN PARQUE MUVDI	2.000.000.000	TURISMO
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	114.194.000.000	
BOLÍVAR			
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	20.000.000.000	SALUD
2	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MEGAHOSPITALES	50.000.000.000	SALUD
3	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE INFRAC-TOR	3.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
4	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PDA	25.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
5	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	40.000.000.000	VIVIENDA
6	RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR LA MINERÍA	3.300.000.000	MINAS Y ENERGÍA
7	PROYECTOS EN GESTIÓN DEL RIESGO	5.300.000.000	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	146.600.000.000	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	CENTRO FERIA DEL CARTAGENA	10.000.000.000	TURISMO
2	PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.000.000.000	TURISMO
3	TREN DE INTEGRACIÓN CARIBE	10.000.000.000	TRANSPORTE
4	PLAN VIAL	15.000.000.000	TRANSPORTE
5	RED DE MUSEOS DEL CARIBE	5.000.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
6	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	3.000.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
7	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (MEGACOLEGIOS)	20.000.000.000	EDUCACIÓN
8	PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ZONAS COSTERAS	12.600.000.000	AMBIENTAL
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	90.600.000.000	
CESAR			
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	16.151.856.613	EDUCACIÓN
2	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES	2.200.000.000	EDUCACIÓN
3	FORTALECIMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE PARA LOS PROCESOS DE COMPETENCIAS DE LECTURA Y ESCRITURA	3.400.000.000	EDUCACIÓN
4	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LENGUAS EXTRANJERAS	3.800.000.000	EDUCACIÓN
5	AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE, EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA	30.000.000.000	SALUD
6	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL,	2.000.000.000	TRANSPORTE
7	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL	53.749.887.642	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	111.301.744.255	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	10.848.143.387	EDUCACIÓN
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	10.848.143.387	
CÓRDOBA			
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN VIAL	77.802.532.976	TRANSPORTE
2	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	10.000.000.000	EDUCACIÓN
3	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	2.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
4	PROYECTOS GESTIÓN DEL RIESGO	20.000.000.000	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
5	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	48.860.119.179	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	158.662.652.155	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	5.000.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
2	PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000.000.000	TURISMO

Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
3	PROYECTO AREAS PROTEGIDAS	5.000.000.000	AMBIENTAL
4	RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ZONAS COSTERAS	5.000.000.000	AMBIENTAL
5	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD Y PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES DEL RIO MAGDALENA	10.000.000.000	TRANSPORTE
6	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	10.000.000.000	EDUCACIÓN
7	FORTALECIMIENTO-ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	6.139.880.821	EDUCACIÓN
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	46.139.880.821	
	GUAJIRA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CARIBE SIN HAMBRE	15.000.000.000	SALUD
2	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	4.000.000.000	SALUD
3	CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS PDA	35.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
4	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	5.000.000.000	VIVIENDA
5	PROYECTOS GRUPOS VULNERABLES	10.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
6	FORTALECIMIENTO-ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	10.000.000.000	EDUCACIÓN
7	RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ZONAS COSTERAS	30.000.000.000	AMBIENTAL
8	TRANSPORTE ESCOLAR	7.900.000.000	EDUCACIÓN
9	TECNIFICACIÓN DE LA GANADERIA + DESARROLLO DE INDUSTRIA CARNICA Y LÁCTEA	10.000.000.000	AGROPECUARIO
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	126.900.000.000	
	MAGDALENA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	PLAN VIAL (MEJORAMIENTO DE LA VÍA-SALAMINA-GUAIMARO- REMOLINO-SITIONUEVO-PALERMO)	11.758.303.097	TRANSPORTE
2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PROYECTO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (PDA)	78.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
3	CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR NOR-ORIENTAL EN SANTA MARTA D.T.C.H.	20.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
4	EL DISEÑO, LA RECONSTRUCCIÓN, LA PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PIVIAY-FUNDACIÓN	14.709.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	124.467.303.097	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	PLAN VIAL (MEJORAMIENTO DE LA VÍA-SALAMINA-GUAIMARO- REMOLINO-SITIONUEVO-PALERMO)	82.544.696.903	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	82.544.696.903	
	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	RECUPERACIÓN DE LAS PLAYAS EN SAN ANDRES	12.941.425.160	AMBIENTAL
2	DRENAJES PLUVIALES	7.000.000.000	AMBIENTAL
3	PLAN VIAL	6.000.000.000	TRANSPORTE
4	CARIBE SIN HAMBRE	398.000.000	SALUD
5	ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR INFRACTOR	477.000.000	DESARROLLO SOCIAL
6	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	9.530.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	36.346.425.160	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUTURA EDUCATIVA	17.000.000.000	EDUCACIÓN
2	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y CAPACIDAD TECNOLOGÍA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	57.661.607	EDUCACIÓN
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	17.057.661.607	
	SUCRE		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CARIBE SIN HAMBRE	6.800.000.000	SALUD
2	CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	2.000.000.000	SALUD
3	INFRAESTRUTURA HOSPITALARIA	59.000.000.000	SALUD
4	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	6.000.000.000	VIVIENDA
5	PROTECCIÓN DE ZONAS COSTERAS	15.000.000.000	AMBIENTAL
6	RED DE MUSEOS DEL CARIBE	5.000.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
7	TECNIFICACIÓN DE LA GANADERIA + DESARROLLO DE INDUSTRIA CARNICA Y LÁCTEA	6.000.000.000	AGROPECUARIO
8	DESARROLLO HORTICOLA Y FRUCTICOLA DEL CARIBE COLOMBIANO	2.720.000.000	AGROPECUARIO
9	DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA DEL CARIBE COLOMBIANO	3.220.000.000	AGROPECUARIO
10	CARIBE INCLUYENTE Y SOSTENIBLE-BOSQUES DE CACAO-15 MIL HTA 5 AÑOS	4.900.000.000	AGROPECUARIO
11	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	3.832.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	114.472.000.000	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LA VÍA MORROA- EL YESO- LAS PIEDRAS- COLOSO	500.000.000	TRANSPORTE
2	MEJORAMIENTO DE LA VÍA BETULIA- ALBANIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE 4 KILOMETROS- ASFALTO	5.088.181.805	TRANSPORTE
3	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LA VÍA SAN ONOFRE- BERRUGA-RAMAL- RINCÓN DE-DEPARTAMENTO DE SUCRE	348.600.000	TRANSPORTE
4	REHABILITACIÓN DE VIAS TERCARIAS DE LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA	15.000.000.000	TRANSPORTE
5	PLAN VIAL	38.501.547.621	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	59.438.329.426	

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
	BOGOTÁ		
	OCAD CENTRO ORIENTE		
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE FAVOREZCAN LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE LOS PÁRAMOS DE GUERRERO, CHINGAZA, SUMAPAZ, LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	37.912.585.511	AMBIENTAL
2	SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	26.433.000.000	DESARROLLO SOCIAL
3	INFRAESTRUCTURA REGIONAL DE DATOS ESPACIALES	7.373.000.000	INFRAESTRUCTURA
4	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DEL LADO DE BOGOTÁ DE LA VÍA SUBA-COTA	31.574.000.000	TRANSPORTE
5	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA OCCIDENTAL. TRAMO BOGOTÁ	55.300.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	158.592.585.511	
	BOYACÁ		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	MEJORAMIENTO GENÉTICO Y SANIDAD ANIMAL EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	9.500.000.000	AGROPECUARIO
2	DESARROLLO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	14.360.500.000	AGROPECUARIO
3	DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE GENEREN DESARROLLO ECONÓMICO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	9.000.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1.800.000.000	EDUCACIÓN
5	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	20.000.000.000	EDUCACIÓN
6	MASIFICACIÓN DEL ACCESO A GAS NATURAL EN VIVIENDAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	10.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
7	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2.000.000.000	SALUD
8	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA DIFERENTES CORREDORES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	29.812.750.577	TRANSPORTE
9	DESARROLLO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POTENCIAL TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1.183.500.000	TURISMO
10	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1.000.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	98.656.750.577	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA DIFERENTES CORREDORES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	41.131.342.275	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	41.131.342.275	
	CUNDINAMARCA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 1077 DEL 22 DE MAYO DE 2012) FINANCIACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS (ORDENANZA 004 DE 2008)	13.232.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA	12.000.000.000	EDUCACIÓN
3	AMPLIACIÓN DE REDES ELECTRICAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2.600.000.000	MINAS Y ENERGÍA
4	EXPANSIÓN DE LA COBERTURA Y CONEXIONES DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE PARA MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA.	4.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO NIÑOS Y NIÑAS CON RIESGO NUTRICIONAL EN 60 MUNICIPIOS.	6.000.000.000	SALUD
6	TRONCAL DEL GUAVIO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO SANTA MARTA-PALOMAS-MAMBITA.	6.122.970.586	TRANSPORTE
7	MEJORAMIENTO VÍA YACOPI-LA VICTORIA- OTANCHE	1.000.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	44.954.970.586	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	PLAN DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DESDE LO LOCAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LOS M/PIOS. ABASTECEDORES DE ALIMENTOS DE BOGOTÁ.	3.000.000.000	AGROPECUARIO
2	CONSTRUCCIÓN 3RA ETAPA CENTRO AGRO TECNOLÓGICO DE COMERCIALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y EXPOSICIONES DEL SUMAPAZ-QUEBRAJACHO	2.000.000.000	AGROPECUARIO
3	PLAN REGIONAL DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS CAFETERAS SOSTENIBLES	3.000.000.000	AGROPECUARIO
4	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR PANELERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICO	2.600.000.000	AGROPECUARIO
5	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE EN SISTEMAS DE DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LADERAS TEMPLADAS.	945.000.000	AGROPECUARIO
6	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CADENA HORTOFRUTÍCOLA Y DE AROMÁTICAS	2.600.000.000	AGROPECUARIO
7	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAUCHERO	2.459.000.000	AGROPECUARIO
8	EVALUACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RED DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	2.300.000.000	AGROPECUARIO
9	PROYECTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA.	2.000.000.000	AMBIENTAL
10	IMPLANTACIÓN DE UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVÉS DE SISTEMAS REGIONALES DE APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL EN EL DPTO DE CUNDINAMARCA	3.000.000.000	AMBIENTAL

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
11	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE SAN FRANCISCO COMO CENTRO CULTURAL REGIONAL Y SÍMBOLO DEL BICENTENARIO.	2.000.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
12	CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	500.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
13	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL, JURÍDICA Y TRIBUTARIA MUNICIPAL.	1.000.000.000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
14	ADQUISICIÓN BANCOS DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS.	11.071.000.000	INFRAESTRUCTURA
15	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	8.500.000.000	JUSTICIA Y SEGURIDAD
16	OBRAS COMPLEMENTARIAS – NUEVO HOSPITAL DE ZIPAQUIRÁ	2.000.000.000	SALUD
17	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA-CORMAGADALENA	5.000.000.000	TRANSPORTE
18	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL CARBÓN.	10.500.000.000	TRANSPORTE
19	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VÍA SUBA-COTA	12.000.000.000	TRANSPORTE
20	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN VIA CHIPAQUE-CEREZOS-UBAQUE	8.000.000.000	TRANSPORTE
21	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN VIA CAPELLANIA-GUACHETÁ	1.000.000.000	TRANSPORTE
22	MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN TRONCAL DE LA ESMERALDA SECTOR COGUA -SAN CAYETANO	3.000.000.000	TRANSPORTE
23	TRONCAL DEL GUAVIO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO SANTA MARTA-PALOMAS-MAMBITA.	9.876.697.633	TRANSPORTE
24	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4.000.000.000	VIVIENDA
25	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (PROGRAMA PISOS ANTIBACTERIALES) EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4.000.000.000	VIVIENDA
TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		106.351.697.633	
NORTE DE SANTANDER			
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL			
1	FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y AGROPECUARIA Y FORESTAL.	3.000.000.000	AGROPECUARIO
2	ALIANZA ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA CACAO-CHOCOLATE, CAFÉ, CAÑA DE AZÚCAR.	4.000.000.000	AGROPECUARIO
3	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA DE LA REGIÓN	1.600.000.000	AGROPECUARIO
4	ESTUDIOS SECTORIALES SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE NORTE DE SANTANDER.	2.700.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
5	CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA REGIONAL DE AREAS PROTEGIDAS Y SUS PLANES DE MANEJO	6.000.000.000	AMBIENTAL
6	FORTALECIMIENTO ETNOLINGÜÍSTICO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, ROM DE LA REGIÓN.	1.000.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
7	PROYECTO DE REGIONALIZACIÓN, VISIONES SUBREGIONALES Y PROVINCIALIZACIÓN.	1.364.220.706	DESARROLLO ECONÓMICO
8	ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	6.200.000.000	EDUCACIÓN
9	TRANSPORTE ESCOLAR NORTE DE SANTANDER.	3.200.000.000	EDUCACIÓN
10	DOTACIÓN DE GUÍAS DE PREESCOLAR HASTA LA EDUCACIÓN MEDIA DENTRO DEL MARCO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	5.000.000.000	EDUCACIÓN
11	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA.	30.000.000.000	EDUCACIÓN
12	INFRAESTRUCTURA RED HOSPITALARIA.	25.000.000.000	SALUD
13	MEJORAMIENTO VIAL TERCIARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	8.000.000.000	TRANSPORTE
14	MEJORAMIENTO VIAS URBANAS MODELO COMUNIDAD-GOBIERNO.	7.000.000.000	TRANSPORTE
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		104.064.220.706	
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL			
1	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CÚCUTA.	15.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL ZONA DEL CATATUMBO Y PROVINCIA DE OCAÑA.	5.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
3	MEJORAMIENTO RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	56.544.116.104	TRANSPORTE
TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		76.544.116.104	
SANTANDER			
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL			
1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	10.000.000.000	EDUCACIÓN
2	APOYO A LA RED DE INTERCONEXIÓN VIAL REGIONAL. DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	30.358.946.638	TRANSPORTE
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		40.358.946.638	
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL			
1	APOYO A LA RED DE INTERCONEXIÓN REGIONAL. DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	24.109.996.994	MINAS Y ENERGÍA
TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		24.109.996.994	

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
OCAD REGION CENTRO SUR			
AMAZONAS			
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL			
1	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN ACUÍCOLA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA	2.600.000.000	AMBIENTAL
2	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	11.146.986.952	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
3	TIC'S AL AULA EN EL AMAZONAS -TABLEROS, MESAS DIGITALES Y LABORATORIOS VIRTUALES	1.200.000.000	EDUCACIÓN
4	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DEPARTAMENTAL.	1.000.000.000	EDUCACIÓN

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
5	DIMENSIONAMIENTO, CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTERACTIVO TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN AMAZÓNICA	10.600.000.000	EDUCACIÓN
6	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL Y ÁEREA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA.	4.243.426.417	INFRAESTRUCTURA
7	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN AMAZÓNICA.	2.500.000.000	SALUD
8	SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MODELO INTERCULTURAL DE SALUD PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL AMAZONAS.	1.500.000.000	SALUD
9	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	1.000.000.000	SALUD
10	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DEPARTAMENTAL.	1.500.000.000	SALUD
11	COFINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2.000.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	39.290.413.369	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	REUBICACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS AFECTADOS POR OLA INEVENAL EN EL TRAPECIO AMAZÓNICO	9.200.000.000	EDUCACIÓN
2	ELECTRIFICACIÓN DE ESCUELAS RURALES MEDIANTE EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.	1.800.000.000	EDUCACIÓN
3	CONSTRUCCIÓN BIO-OBSERVATORIO AMAZÓNICO ETAPA I-TERMINACIÓN	7.000.000.000	EDUCACIÓN
4	ESTUDIO Y DISEÑO DE AERÓDROMOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARICA, ENCANTO-SAN RAFAEL	443.426.417	INFRAESTRUCTURA
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	18.443.426.417	
	CAQUETÁ		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	PROMOCIÓN AL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	2.100.000.000	COMUNICACIONES
2	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	3.128.064.883	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
3	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y ESCUELAS TALLER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	4.572.859.759	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
4	CONSTRUCCIÓN DE HOGARES VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	3.500.000.000	DESARROLLO SOCIAL
5	FORTEALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	1.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
6	PREVENCIÓN PROMOVER EN LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE Y MAYORES OPORTUNIDADES DE SUPERACIÓN. AMAZONÍA, CAQUETÁ, FLORENCIA	2.097.810.000	DESARROLLO SOCIAL
7	FORTEALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y APOYO A COMUNIDADES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	3.594.034.600	DESARROLLO SOCIAL
8	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y APOYO INTEGRAL A VÍCTIMAS	2.700.000.000	DESARROLLO SOCIAL
9	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALBERGUES ESCOLARES PARA EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	11.249.980.555	EDUCACIÓN
10	AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRÁVES DEL PROCESO DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	1.800.000.000	EDUCACIÓN
11	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA POBLACIÓN INFANTIL DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	8.133.333.333	EDUCACIÓN
12	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO RURAL EN AMAZONÍA, CAQUETÁ, TODO EL DEPARTAMENTO	800.000.000	EDUCACIÓN
13	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO CAQUETÁ AMAZONIA	1.000.000.000	EDUCACIÓN
14	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	5.000.000.000	EDUCACIÓN
15	APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	1.570.837.586	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL
16	FORTEALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.	10.933.333.333	SALUD
17	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	6.400.000.000	SALUD
18	APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.	9.545.719.518	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	79.125.973.568	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR PANELERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	2.710.185.326	AGROPECUARIO
2	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA ORNAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	1.562.129.728	AGROPECUARIO
3	RECONVERSIÓN SISTEMA PRODUCTIVO GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	2.054.120.462	AGROPECUARIO
4	DESARROLLO INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL Y MERCADEO COPOAZÚ Y PLATANO CAQUETÁ	2.844.166.793	AGROPECUARIO
5	ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE 2 PARQUES INDUSTRIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	8.640.000.000	AGROPECUARIO
6	FORTEALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA COMPETITIVIDAD DES SECTOR AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, AMAZONÍA	1.511.837.417	AGROPECUARIO
7	CONSERVACIÓN, RESCATE Y MANEJO DE GERMOPLASMA DE MADERABLES NATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LOS VIVEROS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	1.400.000.000	AMBIENTAL

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
8	APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	3.000.000.000	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
9	APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS NATURALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL CAQUETÁ.	1.328.403.333	DESARROLLO ECONÓMICO
10	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA COMUNIDADES VULNERABLES	3.250.000.000	DESARROLLO SOCIAL
11	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	9.154.770.431	MINAS Y ENERGÍA
12	ELECTRIFICACIÓN EN ÁREAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	1.805.820.186	MINAS Y ENERGÍA
13	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ AMAZONÍA, CAQUETÁ, TODO EL DEPARTAMENTO	13.568.656.679	TRANSPORTE
14	PROYECTO REGIONAL DE SANEAMIENTO PROPIEDADES INMUEBLES EN EL AREA URBANA Y RURAL EN 14 MUNICIPIOS, AMAZONÍA CAQUETA	1.187.340.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	54.017.430.355	
	HUILA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS DEL HUILA	5.457.045.196	AGROPECUARIO
2	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	11.500.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
3	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HÍDRICAS EN EL DPTO. DEL HUILA	5.000.000.000	AMBIENTAL
4	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES OFICIALES DE TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	31.800.000.000	EDUCACIÓN
5	SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES OFICIALES DE TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	5.100.000.000	EDUCACIÓN
6	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DPTO DEL HUILA	8.000.000.000	EDUCACIÓN
7	FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DEL HUILA	6.500.000.000	SALUD
8	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DPTO. DEL HUILA	8.500.000.000	TRANSPORTE
9	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DPTO. DEL HUILA	2.500.000.000	TRANSPORTE
10	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL DPTO. DEL HUILA EN EL MARCO DEL EJE "HUILA DESTINO TURÍSTICO"	12.500.000.000	TURISMO
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	96.857.045.196	
	PUTUMAYO		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	FORMULACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS DIAGNÓSTICO, PLANES DE ACCIÓN Y ACUERDOS DE COMPETITIVIDAD CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO	1.457.100.000	AGROPECUARIO
2	GESTION DE RIESGOS	1.746.981.999	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
3	SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6.549.918.884	EDUCACIÓN
4	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MEDIANTE CONVENIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ICETEX	4.000.000.000	EDUCACIÓN
5	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	4.000.000.000	EDUCACIÓN
6	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL MENOR INFRACTOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	5.000.000.000	JUSTICIA Y SEGURIDAD
7	COFINANCIACIÓN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	4.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
8	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, COLÓN, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	5.947.051.447	MINAS Y ENERGÍA
9	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	10.000.000.000	SALUD
10	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.	10.000.000.000	SALUD
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN VINCULADA	6.000.000.000	SALUD
12	EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y VÍAS TERCARIAS	6.000.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	64.701.052.330	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	MEJORAMIENTO DEL STATUS SANITARIO DE LA GANADERÍA BOVINA A TRAVÉS DE LA DECLARACIÓN DE ZONAS LIBRES DE BRUCELA Y TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	4.009.169.028	AGROPECUARIO
2	APOYO AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	2.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
3	PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	2.500.000.000	DESARROLLO SOCIAL
4	PROYECTOS PARA DESARROLLO REGIONAL Y FRONTERIZO	2.000.000.000	INFRAESTRUCTURA
5	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	5.000.000.000	TURISMO
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	15.509.169.028	
	TOLIMA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA VIVIENDA	5.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS RURALES Y URBANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	6.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
3	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	8.500.000.000	EDUCACIÓN
4	TRANSPORTE ESCOLAR	4.500.000.000	EDUCACIÓN
5	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5.000.000.000	EDUCACIÓN
6	EDUCACIÓN RURAL	2.987.592.908	EDUCACIÓN
7	GAS DOMICILIARIO	5.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
8	UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2.000.000.000	SALUD
9	ANILLO VIAL DEL SUR	5.000.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	43.987.592.908	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	DISTRITOS DE RIEGO SUR DEL TOLIMA	2.000.000.000	AGROPECUARIO
2	ASISTENCIA TÉCNICA Y MODERNIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (CACAO, CAÑA)	2.000.000.000	AGROPECUARIO
3	PROYECTOS AMBIENTALES (CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, CAMBIO CLIMÁTICO, CUENCAS HIDROGRÁFICA Y MACIZO COLOMBIANO)	2.000.000.000	AGROPECUARIO
4	MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS (ETAPA 1)	1.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
5	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SALDAÑA-PURIFICACIÓN (ETAPA 1)	1.500.000.000	TRANSPORTE
6	MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES ESTRATÉGICAS (ETAPA 1)	1.500.000.000	TRANSPORTE
7	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA ESPINAL-COELLO TOLIMA	2.000.000.000	TRANSPORTE
8	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CERRITOS (ALVARADO)-PARADERO CHIPALO (PIEDRAS)	2.000.000.000	TRANSPORTE
9	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARGA DE FLANDES (ETAPA 1)	3.000.000.000	TRANSPORTE
10	PROYECTOS TURÍSTICOS (RÍO MAGDALENA, CULTURAL Y AMBIENTAL, ECOPARQUE)	4.350.302.062	TURISMO
11	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (ETAPA 1)	1.000.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	22.350.302.062	

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
	OCAD REGIÓN DEL LLANO		
	ARAUCA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO	5.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, FAUNÍSTICOS Y FLORÍSTICOS EN LAS ÁREAS DE AMORTIGUACIÓN DEL PNN EL COCUY DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3.000.000.000	AMBIENTAL
3	IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE "GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO" DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO BANADIA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.000.000.000	AMBIENTAL
4	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL MENOR INFRACTOR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.500.000.000	JUSTICIA Y SEGURIDAD
5	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE REGIONAL DE GAS NATURAL GIBALTAR-CUBARÁ-SARAVENA	6.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
6	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA TRANSMISIÓN A 115 KV ENTRE PAZ DE ARIPORO (CASANARE) Y TAME (ARAUCA)	10.983.137.895	MINAS Y ENERGÍA
7	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	20.000.000.000	SALUD
8	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA CON RESULTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4.700.000.000	VIVIENDA
9	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA DEL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3.740.220.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	57.923.357.895	
	CASANARE		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE 15KV; 32,5KV; 13,5 KV; ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y VICHADA	10.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
2	PAVIMENTACIÓN ÍA TRINIDAD-BOCAS DEL PAUTO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	29.897.243.580	TRANSPORTE
3	PAVIMENTACIÓN VÍAS MONTAÑAS DEL TOTUMO (PAZ DE ARIPORO)-LAS GUAMAS-LA HERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	25.000.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	64.897.243.580	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	PAVIMENTACIÓN VÍAS MONTAÑAS DEL TOTUMO (PAZ DE ARIPORO)-LAS GUAMAS-LA HERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	2.776.978.923	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2.776.978.923	
	GUAINÍA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE INTERNADOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	5.460.000.000	EDUCACIÓN
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ASOCIADA A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	4.500.000.000	INFRAESTRUCTURA
3	CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE VÍA VITINA-HUESITO	11.932.754.929	TRANSPORTE
4	CONSTRUCCIÓN VÍA BARRANCOMINAS-LAGUNA COLORADA	14.000.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	35.892.754.929	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	2.200.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y CORREGIMIENTOS DE BARRANCOMINAS Y SAN FELIPE	3.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
3	CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE VÍA VITINA-HUESITO	9.241.852.086	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	14.441.852.086	
	GUAVIARE		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	FORTELECIMIENTO DEL CULTIVO DE CAUCHO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 1.500 HECTÁREAS NUEVAS, ASOCIADAS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	2.784.450.000	AGROPECUARIO

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
2	FORTEALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 400 NUEVAS HECTÁREAS NUEVAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3.000.000.000	AGROPECUARIO
3	FORTEALECIMIENTO GANADERIA DOBLE PROPÓSITO	2.500.000.000	AGROPECUARIO
4	FORTEALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	2.396.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
5	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	2.609.393.135	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
6	PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL (DERECHOS HUMANOS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, VÍCTIMAS, GRUPOS ÉTNICOS, SALUD Y EDUCACIÓN)	13.916.832.321	DESARROLLO SOCIAL
7	ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
8	RED TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6.000.000.000	TRANSPORTE
9	IMPLEMENTACIÓN DE ECOTURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3.000.000.000	TURISMO
10	DESARROLLO DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	4.000.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	43.206.675.456	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	PAVIMENTACIÓN VIA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE/EL RETORNO/CALAMAR	22.083.167.679	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	22.083.167.679	
	META		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEPARTAMENTAL	32.128.081.543	SALUD
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	32.128.081.543	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	BANCO DE MAQUINARIA AGROPECUARIA PARA EL APOYO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META	5.904.568.170	AGROPECUARIO
2	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	10.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
3	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA OFICIAL EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA VEGA DEL RIO GUAVIARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y GUAVIARE	3.000.000.000	EDUCACIÓN
4	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LOS HABITANTES DE LA ZONA FRONTERIZA DE LA VEGA DEL RÍO GUAVIARE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y GUAVIARE	5.000.000.000	SALUD
5	BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL META	8.000.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	31.904.568.170	
	VAUPÉS		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CAUCHO	500.000.000	AGROPECUARIO
2	ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO	494.299.920	AGROPECUARIO
3	ESTABLECIMIENTO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE AJI	400.000.000	AGROPECUARIO
4	ESTABLECIMIENTO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA YUCA	1.000.000.000	AGROPECUARIO
5	FORTEALECIMIENTO DE DOS LÍNEAS DE PRODUCTOS DEL BOSQUE (ASEO Y ARTESANÍAS)	400.000.000	AGROPECUARIO
6	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS	800.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
7	SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.494.299.919	DESARROLLO SOCIAL
8	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO (BOCAS DE ARARA, CARURÚ Y OTRAS IE)	5.000.000.000	EDUCACIÓN
9	CONSTRUCCIÓN CIUDADELA EDUCATIVA III ETAPA	2.500.000.000	EDUCACIÓN
10	REFUERZO A ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN IE DEL DEPARTAMENTO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.	2.500.000.000	EDUCACIÓN
11	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AERÓDROMOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO	2.385.000.000	INFRAESTRUCTURA
12	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE II NIVEL DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ	4.500.000.000	SALUD
13	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE SALUD EN EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO	5.500.000.000	SALUD
14	RED PARA LA ATENCIÓN MATERNA INTEGRAL E INTERCULTURAL	669.399.359	SALUD
15	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO	2.600.000.000	TRANSPORTE
16	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN TURÍSTICO	1.500.000.000	TURISMO
17	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA 3 ^{ER} ETAPA DEL MALECOM	1.200.000.000	TURISMO
18	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1.500.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	34.942.999.198	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CAUCHO	1.000.000.000	AGROPECUARIO
2	ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO	1.274.694.800	AGROPECUARIO
3	ESTABLECIMIENTO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE AJI	600.000.000	AGROPECUARIO
4	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CANOTAJE EN LA REGIÓN LLANOS	1.000.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
5	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD INTERCULTURAL	2.500.000.000	SALUD
6	FORTEALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN NUTRICIONAL	1.000.000.000	SALUD
7	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES CON PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CON CONDICIONES ESPECÍFICAS DE BAJA COMPLEJIDAD MODALIDAD AMBULATORIA	600.000.000	SALUD
8	FORTEALECIMIENTO DEL USO DE LAS PLANTAS MEDICINALES INDÍGENAS Y LOS CONOCIMIENTOS ASOCIADOS DE LOS SABEDORAS Y SABEDORAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	1.000.000.000	SALUD

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
9	CONSTRUCCIÓN VÍA MULTIMODAL ENTRE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (78 KM)-RETORNO-CALAMAR-CARURU-MITÚ Y YAVARATE	3.500.000.000	TRANSPORTE
10	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA MULTIMODAL DESDE EL CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL DE LA PEDRERA, HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE TARAIRA	1.898.779.784	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	14.373.474.584	
	VICHADA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	DESARROLLO COMPETITIVO PARA EL SECTOR GANADERO	3.000.000.000	AGROPECUARIO
2	POTABILIZACIÓN DE AGUA, SALUD, EDUCACIÓN, COMUNIDADES IND.	6.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
3	CULTURA Y DEPORTE	1.087.234.444	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
4	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN INDÍGENA	2.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
5	COLEGIO TRES MATAS	8.000.000.000	EDUCACIÓN
6	FORTALECIMIENTO BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESCOLARES	3.000.000.000	EDUCACIÓN
7	INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EDUCATIVA	2.000.000.000	EDUCACIÓN
8	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN E.R. -CINER-	3.500.000.000	MINAS Y ENERGÍA
9	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA CASANERA-VICHADA	10.000.000.000	MINAS Y ENERGÍA
10	SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE SALUD	1.200.000.000	SALUD
11	MEJORAMIENTO DE VÍAS -MAQUINARIA-	5.000.000.000	TRANSPORTE
12	DESARROLLO COMPETITIVO PARA EL SECTOR TURÍSTICO	2.000.000.000	TURISMO
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	46.787.234.444	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EDUCATIVA	2.658.735.734	EDUCACIÓN
2	FORTALECIMIENTO FONDO EDUCATIVO MI VICHADA	2.000.000.000	EDUCACIÓN
3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN E.R. -CINER-	1.500.000.000	MINAS Y ENERGÍA
4	LOCALIZACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN EN COND. DISCAPACIDAD	600.000.000	SALUD
5	FORTALECIMIENTO DE RED HOSPITALARIA	4.000.000.000	SALUD
6	MEJORAMIENTO DE VÍAS -MAQUINARIA-	10.000.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	20.758.735.734	

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
	OCAD REGIÓN PACÍFICO		
	CAUCA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	8.992.514.544	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.	6.423.224.675	AMBIENTAL
3	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.	2.569.289.870	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
4	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS A PARTIR DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA.	12.846.449.349	DESARROLLO SOCIAL
5	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS Y CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.	2.569.289.870	DESARROLLO SOCIAL
6	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ÉTNICO-TERRITORIALES.	5.138.579.740	DESARROLLO SOCIAL
7	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA Y PERTINENCIA PARA LA REGIÓN PACÍFICO CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO.	12.846.449.349	EDUCACIÓN
8	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TURÍSTICA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA, FÉRREA, DEPORTIVA, ELÉCTRICA, DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTOS URBANOS.	68.086.181.550	INFRAESTRUCTURA
9	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	8.992.514.544	SALUD
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	128.464.493.491	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.	4.358.632.236	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
2	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS A PARTIR DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA.	31.023.205.915	DESARROLLO ECONÓMICO
3	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA Y PERTINENCIA PARA LA REGIÓN PACÍFICO CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO.	34.099.887.493	EDUCACIÓN
4	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TURÍSTICA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA, FERREA, DEPORTIVA, ELÉCTRICA, DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTOS URBANOS.	33.074.326.967	INFRAESTRUCTURA
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	102.556.052.611	
	CHOCÓ		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.	1.365.254.828	AMBIENTAL
2	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.	7.400.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
3	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS A PARTIR DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA.	5.400.000.000	DESARROLLO SOCIAL
4	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS Y CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.	1.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
5	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ÉTNICO-TERRITORIALES.	6.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
6	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA Y PERTINENCIA PARA LA REGIÓN PACÍFICO CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO.	19.400.000.000	EDUCACIÓN
7	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TURÍSTICA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA, FÉRREA, DEPORTIVA, ELÉCTRICA, DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTOS URBANOS.	53.038.453.543	INFRAESTRUCTURA
8	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	10.600.000.000	SALUD
9	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	8.000.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	112.203.708.371	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.	1.000.000.000	AMBIENTAL
2	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.	8.000.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
3	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS A PARTIR DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA.	2.600.000.000	DESARROLLO SOCIAL
4	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS Y CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.	1.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
5	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA Y PERTINENCIA PARA LA REGIÓN PACÍFICO CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO.	10.500.000.000	EDUCACIÓN
6	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TURÍSTICA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA, FÉRREA, DEPORTIVA, ELÉCTRICA, DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTOS URBANOS.	27.462.475.589	INFRAESTRUCTURA
7	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	11.088.553.391	SALUD
8	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	8.000.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	69.651.028.980	
	NARIÑO		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	4.652.775.331	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2	COFINANCIACIÓN EN PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	7.168.746.931	AMBIENTAL
3	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS A PARTIR DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	23.842.690.631	DESARROLLO ECONÓMICO
4	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA: INFRAESTRUCTURA, DERECHOS HUMANOS, SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	9.268.141.431	DESARROLLO SOCIAL
5	COFINANCIACIÓN PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS Y CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	4.110.729.831	DESARROLLO SOCIAL
6	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ÉTNICO-TERRITORIALES: AFRONARIÑENSES, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	4.745.776.031	DESARROLLO SOCIAL
7	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ÉTNICO-TERRITORIALES: PUEBLOS INDÍGENAS DE NARIÑO, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	4.745.776.031	DESARROLLO SOCIAL
8	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	3.636.371.231	DESARROLLO SOCIAL
9	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA Y PERTINENCIA PARA LA REGIÓN PACÍFICO CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	16.762.677.131	EDUCACIÓN
10	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TURÍSTICA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA, FÉRREA, DEPORTIVA, ELÉCTRICA, DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTOS URBANOS, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	50.390.988.831	INFRAESTRUCTURA
11	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	10.867.313.231	SALUD
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	140.191.986.639	

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL			
1	COFINANCIACIÓN EN PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	5.858.211.650	AMBIENTAL
2	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS A PARTIR DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	4.163.267.950	DESARROLLO ECONÓMICO
3	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA: INFRAESTRUCTURA, DERECHOS HUMANOS, SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	7.573.817.150	DESARROLLO SOCIAL
4	COFINANCIACIÓN PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS Y CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	3.359.228.750	DESARROLLO SOCIAL
5	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ÉTNICO-TERRITORIALES: AFRONARIÑENSES, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	3.878.182.550	DESARROLLO SOCIAL
6	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ÉTNICO-TERRITORIALES: PUEBLOS INDÍGENAS DE NARIÑO, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	3.878.182.550	DESARROLLO SOCIAL
7	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	2.971.587.350	DESARROLLO SOCIAL
8	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA Y PERTINENCIA PARA LA REGIÓN PACÍFICO CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	13.698.281.449	EDUCACIÓN
9	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TURÍSTICA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA, FERREA, DEPORTIVA, ELÉCTRICA, DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTOS URBANOS, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	46.499.969.750	INFRAESTRUCTURA
10	COFINANCIACIÓN DEL GASODUCTO YUMBO-POPAYÁN-PASTO-RUMICHACA	9.999.969.749	MINAS Y ENERGÍA
11	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	8.880.645.350	SALUD
12	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CONCERTADOS CON LOS MUNICIPIOS POR CADA UNA DE LAS SUBREGIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO 2012-2015 "NARIÑO MEJOR".	3.802.183.250	VIVIENDA
TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		114.563.527.498	
VALLE DEL CAUCA			
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL			
1	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS Y CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.	3.833.360.520	DESARROLLO SOCIAL
2	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA Y PERTINENCIA PARA LA REGIÓN PACÍFICO CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO.	16.100.114.357	EDUCACIÓN
3	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	13.416.761.820	SALUD
4	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	16.136.305.476	VIVIENDA
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		49.486.542.173	
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL			
1	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS A PARTIR DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA.	23.000.163.120	AGROPECUARIO
2	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.	1.916.680.260	AMBIENTAL
3	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.	9.583.401.300	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
4	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ÉTNICO-TERRITORIALES.	3.833.360.520	DESARROLLO SOCIAL
5	COFINANCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN CON CALIDAD, COBERTURA Y PERTINENCIA PARA LA REGIÓN PACÍFICO CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO.	10.733.409.552	EDUCACIÓN
6	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TURÍSTICA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA, FERREA, DEPORTIVA, ELÉCTRICA, DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTOS URBANOS.	57.500.407.800	INFRAESTRUCTURA
7	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	13.416.761.820	SALUD
8	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	22.197.299.724	VIVIENDA
TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		142.181.484.096	

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
	OCAD EJE CAFETERO		
	ANTIOQUIA		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE DEL DISTRITO NORTE ANTIOQUEÑO	819.503.133	AGROPECUARIO
2	DESARROLLO TECNOLÓGICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL AGUACATE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	588.885.420	AGROPECUARIO
3	APOYO FOMENTO AL CULTIVO DE CACAOS ESPECIALES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.022.489.922	AGROPECUARIO
4	DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.560.649.736	AGROPECUARIO
5	FORTALECIMIENTO PROYECTO ANTIOQUIA: ORIGEN DE CAFÉS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	956.121.176	AGROPECUARIO
6	RECUPERACIÓN PROYECTO PILOTO DE RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MINERÍA OCCIDENTE, ANTIOQUIA, BAJO CAUCA	925.306.447	AMBIENTAL
7	IMPLEMENTACIÓN FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.143.420.189	DESARROLLO ECONÓMICO
8	DESARROLLO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANTIOQUIA	12.401.351.301	EDUCACIÓN
9	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	58.342.936	INFRAESTRUCTURA
10	HABILITACIÓN DE CIRCUITOS VIALES REGIONALES EN ANTIOQUIA PARA POTENCIAR LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO, OCCIDENTE, ANTIOQUIA, TODO EL DEPARTAMENTO	46.009.814.499	TRANSPORTE
11	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL CARMEN , EL SANTUARIO	367.107.843	TRANSPORTE
12	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COCORNÁ-ANTIOQUIA	31.047.398	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	66.884.040.000	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE DEL DISTRITO NORTE ANTIOQUEÑO	819.503.133	AGROPECUARIO
2	DESARROLLO TECNOLÓGICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL AGUACATE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	588.885.420	AGROPECUARIO
3	APOYO FOMENTO AL CULTIVO DE CACAOS ESPECIALES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.022.489.922	AGROPECUARIO
4	DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.560.649.736	AGROPECUARIO
5	FORTALECIMIENTO PROYECTO ANTIOQUIA: ORIGEN DE CAFÉS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.868.363.529	AGROPECUARIO
6	PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LECHE UHT	749.988.712	AGROPECUARIO
7	ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA BÁSICA Y REGISTRADA DE PAPA EN AEROPONÍA, BAJO CONDICIONES DE AMBIENTES CONTROLADOS PARA UN GRUPO DE MUJERES RURALES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.	74.437.107	AGROPECUARIO
8	MODELO DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA DE HORTALIZAS Y AROMÁTICAS PARA UNA COMUNIDAD RURAL DE MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.	31.881.991	AGROPECUARIO
9	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO LECHERO	194.046.239	AGROPECUARIO
10	FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES CAMPESINOS	776.184.955	AGROPECUARIO
11	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA LÁCTEA EN LA SUBREGION PARAMO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	268.282.656	AGROPECUARIO
12	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS GANADEROS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO GENÉTICO Y NUTRICIONAL DE LOS HATOS, ORIENTADO A LA CALIDAD DE CARNE EN CANAL EN LOS MUNICIPIO DE ABEJORRAL, SONSON, NARIÑO Y ARGELIA DE LA SUBREGIÓN PÁRAMO SURORIENTE ANTIOQUEÑO	162.210.975	AGROPECUARIO
13	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11.642.774	AGROPECUARIO
14	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA GUAYABAL RÍO ARMA.	29.106.936	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
15	RECUPERACIÓN PROYECTO PILOTO DE RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MINERÍA OCCIDENTE, ANTIOQUIA, BAJO CAUCA	925.306.447	AMBIENTAL
16	ORDENAMIENTO AMBIENTAL-PLAN AGUAS	1.164.277.432	AMBIENTAL
17	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS Y REORGANIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS Y RECICLABLES EN LA SUBREGIÓN DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	291.069.358	AMBIENTAL
18	IMPLEMENTACIÓN FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.143.420.189	DESARROLLO ECONÓMICO
19	CREACIÓN DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE AGUA EN BLOQUE	4.851.156	DESARROLLO ECONÓMICO
20	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL COMPLEJO REGIONAL DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.	3.298.786.057	DESARROLLO ECONÓMICO
21	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA PARA EL RETORNO DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE EL SANTUARIO, COCORNÁ, EL CARMEN DE VIBORAL, EL PEÑOL, MARINILLA, Y GRANADA COMO MEDIDAS DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LOS FENÓMENOS DE VIOLENCIA QUE HAN AQUEJADO EL ORIENTE ANTIOQUEÑO POR MÁS DE 50 AÑOS.	679.161.835	DESARROLLO SOCIAL
22	DESARROLLO DE 200 GRUPOS ORGANIZADOS DE MUJERES RURALES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SEIS MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO AFECTADOS POR LA VIOLENCIA (LA UNIÓN, EL CARMEN DE VIBORAL, SONSON, ABEJORRAL, NARIÑO Y ARGELIA.	15.768.585	DESARROLLO SOCIAL
23	DESARROLLO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ANTIOQUIA	12.401.351.301	EDUCACIÓN
24	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN CERÁMINA	659.757.211	EDUCACIÓN
25	CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA	252.260.110	EDUCACIÓN
26	CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL EMPRENDIMIENTO/ GUATAPÉ	582.138.716	EDUCACIÓN

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
27	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	2.910.693.580	EDUCACIÓN
28	CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – CIE MIPYMES ORIENTE ANTIOQUEÑO PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO ADMINISTRATIVO Y GERENCIAL DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE LAS QUE CUENTAN CON EXISTENCIA DE ENTRE SEIS (6) MESES Y DOS (2) AÑOS	582.138.716	EDUCACIÓN
29	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE JÓVENES CON COMPROMISO	29.106.936	EDUCACIÓN
30	MONTAJE DEL CENTRO SUBREGIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	126.130.055	INFRAESTRUCTURA
31	INCREMENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (FUERZAS MILITARES NECESARIAS POR LOS FENÓMENOS DE LA VIOLENCIA REGIONAL QUE AFECTAN LOS MUNICIPIOS DE EL SANTUARIO Y COCORNÁ.-	358.985.541	JUSTICIA Y SEGURIDAD
32	CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE PARA EL MENOR INFRACTOR Y CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA PARA EL ORIENTE ANTIOQUEÑO	970.231.193	JUSTICIA Y SEGURIDAD
33	PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	5.821.387	MINAS Y ENERGÍA
34	PROYECTO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.	194.046.239	SALUD
35	INTERVENCIÓN DE PUESTO DE SALUD DE LA HONDA.	5.821.387	SALUD
36	HABILITACIÓN DE CIRCUITOS VIALES REGIONALES EN ANTIOQUIA PARA POTENCIAR LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO, OCCIDENTE, ANTIOQUIA, TODO EL DEPARTAMENTO	46.009.814.499	TRANSPORTE
37	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA QUEBRADA LA HORCONA PARA UNIR ANGELÓPOLIS CON EL MUNICIPIO DE ARMENIA AMTEQUILLA	126.130.055	TRANSPORTE
38	CONSTRUCCIÓN VÍA PERIMETRAL REGIONAL EN EL CARMEN DE VIBORAL CON CONEXIÓN REGIONAL AL MUNICIPIO DE SANTUARIO SOBRE LA AUTOPISTA MEDELIN BOGOTA DEPTO DE ANTIOQUIA.	4.463.063.489	TRANSPORTE
39	DOBLE CALZADA EL CARMEN- RIONEGRO- MARINILLA	6.597.572.114	TRANSPORTE
40	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL CARMEN, EL SANTUARIO	2.931.678.214	TRANSPORTE
41	CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE TRANSPORTE	446.306.349	TRANSPORTE
42	CONSTRUCCIÓN DE CABLE AÉREO DE BOQUERÓN A CAMPO ALEGRE	834.398.826	TRANSPORTE
43	MANTENIMIENTO VÍA EL CARMEN-CARMELO EL SANTUARIO.	48.511.560	TRANSPORTE
44	MANTENIMIENTO VÍA MARINILLA-PANTANILLO EL SANTUARIO	48.511.560	TRANSPORTE
45	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR TURÍSTICO REGIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑOL, GUATAPÉ, SAN RAFAEL, COCORNÁ, SAN LUIS, SAN FRANCISCO, Y EL SANTUARIO.	5.433.294.682	TRANSPORTE
46	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	97.023.119	TRANSPORTE
47	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ENTRERRÍOS-SAN JOSÉ DEL A MONTAÑA	13.583.236.704	TRANSPORTE
48	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRANADA-SAN CARLOS (VIA DEL RETORNO)	11.642.774.318	TRANSPORTE
49	MANTENIMIENTO DE LA VÍA GRANADA-SANTUARIO	291.069.358	TRANSPORTE
50	SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA A PIEDRAS BLANCAS-PARQUE ARVI (LA PRIMERA ETAPA FUE ANUNCIADA EN LA VIGENCIA 2012)	388.092.477	TRANSPORTE
51	PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA ZONA URBANA-YOLOMBAL EN 5 KM	776.184.955	TRANSPORTE
52	MEJORAMIENTO DEL PUENTE COLGANTE EN LA QUEBRADA BONILLA EN LA VEREDA LA PEÑA QUE UNE AL PEÑOL CON GUATAPÉ Y CONECTA CON GRANADA/PEÑOL/GUATAPÉ	194.046.239	TRANSPORTE
53	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ-ALEJANDRIA/GUATAPE-ALEJANDRÍA	6.597.572.114	TRANSPORTE
54	APERTURA DE VÍA INTERMUNICIPAL PARA COMUNICAR CORREGIMIENTOS DE LLANADAS CON EL CORREGIMIENTO DE HORIZONTES (SOPETRÁN)	582.138.716	TRANSPORTE
55	TERMINACIÓN DE VÍA APARA COMUNICAR EL CORREGIMIENTO DE SUCRE CON LA VEREDA EL GUAYABO EN EL MUNICIPIO DE OLAYA	485.115.597	TRANSPORTE
56	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA VIAL RÍO NEGRO-PARQUE VIAL LOS SAUCES QUE UNE LOS MUNICIPIOS DE RIONEGRO Y MARINILLA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-ETAPA 2.	10.761.660.846	TRANSPORTE
57	PARQUE TEMÁTICO VIEJO PEÑOL-ISLA DEL SOL.	3.492.832.295	TURISMO
58	TELEFÉRICO DE LOS EMBALSES, ETAPA 1.	2.328.554.864	TURISMO
59	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MALECON TURÍSTICO SAN JUAN DEL PUERTO DE GUATAPÉ	1.940.462.386	TURISMO
60	CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO	679.161.835	VIVIENDA
61	MEJORAMIENTO DE 200 VIVIENDAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.	155.236.991	VIVIENDA
62	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA AIRES DEL MOLINO	34.928.323	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	157.728.170.000	
	CALDAS		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	1.800.000.000	AGROPECUARIO
2	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA OVOP EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	500.000.000	AGROPECUARIO
3	CONSTRUCCIÓN DE 558 SANEAMIENTOS BÁSICOS PARA 9 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	1.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
4	GENERACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE EL POSICIONAMIENTO DE LA RUTA TURÍSTICA DEL BAJO OCCIDENTE DE CALDAS	2.426.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
5	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS// NATIVOS DIGITALES CALDAS.	3.000.000.000	EDUCACIÓN
6	LA UNIVERSIDAD EN LA REGIÓN	2.000.000.000	EDUCACIÓN

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
7	DESARROLLO ESPACIOS SIMBÓLICOS Y PERTINENTES PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	2.000.000.000	EDUCACIÓN
8	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	3.500.000.000	TRANSPORTE
9	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VIAS TERCIARIAS RED VIAL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	2.500.000.000	TRANSPORTE
10	CONSTRUCCIÓN PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	8.000.000.000	TRANSPORTE
11	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	1.200.000.000	TRANSPORTE
12	REPARACIÓN DE VIVIENDAS CON TÉCNICAS TRADICIONALES EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	314.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	28.240.000.000	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	1.845.000.000	AGROPECUARIO
2	CONSTRUCCIÓN DE 558 SANEAMIENTOS BÁSICOS PARA 9 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	444.980.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
3	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	3.500.000.000	TRANSPORTE
4	CONSTRUCCIÓN PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	20.000.000.000	TRANSPORTE
5	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA VIAL DE LA REGIÓN CENTRO SUR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	30.000.000.000	TRANSPORTE
6	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	2.000.000.000	TRANSPORTE
7	REPARACIÓN DE VIVIENDAS CON TÉCNICAS TRADICIONALES EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	1.500.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	59.289.980.000	
	QUINDÍO		
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	APOYO A PROYECTOS DE RESEMILLA CAFETERA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.000.000.000	AGROPECUARIO
2	ESTUDIOS EMBALSE REGIONAL	10.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
3	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
4	FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS DE PROTECCIÓN O CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	AMBIENTAL
5	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS O PROYECTOS DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DEL RIESGO.	1.500.000.000	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
6	FORTALECIMIENTO Y/O APOYO DE PROYECTOS DEL SECTOR CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1.500.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
7	FORTALECIMIENTO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
8	DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO EN EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.500.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
9	DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA DE CAFÉS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1.500.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
10	FINANCIACIÓN, PREINVERSIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y SUBREGIONAL.	935.210.000	DESARROLLO ECONÓMICO
11	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	TRANSPORTE
12	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	500.000.000	TRANSPORTE
13	FORTALECIMIENTO Y/O APOYO DE PROYECTOS DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	2.032.590.000	TURISMO
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	28.467.800.000	
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1.000.000.000	AGROPECUARIO
2	APOYO A PROYECTOS DE RECONVERSIÓN LÁCTEA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	989.690.000	AGROPECUARIO
3	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
4	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.818.000.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
5	CONSTRUCCIÓN DE SALAS CONCERTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.259.100.000	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
6	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.120.000.000	DESARROLLO SOCIAL
7	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
8	FORTALECIMIENTO DE CUERPOS DE SOCORRO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
9	FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES BOMBERILES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
10	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA UN CARNAVAL POR LA VIDA	1.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
11	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NIÑOS FRÁGILES, SEGUROS DESDE ENTORNOS MÁS PROTECTORES.	2.000.000.000	DESARROLLO SOCIAL
12	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	EDUCACIÓN
13	INCREMENTO DEL NIVEL DE COMPETENCIA EN INGLÉS PARA NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, JÓVENES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.500.000.000	EDUCACIÓN

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
14	FORTEALECIMIENTO EN EL APOYO AL ACCESO DE ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	EDUCACIÓN
15	CAPITACIÓN EN MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	EDUCACIÓN
16	FORTEALECIMIENTO DE FRENTES DE SEGURIDAD – ALARMAS COMUNITARIAS.	2.000.000.000	JUSTICIA Y SEGURIDAD
17	ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE URGENCIAS HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO SAN JUAN DE DIOS.	1.500.000.000	SALUD
18	MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE HOSPITALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.500.000.000	SALUD
19	CONSTRUCCIÓN DE SEDE AUXILIAR DEL HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA.	1.500.000.000	SALUD
20	CONSTRUCCIÓN O FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE REHABILITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.000.000.000	SALUD
21	CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS, PUENTES Y ANDENES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.000.000.000	TRANSPORTE
22	APOYO A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	1.000.000.000	TRANSPORTE
23	CONSTRUCCIÓN SALONES COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.011.930.000	VIVIENDA
24	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN LOTE PROPIO DISPERSO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	VIVIENDA
25	REPARACIÓN DE VIVIENDA A MADRES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	2.000.000.000	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	41.198.720.000	
RISARALDA			
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		
1	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	4.500.000.000	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2	FORTEALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	11.000.000.000	EDUCACIÓN
3	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	12.626.578.913	VIVIENDA
	TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	28.126.578.913	
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL			
1	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	7.000.000.000	AGROPECUARIO
2	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	9.000.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO
3	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.542.000.000	JUSTICIA Y SEGURIDAD
4	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (AGRICULTURA PARA LA SUPERVIVENCIA) EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	10.000.000.000	SALUD
5	APOYO A PROGRAMAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	10.500.000.000	SALUD
6	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	20.000.000.000	TRANSPORTE
	TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	58.042.000.000	

ANEXO INDICATIVO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	UBICACIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA			
SECTOR DE INVERSIÓN: INFRAESTRUCTURA			
1	Recuperación de la Navegabilidad	61.000.000.000	Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Antioquia, Santander, César, Bolívar, Sucre, Magdalena y Atlántico
2	Construcción rehabilitación adecuación y modernización de instalaciones y facilidades portuarias e infraestructura pública de acceso, transporte de pasajeros y muelles malecones nacional	6.000.000.000	Cauca, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Antioquia, Santander, César, Bolívar, Sucre, Magdalena y Atlántico
3	Proyectos para el control de orillas contra inundaciones y erosión	12.131.206.908	Cauca, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Antioquia, Santander, César, Bolívar, Sucre, Magdalena y Atlántico
SECTOR DE INVERSIÓN: AMBIENTAL			
4	Corredores biológicos del Río Magdalena	4.000.000.000	Cauca, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Antioquia, Santander, César, Bolívar, Sucre, Magdalena y Atlántico
5	Plan estratégico para, Restauración ecológica y recuperación de interconexiones ciénagas ríos	4.500.000.000	Cauca, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Antioquia, Santander, César, Bolívar, Sucre, Magdalena y Atlántico
6	Monitoreo río Magdalena calidad de Agua	1.000.000.000	Cauca, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Antioquia, Santander, César, Bolívar, Sucre, Magdalena y Atlántico
	TOTAL	88.631.206.908	

FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014		
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
ANTIOQUIA		
1	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS CON ESPECIES PROMISORIAS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MEDIO ATRATO ANTIOQUEÑO	52.923.309
2	FORTEALECIMIENTO DE AGENTES REGIONALES CTI	5.700.000.000
3	OPORTUNIDADES COMPETITIVAS DE ANTIOQUIA 2	5.700.000.000
4	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL ACCESO A MERCADOS DE CAFÉS DIFERENCIADOS	3.930.000.000

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014		
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
5	PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL SECTOR MINERO	1.565.200.000
6	UNIDAD DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE NUEVAS MEDIDAS DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN ANTIOQUIA	1.839.000.000
7	BECAS DE MAESTRIA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	6.000.000.000
8	CENTRO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y APLICACIONES DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE ANTIOQUIA	1.250.000.000
9	DESARROLLO TECNOLÓGICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE AGUACATE EN ANTIOQUIA	2.856.011.134
10	FORTALECIMIENTO REGIONAL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN ANTIOQUIA	6.440.000.000
11	FOMENTO AL CULTIVO DE CACAOS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	3.045.385.500
12	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE DEL DISTRITO NORTE ANTIOQUEÑO	740.000.000
13	INVESTIGACIÓN TÉCNICO-SOCIAL DE LAS OLEAGINOSAS PROMISORIAS HIGUERILLA Y SACHA INCHI CON MIRAS A SU DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	1.330.660.000
14	NUEVAS CADENAS PRIORIZADAS	18.200.000.000
15	SISTEMA MULTICAPA PARA GESTIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA VIAL EN ANTIOQUIA	1.000.000.000
16	NUEVAS DESARROLLO TECNOLOGICOS VIALES	2.000.000.000
17	PROYECTOS CONJUNTOS MEDELLIN-ANTIOQUIA (SALUD Y TICS)	6.000.000.000
TOTAL ANTIOQUIA		113.649.179.943
ATLÁNTICO		
1	FIITOSANITARIA Y TRAZABILIDAD	1.500.000.000
2	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS EN LA INDUSTRIA FRUTÍCOLA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	5.000.000.000
3	POLO CIENTÍFICO AGROINDUSTRIAL AGROBIENERGÉTICO DEL ATLÁNTICO	1.000.000.000
4	PARQUE TECNOLÓGICO	4.000.000.000
5	CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y COMPUTACIÓN CIFCAR	4.800.000.000
6	BIOPLANTAS	5.000.000.000
7	INSTITUTO DE BIOMEDICINA PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1.500.000.000
8	ONDAS	1.800.000.000
9	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	4.350.000.000
10	MODELOS MENTALES PARA LA COMPETITIVIDAD	1.500.000.000
11	CLUSTER REGIONAL	2.550.000.000
12	RED CARIBE DE LOS CENTROS I+D EN RECURSOS HÍDRICOS	4.800.000.000
13	NATIVOS DIGITALES	7.000.000.000
14	LOGÍSTICA PORTUARIA	4.500.000.000
15	TURISMO	1.000.000.000
16	NIÑEZ Y MUJER	2.093.000.000
TOTAL ATLÁNTICO		52.393.000.000
BOGOTÁ		
1	BIOTECNOLOGÍA Y FORMACIÓN CIENTÍFICA PARA LA SALUD HUMANA	7.000.000.000
2	APROCIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	2.000.000.000
3	INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO	2.000.000.000
4	INNOVACIÓN APLICADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS	3.000.000.000
5	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y SOSTENIBLES	5.000.000.000
6	INNOVACIÓN APLICADA PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GOBERNANZA DEL AGUA	5.000.000.000
7	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS PARA LA AGRICULTURA URBANA	2.000.000.000
8	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADA PARA MATERIALES, TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN	6.000.000.000
9	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	2.000.000.000
10	INNOVACIÓN APLICADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	6.000.000.000
TOTAL BOGOTÁ		40.000.000.000
BOLÍVAR		
1	PROGRAMA EJE ESTRATÉGICO EN MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCACIÓN	13.000.000.000
2	PROGRAMA EJE ESTRATÉGICO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIA Y ALIMENTOS	15.000.000.000
3	PROGRAMA EJE ESTRATÉGICO EN EL SECTOR DE MINERIA	15.000.000.000
4	PROGRAMA EJE ESTRATÉGICO EN EL SECTOR MARÍTIMO, PORTUARIO Y LOGÍSTICO	12.000.000.000
5	PROGRAMA EJE ESTRATÉGICO EN EL SECTOR BIOTECNOLOGÍA Y SALUD	15.000.000.000
6	PROGRAMA EJE ESTRATÉGICO EN EL SECTOR TURISMO	15.234.576.550
7	PROGRAMA EJE DE INNOVACIÓN SOCIAL	10.000.000.000
TOTAL BOLÍVAR		95.234.576.550
BOYACA		
1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL.	19.532.000.000
2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL SECTOR MINERO-ENERGÉTICO	19.532.000.000
3	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL SECTOR CULTURA Y TURISMO	16.277.000.000
4	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN OTROS SECTORES	9.768.715.812
TOTAL BOYACA		65.109.715.812
CALDAS		
1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN AGUA	700.000.000
2	FOCALIZAR LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA CONVERTIR EL SECTOR DE ANIMACIÓN DIGITAL EN MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	3.000.000.000
3	FORTALECIMIENTO EN CTEI EN BIOTECNOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, APOYADO POR INFRAESTRUCTURA AVANZADA Y TRABAJO COLABORATIVO	3.000.000.000

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014		
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
4	ONDAS CALDAS	1.298.126.480
5	CENTRO BEKDAU	776.377.000
6	MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PRODUCTIVIDAD EN GANADERÍA DE LECHE DE DOBLE PROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	2.500.000.000
7	FORTALECIMIENTO DE UN FONDO DE CAPITAL DE RIESGO PARA CALDAS QUE PROMUEVA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ALTO IMPACTO PROMOCIONANDO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.	1.500.000.000
8	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS QUE INCREMENTE SUS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y CONTROL	1.500.000.000
9	CONTROL DE CÁNCER DE CÉRVIX Y MAMA (RED DE PATOLOGÍA CERVICAL Y COLPOSCOPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL CONTROL DE CÁNCER DE CÉRVIX Y MAMA A TRAVÉS DE TIC'S)	2.500.000.000
10	APROVECHAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE MUSÁCEAS EN EL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	2.000.000.000
11	SALUD Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	1.311.000.000
12	LABORATORIO DE REFERENCIA PARA ANÁLISIS DE ALIMENTOS	2.233.018.498
13	ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A PARTIR DEL ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO	500.000.000
14	APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS MINEROS Y SU AFECTACIÓN SOBRE CAUSES Y LADERAS DE RIOS ANDINOS	500.000.000
15	CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS MICROBIOLÓGICOS DEL EJE CAFETERO, PARA EL RESGUARDO DE LA BIODIVERSIDAD Y SU EXPLOTACIÓN EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL INSTITUCIÓN	3.766.586.871
16	PRODUCCIÓN DE INOCULANTES MICROBIANOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, PARA CULTIVOS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA DE CALDAS	1.300.000.000
17	TELESALUD	2.381.478.022
	TOTAL CALDAS	30.766.586.871
CAQUETÁ		
1	FORTALECIMIENTO CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CAQUETÁ, TODO EL DEPARTAMENTO	2.908.319.936
2	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ AMAZONÍA, CAQUETÁ, TODO EL DEPARTAMENTO	2.423.599.947
3	INVESTIGACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN ÁREAS DISTURBADAS POR SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS TODO EL DEPARTAMENTO, CAQUETÁ, AMAZONÍA	5.602.747.560
4	INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LA BASE EN TIPO, CANTIDAD Y CALIDAD DE MINERALES CON POTENCIAL EXTRACTIVO EN EL CAQUETÁ, TODO EL DEPARTAMENTO	1.454.159.968
5	INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ASPERSIONES AÉREAS	3.000.000.000
6	INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES APLICADA AL CAQUETÁ	2.100.000.000
7	INVESTIGACIÓN SOBRE ALTERNATIVAS ÓPTIMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA EL CAQUETÁ	691.001.004
8	INVESTIGACIÓN ANCESTRO CULTURALE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL AMAZONAS	880.000.000
9	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES TROPICALES DE LA AMAZONIA	6.648.822.906
10	APOYO A INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	10.645.021.062
11	APOYO A PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN DE PLANTA DOCENTE DEL DEPARTAMENTO CON ENFOQUE APLICADO A LA PEDAGOGÍA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	1.061.888.100
12	APOYO A PROGRAMAS DE BECAS PARA ESTUDIOS DE MAESTRIAS Y DOCTORADO CON ENFOQUE APLICADO A NECESIDADES LOCALES	2.908.319.936
	TOTAL CAQUETÁ	40.323.880.419
CAUCA		
1	COFINANCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	31.845.006.893
2	COFINANCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (EMPRESARIAL)	21.962.045.699
3	COFINANCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA	4.392.409.140
4	COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	23.060.188.614
	TOTAL CAUCA	81.259.650.346
CESAR		
1	PROYECTO "FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE LOS RECURSOS PESCA Y PISCICULTURA EN ZONAS RIVEREÑAS Y EL COMPLEJO ZAPATOSA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	7.000.000.000
2	PROYECTO "CENTRO CULTURA DE LA MUSICA VALLENATA "	23.896.469.453
3	PROYECTO "DESARROLLO DE UN MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD PARA EL CESAR"	30.977.096.000
4	PROYECTO" FORMACIÓN EN ALTO NIVEL EN MAESTRÍA A 20 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "	1.000.000.000
	TOTAL CESAR	62.873.565.453
CÓRDOBA		
1	RED SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	15.500.000.000
2	EXPERIMENTACIÓN DE CINCO NUEVAS ESPECIES DE AGROFORESTERIA ORIENTADAS A PAQUETES TECNOLÓGICOS	12.000.000.000
3	OBSERVATORIO DEL CONOCIMIENTO DE LAS CULTURAS ÉTNICAS DE CÓRDOBA	6.000.000.000
4	PARQUE TECNOLÓGICO DEL SINÚ Y SAN JORGE	15.000.000.000
5	INVENTARIO Y VALORACIÓN DE LA OFERTA NATURAL PARA DESARROLLAR UN MODELO EXPERIMENTAL APLICADO A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SAN JORGE	4.500.000.000
6	INVENTARIO Y VALORACIÓN DE LA OFERTA NATURAL PARA DESARROLLAR UN MODELO EXPERIMENTAL APLICADO AL LITORAL CÓRDOBÉS	4.500.000.000
7	DESARROLLO DE CAPACIDAD BIOTECNOLÓGICA PARA PROPUESTAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	3.000.000.000
8	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE CADENAS PRODUCTIVAS PARA EL CAUCHO, TUBÉRCULOS, CACAO, BERENGENA, PALMA AFRICANA Y AROMÁTICAS PARA EL FOMENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2.000.000.000
9	ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CLÚSTER EN NICHOS PRODUCTIVOS	1.000.000.000
10	APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DISPONIBLES PARA EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARAÑON, CACAO Y FRUTAS Y RESIDUOS DE ORIGEN AGROINDUSTRIAL PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1.500.000.000
11	GENERACIÓN Y ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN AGRONÓMICA DE JATROPHA CURCA LEN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	200.000.000
12	CARACTERIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BIOREMEDIADORES.	200.000.000
13	IMPLEMENTACIÓN CENTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	1.200.000.000
14	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PARA UNA AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	1.000.000.000
15	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE BIOINDUSTRIAS EN EL CARIBE COLOMBIANO	1.500.000.000
16	TRANSFORMACIÓN Y APROPIACIÓN DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1.200.000.000
17	DESARROLLO DE UN CENTRO TECNOLÓGICO DE TIC'S PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1.000.000.000
18	INVESTIGACIÓN DE POTENCIALIDADES EN EL USO DE BIOACTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	500.000.000

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014		
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
19	CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA CARIBE COLOMBIANO	2.000.000.000
20	DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE 2 EXPERIENCIAS DE ALIANZAS U-E-E	600.000.000
21	INVESTIGACIÓN DE LOS IMPACTOS EDAFICOS, HÍDRICOS, ATMOSFÉRICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE CERROMATOSO EN SU ÁREA DE INFLUENCIA	4.800.000.000
22	INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA COSECHA Y POSCOSECHA DE LA PATILLA	1.500.000.000
23	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTO EN INNOVACIÓN ENERGÉTICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	8.000.000.000
24	FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GENERACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN A LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	600.000.000
25	PROGRAMA DE ESTUDIOS EN INFECCIONES Y SALUD TROPICAL	5.750.000.000
26	IMPLEMENTACIÓN DE INNOVADORAS TECNOLOGÍAS EN COMUNICACIONES (TELEMEDICINA EDUCACIÓN VIRTUAL) PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LAS IPS PÚBLICAS DEL DEPRATAMENTO COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LOS INDICADORES DE SALUD NEGATIVOS DE MORTALIDAD MATERNO INFANTIL, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	3.750.000.000
27	INVESTIGACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS EN LA CUENCA DEL RIO SAN JORGE	3.000.000.000
28	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN ESCUELAS OFICIALES	1.200.000.000
29	INVESTIGACIÓN DE NUEVAS TECNOLÓGICAS DE INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE SUBBASES EN VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	6.800.000.000
TOTAL CORDOBA		109.800.000.000
CUNDINAMARCA		
1	PRODUCCIÓN DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES A PARTIR DE PETIVERIA ALLIACEA Y CAESALPINIA SPINOSA EN UNA CADENA DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ	4.500.000.000
2	CENTRO TECNOLÓGICO DE AUTOMATIZACIÓN Y MANUFACTURA	9.000.000.000
3	PLATAFORMA DE INNOVACIÓN PARA TECNOLOGÍAS ABIERTAS	8.000.000.000
4	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA RURAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	7.189.000.000
5	FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES COLOMBIANAS EN SUS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-CEIBA	3.999.184.348
6	FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE INNOVACIÓN SOCIAL POR MEDIO DEL PARQUE CIENTÍFICO CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	6.000.000.000
7	CONSTRUCCIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN TIC PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3.000.000.000
8	ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1.200.363.000
9	FORMACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS	12.000.000.000
10	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA FLORICULTURA DE CUNDINAMARCA	5.500.000.000
11	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES: MECANISMOS DE ADAPTACIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO-REGIÓN DEL BAJO MAGDALENA – CUNDINAMARCA	2.650.000.000
TOTAL CUNDINAMARCA		63.038.547.348
CHOCÓ		
1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	28.000.000.000
2	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	4.000.000.000
3	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	16.000.000.000
4	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	9.428.588.168
TOTAL CHOCÓ		57.428.588.168
HUILA		
1	FOMENTO Y DESARROLLO DE UNA CULTURA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA ONDAS FORMANDO DE MANERA INTEGRAL Y CONTINUADA A NIÑOS Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1.400.000.000
2	RED DEPARTAMENTAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	800.000.000
3	DISEÑO Y OFERTA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL	3.500.000.000
4	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS GRUPOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	5.000.000.000
5	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPUS DEL CONOCIMIENTO EN PITALITO, NEIVA Y VILLAVIEJA	10.000.000.000
6	VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE BIODIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.500.000.000
7	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LOS PROCESOS DE INDUSTRIALIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES ARCILLOSOS	1.800.000.000
8	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE UN CLÚSTER DE CONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO AL SERVICIO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	3.000.000.000
9	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E HÍDRICA Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE EFECTO INVERNADERO EN SISTEMAS PRODUCTIVOS DE CAFÉ EN CINCO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	3.000.000.000
10	ANÁLISIS SOCIOECOLÓGICO DEL ÁREA INUNDABLE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO	1.800.000.000
11	INNOVACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LAS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.500.000.000
12	CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN ENERGÍA Y AMBIENTE	784.991.381
13	DESARROLLO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CACAOTERO, PISCÍCOLA Y FRUTÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	6.000.000.000
14	DESARROLLO SOCIAL PARA LA APROPIACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	6.817.860.000
15	IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA EN REPRODUCCIÓN ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.303.934.731
16	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN MÉTODOS SILVOPASTORILES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3.000.000.000
17	FORTALECIMIENTO DEL MODELO PRODUCTIVO CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A PARTIR DE LAS PARTICULARIDADES REGIONALES	4.000.000.000
18	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y GENERAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.	4.500.000.000
19	MANEJO Y RECUPERACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	1.500.000.000
TOTAL HUILA		61.206.786.112
GUAJIRA		
1	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	7.000.000.000
2	GENERACIÓN TEMPRANA DE COMPETENCIAS, HABILIDADES Y CAPACIDADES DE INDAGACIÓN E INVENTIVA	8.000.000.000
3	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL	12.000.000.000
4	DESARROLLO DEL SECTOR HORTIFRUTÍCOLA	5.000.000.000
5	CLÚSTER OVINO CAPRINO	6.000.000.000

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014		
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
6	PROGRAMA DE I+D EN SISTEMAS MARINO COSTEROS.	9.000.000.000
7	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL AMORTIGUAMIENTO DE LA DEGRADACIÓN DE TIERRAS Y DESERTIFICACIÓN EN AMBIENTES ÁRIDOS Y SEMIÁRIDOS	4.500.900.000
8	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL AMORTIGUAMIENTO DE LA DEGRADACIÓN DE TIERRAS Y DESERTIFICACIÓN EN AMBIENTES ÁRIDOS Y SEMIÁRIDOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	8.000.000.000
9	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL AMORTIGUAMIENTO DE LA DEGRADACIÓN DE TIERRAS Y DESERTIFICACIÓN EN AMBIENTES ÁRIDOS Y SEMIÁRIDOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	7.500.000.000
10	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL WAYUU EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MANAURE, LA GUAJIRA.	9.404.000.000
	TOTAL GUAJIRA	76.404.900.000
	MAGDALENA	
1	INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED HOSPITALARIA INTELIGENTE	19.200.000.000
2	RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE HUMEDALES	9.000.000.000
3	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PISCÍCOLA	4.000.000.000
4	APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA DIGITAL	9.000.000.000
5	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ENERGÍAS RENOVABLES	10.000.000.000
6	DISEÑO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RIEGO	6.000.000.000
7	DESARROLLO DE GOBERNANZA A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA DIGITAL	5.000.000.000
	TOTAL MAGDALENA	62.200.000.000
	META	
1	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL	5.689.000.000
2	COMPLEJO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA	6.689.000.000
3	PARQUE TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	14.000.000.000
4	APLICACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA AGROPECUARIA	4.672.000.000
5	CONTAR CON 50 CANDIDATOS A MAESTRÍAS Y 10 A DOCTORADOS	750.000.000
6	CONTAR CON 20 NUEVOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, 20 NUEVOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y 25 NUEVOS JOVENES INVESTIGADORES	750.000.000
7	FORMAR 150 GESTORES CON CAPACIDAD DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	750.000.000
	TOTAL META	33.300.000.000
	NARIÑO	
1	CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CREATIVIDAD, LA CIENCIA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.	27.750.304.734
2	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	19.831.961.059
3	INVESTIGACIÓN APLICADA PARA EL DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	30.219.672.701
4	FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO: CREACIÓN DE UNA CULTURA EN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.	13.928.583.136
	TOTAL NARIÑO	91.730.521.630
	NORTE DE SANTANDER	
1	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	17.000.000.000
2	CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE POR INDAGACIÓN EN POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, JÓVENES INVESTIGADORES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.	300.675.304
3	PARQUE INDUSTRIAL HIDROCARBURIFERO DEL CATATUMBO	30.000.000.000
4	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO	5.000.000.000
5	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PARQUE TECNOLÓGICO).	8.000.000.000
	TOTAL NORTE DE SANTANDER	60.300.675.304
	QUINDÍO	
1	APOYAR LA CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD A 200 EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO USANDO LAS TIC COMO HERRAMIENTA DE COMPETITIVIDAD	1.000.000.000
2	SISTEMATIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS EN SUS PROCESOS CONTABLES, DE PRODUCCIÓN, INVENTARIOS, CARTERA, CUENTAS POR PAGAR, PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN.	1.000.000.000
3	MODERNIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO -FINANCIERO-TRIBUTARIO-GEOCODIFICADO DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDÍO	1.000.000.000
4	DISEÑO Y VALORACIÓN DE UN ALIMENTO FORTIFICADO CON CALCIO Y SU INCIDENCIA EN PACIENTES CON PROBLEMAS DE OSTEOPOROSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	261.000.000
5	ANÁLISIS DE LAS TECNOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS EN EDIFICACIONES CORDILLERANAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO QUE OPTIMIZEN EL CONFORT HUMANO.	48.000.000
6	LA COMPETITIVIDAD FINANCIERA EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS Y/U CON OFERTA EXPORTABLE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO APOYADAS POR EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA "ZEIKY".	40.000.000
7	DESARROLLO REGIONAL COMO FACTOR DE DINAMIZACIÓN DE APUESTAS PRODUCTIVAS CASO "AGROINDUSTRIA" EN EL DEPARTAMENTO.	80.000.000
8	BIORREFINERÍAS DE LA AGROINDUSTRIA DEL PLATANO.	300.000.000
9	ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE AGRONEGOCIOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	100.000.000
10	DISEÑO DE UN SISTEMA DE CARACTERIZACIÓN MULTIVARIANTE DE LA GUADUA (GUADUA ANGUSTIFOLIA KUNT) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA COMPETITIVIDAD.	200.000.000
11	DIAGNÓSTICO DE LA ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D) Y DEMANDA TECNOLÓGICA DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	120.000.000
12	ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRODUCTOR DE CAFÉS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO BAJO EL CONTEXTO DEL REPORTE DE INICIATIVA GLOBAL	110.000.000
13	FACTORES DETERMINANTES DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS FÁBRICAS DE MUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	85.000.000
14	CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS VEGETALES GENERADOS EN EL CENTRO MAYORISTAS Y MINORISTAS DE ACOPIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA SU UTILIZACIÓN INDUSTRIAL EN LA PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES	155.700.000
15	VALORACIÓN DEL EFECTO DE CONSUMO DE PLÁTANO Y ALMIDÓN DE PLÁTANO EN PACIENTES CON PROBLEMAS DE ESTREÑIMIENTO Y SU INCIDENCIA EN LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE COLÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	148.500.000
16	GESTIÓN DEL RIESGO NATURAL Y ANTRÓPICO PARA EL EJE CAFETERO	1.000.000.000
17	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO, SECTOR CURTIEMBRES LA MARÍA	3.800.000.000
18	PLAN DE FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL QUINDÍO	2.400.000.000
19	CENTRO DE GESTIÓN, EXPERIMENTACIÓN, PRODUCCIÓN ANIMAL	2.000.000.000
	TOTAL QUINDÍO	13.848.200.000

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014		
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
RISARALDA		
1	GESTIÓN DE LAS DIVERSAS FORMAS DEL CONOCIMIENTO	5.000.000.000
2	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN (RED DE NODOS, CLÚSTER, BIODIVERSIDAD, AGROINDUSTRIA ENTRE OTROS TEMAS AFINES)	12.000.000.000
3	APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SABERES ANCENTRALES (EDUCACIÓN, EMPRENDIMIENTO ENTRE OTROS TEMAS AFINES)	5.000.000.000
4	ENDOGENIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS CON VISIÓN GLOBAL	4.163.685.026
	TOTAL RISARALDA	26.163.685.026
SANTANDER		
1	PROGRAMA DEPARTAMENTAL PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICO- TECNOLÓGICA EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE SANTANDER (ONDAS)	3.104.865.364
2	PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN, RETENCIÓN Y ESTÍMULO DEL TALENTO HUMANO A NIVEL DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	5.000.000.000
3	MACRO PROYECTO APLICACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA UNA MINERÍA AURÍFERA PRODUCTIVA Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE EN COLOMBIA	3.000.000.000
4	PROGRAMA AEDES-ABORDANDO ÁREAS ENDÉMICAS DE DENGUE PARA LA DISMINUCIÓN DE SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD	1.900.000.000
5	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN CACAOS ESPECIALES BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES	3.000.000.000
6	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO GUATIGUARA	9.620.473.809
7	APOYO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL SECTOR AVÍCOLA CENIAVICOLA PIEDÉ-CUESTA SANTANDER	1.351.318.982
8	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	8.426.424.000
9	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESALUD REGIONAL PARA SANTANDER Y BOYACÁ	10.000.000.000
10	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1.000.000.000
11	ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PREVALENCIA DE MIOPIA Y SU ASOCIACIÓN CON INFLUENCIAS MEDIOAMBIENTALES EN POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	286.678.500
12	PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN 40 COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1.049.751.346
13	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GANADERAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EN TODO EL DEPARTAMENTO, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	3.000.000.000
	TOTAL SANTANDER	50.739.512.001
SUCRE		
1	LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO BASE TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CON IGUALDAD Y ACCESO DE OPORTUNIDADES EN LA REGIÓN CARIBE.	7.000.000.000
2	POLO AGROINDUSTRIAL Y AGROBIOENERGÉTICO DEL CARIBE COLOMBIANO.	17.957.887.311
3	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DEL CARIBE. DEPARTAMENTO DE SUCRE. (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ENFERMEDADES TROPICALES).	7.000.000.000
4	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA EN EL CARIBE COLOMBIANO.	7.000.000.000
5	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN CACAOS ESPECIALES BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES.	2.266.000.000
6	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL EN LA REGIÓN CARIBE: DEPARTAMENTO DE SUCRE.	10.000.000.000
7	CENTRO DE FORMACIÓN AGROPECUARIO DE LA MOJANA.	5.000.000.000
8	PAQUES TEMÁTICOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL TURISMO Y/O LOS DERECHOS HUMANOS.	12.000.000.000
9	PROGRAMA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES TELECARIBE.	600.000.000
	TOTAL SUCRE	68.823.887.311
TOLIMA		
1	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD DE AGUACATE HASS EN EL TOLIMA	1.269.400.000
2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL TOLIMA	768.818.000
3	IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL ARROZ	782.478.210
4	SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL DEL TOLIMA	543.500.000
5	FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	4.975.500.000
6	DESARROLLO DE UNA CULTURA CIENTÍFICA EN NIÑOS Y JÓVENES DEL TOLIMA	3.525.660.000
7	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DIGITALES DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN LAS SEDES OFICIALES DEL TOLIMA	3.321.675.000
8	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA DINAMIZAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	6.650.000.000
9	CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE CONOCIMIENTO LOCAL DE ETNOZOOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN AMBIENTAL	1.565.000.000
10	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL TECNOPARQUE PARA LA INVESTIGACIÓN	1.229.100.000
11	DESARROLLO DE VENTAJAS COMPETITIVAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE I+D+I EN OCHO CADENAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	5.095.420.000
12	FORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL TOLIMA MARKETING AGROALIMENTARIO INNOVADOR COMO PRINCIPAL MECANISMO ORIENTADOR EN LA AGREGACIÓN DE VALOR A LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA REGIÓN	2.113.000.000
13	CREACIÓN DE DOS ESCENARIOS INTERACTIVOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL TOLIMA, UNO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y UN AULA MÓVIL PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CON ÉNFASIS EN AGUA Y BIODIVERSIDAD.	2.342.050.000
14	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA BIODIVERSIDAD EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3.105.629.384
15	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA	1.204.515.627
16	SISTEMA DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADO PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN	7.375.000.000
17	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES DEL TOLIMA	1.538.340.000
18	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS A PARTIR DEL POTENCIAL DEL TOLIMA.	1.594.913.779
	TOTAL TOLIMA	49.000.000.000
VALLE DEL CAUCA		
1.	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE RESPONDAN A LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL VALLE DEL CAUCA.	25.116.623.411
2.	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS QUE APUNTEN A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y QUE RESPONDAN A LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO.	17.649.519.153
3.	COFINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE RESPONDA A LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS SOCIALES Y CIENTÍFICAS DE ORDEN INTERREGIONAL.	14.934.208.515

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014		
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
4.	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS QUE GENEREN TRANSFERENCIA DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y QUE RESPONDAN A LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL VALLE DEL CAUCA.	10.182.414.896
	TOTAL VALLE DEL CAUCA	67.882.765.975
ARAUCA		
1	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4.198.194.276
2	BIODIVERSIDAD Y BIOPROSPECCIÓN COMO EJE ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.239.036.947
3	CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AIRE, SUELO Y AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.239.036.947
4	LABORATORIO SOCIO POLÍTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1.399.398.092
5	PROGRAMA BINACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA	1.399.398.092
6	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO A LA ACTIVIDAD MINERO-ENERGÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	559.759.237
7	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PECUARIO PARA GENERAR CONDICIONES DE PRODUCTIVIDAD	5.597.592.368
8	CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS ZOOGENÉTICOS LOCAL	1.399.398.092
9	EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES EN LA SABANA Y EL PIEDEMONTE ARAUCANO	559.759.237
10	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA CADENAS PRODUCTIVAS CACAO-PLÁTANO	2.239.036.947
11	RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	559.759.237
12	FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO EJE DE ARTICULACIÓN BINACIONAL	2.239.036.947
13	INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA MOVILIDAD Y LAS COMUNICACIONES QUE FORTALEZCAN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	839.638.855
14	LABORATORIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CONTENIDOS DIGITALES DE USO LIBRE	1.119.518.474
15	EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ENERGÍA	1.399.398.092
	TOTAL ARAUCA	27.987.961.840
CASANARE		
1	DESARROLLO AGROINDUSTRIAL ECOEFICIENTE	8.500.000.000
2	GESTIÓN E INNOVACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA Y SU INSERCIÓN EN EL MERCADO INTERNACIONAL	1.500.000.000
3	FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL LLANO	7.500.000.000
4	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN DEL LLANO	4.000.000.000
5	CREACIÓN DEL OBSERVATORIO "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO PARA LA REGIÓN LLANERA"	2.845.965.618
6	PARQUE CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO PARA LA REGIÓN LLANERA	4.500.000.000
	TOTAL CASANARE	28.845.965.618
PUTUMAYO		
1	CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA PLATAFORMA TÉCNICO-CIENTÍFICA DEPARTAMENTAL	7.137.663.500
2	APOYO A PROGRAMA DE MAESTRÍAS, DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA REGIÓN, FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y SEGUNDA LENGUA	3.718.423.500
3	APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES INVESTIGADORES EN CTI	3.846.645.000
4	PROYECTO PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS INTERACTIVOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN	6.838.480.000
5	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD REGIONAL (PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, MINERÍA Y TURISMO: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN	8.120.695.000
6	PROYECTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y BIODIVERSIDAD	3.796.166.251
	TOTAL PUTUMAYO	33.458.073.251
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS		
1	MEGAPROYECTO "EL ARCHIPIÉLAGO DEL SABER"	15.460.134.645
	TOTAL SAN ANDRÉS	15.460.134.645
AMAZONAS		
1	GESTIÓN E INNOVACIÓN	7.000.000.000
2	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO ALTAMENTE CALIFICADO	3.000.000.000
3	GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE CTI DIFERENTES A CAPITAL HUMANO	3.000.000.000
4	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	2.000.000.000
5	FORTALECIMIENTO O CREACIÓN DE CENTROS DE I + D	755.758.467
	TOTAL AMAZONAS	15.755.758.467
GUAINÍA		
1	FORTALECIMIENTO, FOMENTO DE UNA CULTURA CIENTÍFICA INFANTIL Y JUVENIL INÍRIDA, GUAINÍA Y ORINOQUIA	811.000.000
2	ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA EN REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES ORNAMENTALES Y PECES NATIVOS PARA CONSUMO, COMO FUENTE DE CONSERVACIÓN (REPOBLAMIENTO) Y DESARROLLO ECONOMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.	2.000.000.000
3	ESTUDIO DEL NICHU ECOLÓGICO, LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DE FLORA Y FAUNA DE LOS HUMEDALES DE CAÑO MOTOBOMBA Y CAÑO TERPEL Y SUS TRIBUTARIOS PARA SU PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y LA CREACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA.	700.000.000
4	INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ECOSISTEMAS FORESTALES Y AGROFORESTALES (FLOR DE INÍRIDA, PALMAS, MADERABLES Y FRUTOS PROMISORIOS) PARA LA CONSERVACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	1.500.000.000
5	CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PERTINENTES RENOVABLES Y AMIGABLES DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS INTERNADOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.	120.000.000
6	CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE SOLUCIONES CONECTIVIDAD EN LOS INTERNADOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.	120.000.000
7	FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS INTERACTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO.	700.000.000
8	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE PRODUCTIVIDAD GEORREFERENCIADOS DE LOS SUELOS DE LA CUENCA DEL RÍO GUAVIARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, GUAINÍA Y VICHADA.	2.000.000.000
9	INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN BOVINA CON EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES, PASTOREO INTELIGENTE, PARA MITIGAR EFECTOS CLIMÁTICOS EN LA OFERTA FORRAJERA DE LA GANADERÍA TRADICIONAL.	500.000.000
10	PROYECTO PILOTO DE VALIDACIÓN ENERGÍAS ALTERNATIVAS FOTOVOLTAICAS, EÓLICAS Y MECÁNICAS HUMANAS PARA DISMINUIR EL USO DE RECURSOS NATURALES Y RECURSOS FÓSILES EN LAS NECESIDADES HUMANAS Y REDUCIR LAS CAUSAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS.	600.000.000

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2013-2014		
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
11	ESTUDIO DE ESPECIES DE POBLACIONES DE FAUNA Y FLORA EXÓTICAS INVASORAS QUE ALTERAN EL ECOSISTEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS.	1.000.000.000
12	GENERACIÓN DE LÍNEA BASE E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ Y REDD+PLUS PARA FIJACIÓN DE GAS CARBÓNICO Y NEGOCIACIÓN DE BONOS INTERNACIONAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS.	800.000.000
13	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE AGUA DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, COMO RESPUESTA A LA SITUACIÓN DEL USO DEL RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL EN LA CUENCA ABASTECEDORA, IDENTIFICANDO IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA SOBRE LA SALUD.	930.000.000
	TOTAL GUAINÍA	11.781.000.000
	GUAVIARE	
1	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO REGIONAL MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	1.000.000.000
2	INVESTIGACIÓN SOBRE ASFALTOS NATURALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES (ARENAS ASFALTIFERAS DEL CORREGIMIENTO DEL CAPRICO EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1.000.000.000
3	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIAS CIENTÍFICA SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DEL RETORNO GUAVIARE	3.000.000.000
4	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN REGIONAL	1.500.000.000
5	CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS POTENCIALIDADES MINERAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	800.000.000
6	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUSEO DE CIENCIAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SAN JOSÉ GUAVIARE.	2.000.000.000
7	FORTALECIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN LA ADOPCIÓN CURRICULAR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN.	6.670.779.879
8	PROFUNDIZACIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y POTENCIALIDADES NATURALES REGIONALES.	3.000.000.000
	TOTAL GUAVIARE	18.970.779.879
	VAUPÉS	
1	FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES COLOMBIANAS EN SUS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.661.000.000
2	NUEVAS TIC Y ENERGÍA ALTERNATIVA	2.000.000.000
3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN SECTORIAL DE FORMACIÓN DOCENTES.	940.000.000
4	MEJORAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	2.450.000.000
5	MEJORAR LA CONECTIVIDAD DE LA GOBERNACIÓN Y DEL SECTOR SALUD EN EL DEPARTAMENTO	1.000.000.000
6	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (BIOTERIO Y OTRO)	1.104.000.000
7	INVESTIGACIÓN – II FASE DE LA ESTACIÓN PISCÍCOLA	276.000.000
8	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y USOS ESTRATÉGICOS DE LA AMAZORINOQUIA	300.000.000
9	II FASE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ECOSISTEMAS FORESTALES Y AGROFORESTALES	300.000.000
10	INVESTIGACIÓN EN LA DIETA PARA ESPECIES MENORES EN LA AMAZONÍA	300.000.000
11	SISTEMAS FORESTALES CON PALMA DE PATABA, IBACABA Y WASAY	300.000.000
12	DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA OBTENCIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA ARTESANÍAS	443.000.000
13	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO JIRIJIRIMO	2.252.036.733
	TOTAL VAUPÉS	13.326.036.733
	VICHADA	
1	CENTRO DE DESARROLLO PECUARIO DE ARAUCA	1.000.000.000
2	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN E.R. –CINER– VICHADA	6.812.212.430
3	VALIDACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS	1.000.000.000
4	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE VAUPÉS	1.000.000.000
5	ESTUDIO DE SUELOS DE LA CUENCA DEL RÍO GUAVIARE	1.000.000.000
6	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE GUAVIARE	2.000.000.000
7	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE META	1.000.000.000
8	FORMACIÓN MAESTRÍAS	1.000.000.000
9	PROGRAMA ONDAS Y JÓVENES INVESTIGADORES	1.377.074.105
10	ESTUDIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN MARAÑÓN	1.000.000.000
11	ESTADO BIODIVERSIDAD VICHADA, INSTITUTO HUMBOLDT	500.000.000
12	DESARROLLO SOSTENIBLE ACUÍCOLA Y PESQUERO	1.000.000.000
	TOTAL VICHADA	18.689.286.535
		1.657.753.221.237

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
	ANTIOQUIA	127.594.381.991
05000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	51.278.272.059
05001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA	2.164.438.768
05002	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	572.499.817
05004	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ABRIQUÍ, ANTIOQUIA	216.349.102
05021	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA	285.600.335
05030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	589.399.406
05031	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA	714.434.773
05034	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA	753.700.306
05036	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA	354.780.805
05038	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ANTIOQUIA	622.628.945
05040	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA	666.569.839
05042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA	733.566.892
05044	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANZA, ANTIOQUIA	503.553.746
05045	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA	1.124.685.612
05051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA	1.188.598.816
05055	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARGELIA, ANTIOQUIA	455.909.961
05059	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARMENIA, ANTIOQUIA	346.583.218

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA	634.576.396
05086	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA	340.655.679
05088	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA	995.037.411
05091	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA	408.759.844
05093	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA	653.496.838
05101	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA	609.554.889
05107	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA	556.074.608
05113	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BURITICÁ, ANTIOQUIA	578.764.185
05120	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA	1.105.248.754
05125	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAICEDO, ANTIOQUIA	591.218.825
05129	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA	557.976.569
05134	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA	812.390.546
05138	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA	738.661.412
05142	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CARACOLÍ, ANTIOQUIA	299.614.291
05145	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA	285.626.978
05147	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAREPÁ, ANTIOQUIA	994.741.851
05148	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	551.743.530
05150	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAROLINA, ANTIOQUIA	197.388.012
05154	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA	1.478.726.108
05172	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA	1.078.996.007
05190	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA	342.576.874
05197	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA	537.608.013
05206	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA	249.050.026
05209	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA	642.581.896
05212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COPACABANA, ANTIOQUIA	450.067.587
05234	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA	926.479.108
05237	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DON MATÍAS, ANTIOQUIA	418.007.630
05240	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA	550.654.069
05250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	1.057.448.845
05264	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA	269.176.998
05266	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA	499.199.104
05282	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA	493.562.580
05284	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA	639.916.273
05306	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GIRALDO, ANTIOQUIA	374.217.792
05308	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA	531.302.216
05310	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA	527.460.103
05313	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA	383.022.885
05315	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA	450.841.723
05318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA	550.553.088
05321	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA	205.802.065
05347	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA	361.024.402
05353	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA	295.134.536
05360	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	723.011.270
05361	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA	884.667.458
05364	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA	409.817.448
05368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA	415.677.954
05376	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA	493.458.284
05380	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	476.258.722
05390	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	396.969.483
05400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA	393.182.637
05411	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LIBORINA, ANTIOQUIA	440.753.160
05425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA	390.606.851
05440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA	512.200.515
05467	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA	367.695.746
05475	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MURINDÓ, ANTIOQUIA	597.150.135
05480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA	821.362.551
05483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA	546.282.465
05490	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA	1.480.529.195
05495	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NECHÍ, ANTIOQUIA	972.790.576
05501	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA	309.766.384
05541	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PEÑOL, ANTIOQUIA	403.345.282
05543	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA	724.812.861
05576	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA	358.315.560
05579	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA	869.250.378
05585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	540.680.486
05591	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	570.705.292
05604	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA	814.448.770
05607	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RETIRO, ANTIOQUIA	306.343.938
05615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	645.081.599
05628	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SABANALARGA, ANTIOQUIA	572.876.532
05631	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA	322.027.827

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05642	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA	596.664.047
05647	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA, ANTIOQUIA	388.667.843
05649	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	516.364.464
05652	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA	435.364.346
05656	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	484.506.206
05658	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA	214.431.339
05659	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA	1.018.819.791
05660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA	452.938.800
05664	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ANTIOQUIA	437.735.661
05665	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA	1.176.286.800
05667	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA	498.926.809
05670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA	582.860.878
05674	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN VICENTE, ANTIOQUIA	510.337.294
05679	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA	545.318.122
05686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	582.045.104
05690	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA	409.905.872
05697	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA	486.740.670
05736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA	856.732.350
05756	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA	730.763.523
05761	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA	506.720.573
05789	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TÁMESIS, ANTIOQUIA	462.783.943
05790	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA	1.108.222.859
05792	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA	428.988.180
05809	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA	449.125.759
05819	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA	462.407.542
05837	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA	1.975.804.866
05842	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA	593.267.928
05847	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA	877.970.486
05854	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA	790.991.967
05856	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA	311.205.376
05858	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA	523.464.334
05861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA	419.860.336
05873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE A NTIOQUIA	529.105.411
05885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YALÍ, ANTIOQUIA	480.608.531
05887	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA	725.178.289
05890	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA	687.349.806
05893	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA	776.135.089
05895	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA	1.003.198.491
ATLÁNTICO		55.205.488.696
08000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	36.467.165.298
08001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	2.026.618.643
08078	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARANOÁ, ATLÁNTICO	765.279.294
08137	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLÁNTICO	776.985.880
08141	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CANDELARIA, ATLÁNTICO	766.823.838
08296	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GALAPA, ATLÁNTICO	842.414.459
08372	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, ATLÁNTICO	507.781.103
08421	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LURUACO, ATLÁNTICO	822.732.483
08433	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLÁNTICO	1.136.489.060
08436	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MANATÍ, ATLÁNTICO	714.800.363
08520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, ATLÁNTICO	676.290.506
08549	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PIOJÓ, ATLÁNTICO	444.544.098
08558	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE POLONUEVO, ATLÁNTICO	531.091.680
08560	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO	757.024.407
08573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO	543.132.589
08606	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE REPELÓN, ATLÁNTICO	829.984.527
08634	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO	758.203.837
08638	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO	1.185.829.763
08675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO	659.606.694
08685	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, ATLÁNTICO	634.418.692
08758	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO	1.828.138.344
08770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUAN, ATLÁNTICO	563.161.456
08832	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TUBARÁ, ATLÁNTICO	472.645.635
08849	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE USIACURÍ, ATLÁNTICO	494.326.049
BOGOTÁ, D. C.		32.068.023.991
11001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D. C.	32.068.023.991
BOLÍVAR		91.270.915.498
13000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	50.031.155.489
13001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CARTAGENA, BOLÍVAR	2.349.364.451
13006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ACHÍ, BOLÍVAR	1.022.111.874
13030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, BOLÍVAR	752.679.505
13042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARENAL, BOLÍVAR	780.988.644

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
13052	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR	1.335.607.287
13062	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLÍVAR	658.245.905
13074	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR	877.801.872
13140	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLÍVAR	960.739.943
13160	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR	604.085.541
13188	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CICUCO, BOLÍVAR	650.945.397
13212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLÍVAR	743.634.870
13222	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR	752.466.777
13244	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR	1.796.131.626
13248	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL GUAMO, BOLÍVAR	554.261.161
13268	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR	672.190.359
13300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR	777.870.339
13430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR	1.594.616.846
13433	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MAHATES, BOLÍVAR	838.980.699
13440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLÍVAR	706.152.343
13442	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR	1.154.521.094
13458	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONTECRISTO, BOLÍVAR	891.340.712
13468	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR	1.019.328.127
13473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR	859.131.691
13549	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PINILLOS, BOLÍVAR	1.061.341.907
13580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR	664.842.630
13600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RÍO VIEJO, BOLÍVAR	901.853.136
13620	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR	447.857.633
13647	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO, BOLÍVAR	726.478.476
13650	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLÍVAR	766.348.530
13654	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR	1.103.070.734
13655	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, BOLÍVAR	878.803.998
13657	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR	1.077.814.991
13667	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA, BOLÍVAR	826.226.481
13670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR	1.045.355.103
13673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR	603.320.787
13683	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR	1.092.386.494
13688	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR	1.033.681.318
13744	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR	830.216.127
13760	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO, BOLÍVAR	537.348.729
13780	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR	672.058.005
13810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIQUISIO, BOLÍVAR	1.045.202.336
13836	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR	1.207.038.140
13838	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TURBANÁ, BOLÍVAR	735.391.228
13873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLANUEVA, BOLÍVAR	1.002.862.125
13894	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVAR	627.064.039
	BOYACÁ	81.841.388.276
15000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	32.169.556.575
15001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ	754.130.035
15022	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALMEIDA, BOYACÁ	235.737.315
15047	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ	601.692.816
15051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARCABUCO, BOYACÁ	335.213.235
15087	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ	374.288.961
15090	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ	236.276.661
15092	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BETÉITIVA, BOYACÁ	346.893.393
15097	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACÁ	506.627.119
15104	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ	409.895.601
15106	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ	261.816.983
15109	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUENAVISTA, BOYACÁ	419.153.907
15114	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ	251.612.946
15131	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ	321.321.475
15135	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ	351.927.797
15162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ	256.004.126
15172	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ	300.559.913
15176	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ	627.942.296
15180	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHISCAS, BOYACÁ	491.121.591
15183	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHITA, BOYACÁ	733.874.195
15185	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ	432.734.740
15187	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ	449.156.167
15189	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ	304.263.148
15204	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÓMBITA, BOYACÁ	547.056.389
15212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ	361.242.324
15215	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CORRALES, BOYACÁ	218.011.308
15218	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ	449.043.532
15223	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	519.417.126
15224	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACÁ	373.115.722

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15226	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUÍTIVA, BOYACÁ	273.660.894
15232	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHÍQUIZA, BOYACÁ	433.702.290
15236	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIVOR, BOYACÁ	225.056.416
15238	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ	520.823.602
15244	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ	453.690.331
15248	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL ESPINO, BOYACÁ	397.432.682
15272	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, BOYACÁ	315.930.330
15276	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FLORESTA, BOYACÁ	387.016.972
15293	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ	369.026.233
15296	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GAMEZA, BOYACÁ	389.674.320
15299	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GARAGOÁ, BOYACÁ	429.996.853
15317	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, BOYACÁ	316.657.182
15322	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ	369.754.045
15325	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ	420.616.856
15332	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GÜICÁN, BOYACÁ	583.155.466
15362	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE IZA, BOYACÁ	194.963.709
15367	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JENESANO, BOYACÁ	446.948.358
15368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ	492.560.585
15377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE, BOYACÁ	520.916.445
15380	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA CAPILLA, BOYACÁ	216.039.653
15401	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA VICTORIA, BOYACÁ	253.817.003
15403	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ	325.616.801
15407	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ	447.647.545
15425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ	335.434.972
15442	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARIPI, BOYACÁ	481.273.592
15455	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	365.371.282
15464	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONGUA, BOYACÁ	399.302.146
15466	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONGUÍ, BOYACÁ	309.986.787
15469	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONQUIRÁ, BOYACÁ	564.013.857
15476	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACÁ	504.927.543
15480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MUZO, BOYACÁ	508.522.181
15491	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ	306.681.215
15494	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ	332.888.191
15500	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OICATÁ, BOYACÁ	341.462.598
15507	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ	573.067.884
15511	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PACHAVITA, BOYACÁ	269.854.520
15514	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PÁEZ, BOYACÁ	290.808.048
15516	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ	469.336.166
15518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAJARITO, BOYACÁ	250.750.579
15522	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PANQUEBA, BOYACÁ	252.822.976
15531	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ	647.709.725
15533	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAYA, BOYACÁ	434.673.750
15537	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO, BOYACÁ	288.713.477
15542	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ	515.246.045
15550	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ	334.363.193
15572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	946.749.050
15580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE QUÍPAMA, BOYACÁ	530.512.881
15599	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ, BOYACÁ	498.775.136
15600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RÁQUIRA, BOYACÁ	697.688.088
15621	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RONDÓN, BOYACÁ	301.135.144
15632	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SABOYÁ, BOYACÁ	599.919.246
15638	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ	358.852.779
15646	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ	543.139.202
15660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ	212.062.774
15664	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ	403.345.986
15667	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, BOYACÁ	338.491.929
15673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ	387.535.068
15676	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA, BOYACÁ	306.850.251
15681	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ	544.952.405
15686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ	453.429.746
15690	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ	300.355.245
15693	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, BOYACÁ	327.908.941
15696	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA, BOYACÁ	271.573.399
15720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ	351.279.977
15723	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SATIVASUR, BOYACÁ	222.099.623
15740	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SIACHOQUE, BOYACÁ	535.830.405
15753	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ	434.157.182
15755	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ	646.899.824
15757	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOCHA, BOYACÁ	352.123.389
15759	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ	611.016.348
15761	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ	311.735.886

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15762	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SORA, BOYACÁ	328.119.232
15763	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ	424.617.910
15764	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SORACÁ, BOYACÁ	414.691.695
15774	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ	375.221.461
15776	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ	366.309.445
15778	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ	425.237.087
15790	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ	403.999.452
15798	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TENZA, BOYACÁ	278.326.782
15804	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIBANÁ, BOYACÁ	511.169.785
15806	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ	321.242.527
15808	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TINJACÁ, BOYACÁ	335.684.810
15810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIPACOQUE, BOYACÁ	410.065.230
15814	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ	521.630.027
15816	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOGÚÍ, BOYACÁ	389.753.301
15820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TÓPAGA, BOYACÁ	270.796.922
15822	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ	488.095.673
15832	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, BOYACÁ	174.087.863
15835	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, BOYACÁ	355.494.396
15837	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ	420.754.815
15839	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TUTAZÁ, BOYACÁ	276.415.541
15842	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE UMBITA, BOYACÁ	543.449.277
15861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ	468.787.851
15879	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VIRACACHÁ, BOYACÁ	300.725.212
15897	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, BOYACÁ	346.689.382
	CALDAS	33.422.580.378
17000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE CALDAS	20.877.867.509
17001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS	919.559.860
17013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	480.468.184
17042	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS	507.519.311
17050	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS	343.469.867
17088	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS	413.829.133
17174	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS	591.288.070
17272	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FILADELFA, CALDAS	398.363.027
17380	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	826.673.973
17388	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS	297.305.911
17433	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	553.112.394
17442	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS	436.439.150
17444	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS	449.383.544
17446	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS	217.117.101
17486	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS	535.018.863
17513	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS	397.641.617
17524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS	470.377.997
17541	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS	521.032.617
17614	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS	729.874.338
17616	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS	358.777.828
17653	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS	383.109.183
17662	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS	630.347.581
17665	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS	329.524.698
17777	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS	530.799.662
17867	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS	388.471.127
17873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS	476.329.015
17877	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS	358.878.820
	CAQUETÁ	37.858.801.107
18000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	25.885.823.157
18001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ	1.179.943.364
18029	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ	375.437.239
18094	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ	570.168.480
18150	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ	906.697.432
18205	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ	549.421.674
18247	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETÁ	688.865.542
18256	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ	764.988.752
18410	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ	914.123.345
18460	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MILÁN, CAQUETÁ	663.988.014
18479	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ	330.156.689
18592	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ	854.957.204
18610	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, CAQUETÁ	645.978.986
18753	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ	1.236.594.933
18756	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ	1.172.557.007
18785	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETÁ	553.433.606
18860	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ	565.665.682

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
	CAUCA	77.836.159.171
19000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE CAUCA, CAUCA	42.383.444.318
19001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA	1.132.085.135
19022	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA	1.054.765.012
19050	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA	1.238.490.609
19075	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA	915.535.267
19100	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOLÍVAR, CAUCA	1.201.046.348
19110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA	956.446.802
19130	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAJIBÍO, CAUCA	1.083.495.776
19137	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALDONO, CAUCA	1.089.481.927
19142	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALOTO(1)(3), CAUCA	686.262.620
19212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CORINTO, CAUCA	912.312.182
19256	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL TAMBO, CAUCA	1.074.692.378
19290	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA	437.464.926
19318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAPÍ, CAUCA	1.196.977.400
19355	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE INZÁ, CAUCA	1.041.002.478
19364	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JAMBALÓ, CAUCA	861.477.897
19392	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA SIERRA, CAUCA	615.263.418
19397	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA	1.242.084.398
19418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LÓPEZ, CAUCA	687.082.330
19450	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA	851.539.631
19455	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA	955.569.417
19473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA	922.871.383
19513	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PADILLA, CAUCA	310.555.788
19517	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PÁEZ, CAUCA	1.057.710.642
19532	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA	737.248.090
19533	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PIAMONTE, CAUCA	740.730.238
19548	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, CAUCA	832.550.331
19573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA	551.469.756
19585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA	661.812.191
19622	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ROSAS, CAUCA	731.180.128
19693	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, CAUCA	803.127.854
19698	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO, CAUCA	1.058.639.572
19701	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA, CAUCA	732.123.600
19743	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA	885.640.121
19760	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOTARÁ, CAUCA	739.719.968
19780	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA	791.460.163
19785	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA	703.114.542
19807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA	736.916.831
19809	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA	945.658.247
19821	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA	960.456.227
19824	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOTORÓ, CAUCA	818.866.092
19845	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA	497.787.139
	CESAR	57.541.964.969
20000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE CESAR	36.700.594.238
20001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR	1.951.294.506
20011	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR	1.208.991.976
20013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR	1.085.765.868
20032	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR	885.565.272
20045	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR	673.848.472
20060	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR	931.085.087
20175	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR	1.032.769.865
20178	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR	763.093.656
20228	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CURUMANÍ, CESAR	778.016.111
20238	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR	827.771.406
20250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR	872.102.739
20295	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR	678.923.197
20310	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, CESAR	579.631.780
20383	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA GLORIA, CESAR	654.503.404
20400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	814.310.313
20443	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR	674.253.558
20517	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR	696.161.083
20550	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PELAYA, CESAR	741.289.604
20570	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR	1.023.133.146
20614	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RÍO DE ORO, CESAR	633.873.578
20621	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR	763.989.908
20710	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR	626.717.845
20750	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR	548.587.533
20770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	680.516.982
20787	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, CESAR	715.173.841

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
	CÓRDOBA	85.585.927.515
23000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	53.043.779.101
23001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA	2.332.100.709
23068	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AYAPEL, CÓRDOBA	1.193.242.741
23079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CÓRDOBA	847.174.450
23090	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CANALETE, CÓRDOBA	1.029.321.333
23162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA	1.344.893.999
23168	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA	744.641.928
23182	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA	1.080.792.252
23189	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA	1.310.775.595
23300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COTORRA, CÓRDOBA	744.656.710
23350	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA	676.730.984
23417	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LORICA, CÓRDOBA	1.731.695.211
23419	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, CÓRDOBA	1.061.738.926
23464	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA	746.529.042
23466	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA	1.189.676.168
23500	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOÑITOS, CÓRDOBA	1.067.148.574
23555	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA	1.298.536.948
23570	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA	1.080.255.019
23574	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, CÓRDOBA	1.145.672.091
23580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA	1.182.505.261
23586	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PURÍSIMA, CÓRDOBA	782.032.449
23660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA	1.392.920.512
23670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO, CÓRDOBA	1.318.047.091
23672	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA	1.020.230.202
23675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, CÓRDOBA	1.117.003.971
23678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CÓRDOBA	970.060.948
23686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA	1.145.086.935
23807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA	1.726.670.821
23855	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA	1.262.007.544
	CUNDINAMARCA	84.339.564.292
25000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	34.420.125.473
25001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA	340.754.898
25019	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA	302.966.315
25035	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA	453.277.163
25040	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA	417.024.686
25053	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, CUNDINAMARCA	398.857.408
25086	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BELTRÁN, CUNDINAMARCA	237.383.870
25095	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BITUIMA, CUNDINAMARCA	245.913.142
25099	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA	341.615.881
25120	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CABRERA, CUNDINAMARCA	339.685.955
25123	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CACHIPAY, CUNDINAMARCA	331.801.530
25126	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA	483.248.041
25148	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAPARRPÍ, CUNDINAMARCA	711.643.943
25151	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA	507.370.964
25154	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA	459.271.815
25168	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA	356.220.965
25175	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA	468.344.543
25178	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA	383.277.776
25181	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA	371.180.229
25183	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA	691.724.999
25200	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA	339.566.825
25214	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA	365.759.474
25224	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA	435.103.186
25245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	452.980.345
25258	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, CUNDINAMARCA	404.427.892
25260	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA	445.528.795
25269	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA	688.869.004
25279	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA	445.248.385
25281	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA	422.438.537
25286	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	558.467.044
25288	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FÚQUENE, CUNDINAMARCA	277.931.956
25290	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA	823.921.274
25293	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA	350.393.909
25295	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA	375.179.451
25297	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA	495.109.113
25299	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GAMA, CUNDINAMARCA	266.460.831
25307	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA	819.454.619
25312	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA	282.597.289
25317	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA	454.114.711
25320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	689.217.090
25322	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA	353.656.615

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
25324	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, CUNDINAMARCA	312.410.345
25326	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA	298.931.066
25328	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA, CUNDINAMARCA	258.982.901
25335	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAYABETAL, CUNDINAMARCA	317.409.402
25339	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA	369.193.916
25368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA	332.276.393
25372	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA	414.644.924
25377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA	373.683.217
25386	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA	554.561.170
25394	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA	516.739.239
25398	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA	581.518.855
25402	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	417.832.236
25407	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LENGUAZQUE, CUNDINAMARCA	430.847.063
25426	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA	435.649.078
25430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	570.047.889
25436	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA	345.399.332
25438	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA	506.331.304
25473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	514.394.395
25483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NARIÑO, CUNDINAMARCA	279.162.329
25486	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA	325.827.239
25488	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NILO, CUNDINAMARCA	448.794.560
25489	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA	336.347.669
25491	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA	410.449.329
25506	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA	255.092.855
25513	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA	506.350.608
25518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAIME, CUNDINAMARCA	453.457.516
25524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA	361.633.329
25530	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA	429.230.034
25535	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PASCA, CUNDINAMARCA	405.575.413
25572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	510.934.980
25580	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA	306.398.577
25592	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA	357.005.958
25594	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE QUETAME, CUNDINAMARCA	417.187.956
25596	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA	465.419.881
25599	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA	423.442.097
25612	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA	445.820.372
25645	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUNDINAMARCA	431.122.154
25649	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA	393.374.603
25653	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, CUNDINAMARCA	364.289.150
25658	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA	335.972.887
25662	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO, CUNDINAMARCA	435.429.670
25718	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA	372.623.365
25736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA	319.787.386
25740	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA	485.823.253
25743	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA	496.259.903
25745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA	373.872.718
25754	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA	1.340.824.782
25758	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA	288.920.739
25769	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	309.200.525
25772	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA	435.435.805
25777	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUPATÁ, CUNDINAMARCA	327.676.946
25779	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUSA, CUNDINAMARCA	443.469.523
25781	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA	320.033.607
25785	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA	352.389.123
25793	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA	349.307.580
25797	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA	339.660.587
25799	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	369.263.035
25805	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIBACUY, CUNDINAMARCA	348.534.545
25807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA	270.331.993
25815	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA	557.174.390
25817	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA	501.532.094
25823	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA	467.741.800
25839	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE UBALÁ, CUNDINAMARCA	570.404.341
25841	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE UBAQUE, CUNDINAMARCA	353.302.340
25843	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA	564.165.588
25845	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE UNE, CUNDINAMARCA	377.089.234
25851	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ÚTICA, CUNDINAMARCA	382.117.893
25862	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VERGARA, CUNDINAMARCA	511.475.518
25867	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VIANÍ, CUNDINAMARCA	292.785.196
25871	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA	274.698.033

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
25873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA	485.072.407
25875	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA	480.113.948
25878	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA	532.027.889
25885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA	798.188.882
25898	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZIPACÓN, CUNDINAMARCA	324.777.153
25899	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA	666.194.340
	CHOCÓ	60.109.056.421
27000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	38.797.233.570
27001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ	2.091.809.161
27006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ACANDÍ, CHOCÓ	543.252.978
27025	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, CHOCÓ	1.370.036.433
27050	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ATRATO, CHOCÓ	721.863.770
27073	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BAGADÓ, CHOCÓ	699.257.585
27075	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, CHOCÓ	397.866.914
27077	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, CHOCÓ	902.344.542
27099	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOJAYÁ, CHOCÓ	822.836.538
27135	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO, CHOCÓ	514.166.332
27160	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÉRTEGUI, CHOCÓ	774.225.956
27205	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONDOTO, CHOCÓ	734.337.458
27245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO, CHOCÓ	478.528.852
27250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN, CHOCÓ	842.661.744
27361	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCÓ	1.125.584.407
27372	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JURADÓ, CHOCÓ	497.361.637
27413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LLORÓ, CHOCÓ	717.357.102
27425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, CHOCÓ	1.269.975.858
27450	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN, CHOCÓ	728.890.039
27491	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NÓVITA, CHOCÓ	598.473.355
27495	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NUQUÍ, CHOCÓ	487.773.106
27600	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RÍO QUITO, CHOCÓ	792.860.363
27615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCÓ	1.165.057.948
27660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, CHOCÓ	374.587.412
27745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SIPÍ, CHOCÓ	371.115.940
27787	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TADÓ, CHOCÓ	994.300.366
27800	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ	733.190.164
27810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA, CHOCÓ	562.106.892
	HUILA	55.318.006.239
41000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE HUILA	31.798.317.597
41001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA	1.217.472.290
41006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA	1.023.254.775
41013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AGRADO, HUILA	498.172.326
41016	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AIPE, HUILA	680.755.316
41020	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALGECIRAS, HUILA	784.645.573
41026	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA	249.440.695
41078	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARAYA, HUILA	825.448.525
41132	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA	620.963.462
41206	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COLOMBIA, HUILA	702.089.889
41244	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ELÍAS, HUILA	296.003.000
41298	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA	979.764.114
41306	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA	663.331.068
41319	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA	618.568.430
41349	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HOBO, HUILA	369.979.830
41357	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA	562.135.098
41359	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA	786.772.004
41378	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, HUILA	586.684.970
41396	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA	1.066.827.024
41483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NÁTAGA, HUILA	415.849.216
41503	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OPORAPA, HUILA	641.549.120
41518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA	373.079.475
41524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA	651.337.065
41530	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA	547.796.004
41548	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PITAL, HUILA	586.727.618
41551	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA	1.261.669.676
41615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RIVERA, HUILA	545.817.512
41660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA	578.044.224
41668	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA	805.256.228
41676	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA	522.557.713
41770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA	667.670.282
41791	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TARQUI, HUILA	612.474.812
41797	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TESALIA, HUILA	391.081.945
41799	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TELLO, HUILA	661.981.125
41801	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TERUEL, HUILA	418.939.144

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
41807	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIMANÁ, HUILA	557.075.152
41872	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, HUILA	428.243.820
41885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YAGUARÁ, HUILA	320.230.122
	LA GUAJIRA	61.332.012.965
44000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	44.254.612.333
44001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	1.973.541.807
44035	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA	912.911.315
44078	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA	942.930.433
44090	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA	1.037.434.494
44098	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, LA GUAJIRA	753.225.400
44110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA	560.382.128
44279	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA	814.977.584
44378	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA	859.772.212
44420	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, LA GUAJIRA	415.373.436
44430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	1.991.685.986
44560	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA	1.828.444.646
44650	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA	872.568.581
44847	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA	2.519.618.917
44855	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA	791.860.005
44874	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA	802.673.688
	MAGDALENA	68.513.862.965
47000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	41.414.655.498
47001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	1.871.197.000
47030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA	706.076.931
47053	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA	1.079.046.492
47058	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA	977.414.962
47161	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO, MAGDALENA	584.151.907
47170	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIVOLO, MAGDALENA	835.328.071
47189	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA	1.307.005.388
47205	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONCORDIA, MAGDALENA	621.189.323
47245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA	1.270.906.772
47258	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, MAGDALENA	773.161.770
47268	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL RETÉN, MAGDALENA	819.914.504
47288	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA	1.034.371.303
47318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA	954.614.502
47460	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, MAGDALENA	974.971.584
47541	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA	614.603.297
47545	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PIJÑO DEL CARMEN, MAGDALENA	895.794.616
47551	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA	880.333.423
47555	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA	1.280.208.165
47570	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO, MAGDALENA	933.103.604
47605	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE REMOLINO, MAGDALENA	582.343.652
47660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA	837.596.599
47675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SALAMINA, MAGDALENA	508.350.923
47692	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA	821.070.350
47703	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA	673.477.711
47707	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA	956.562.352
47720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA	801.847.793
47745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA	1.039.585.050
47798	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TENERIFE, MAGDALENA	724.822.273
47960	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZAPAYÁN, MAGDALENA	685.810.663
47980	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, MAGDALENA	1.054.346.486
	META	43.035.463.858
50000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE META	25.104.514.945
50001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	1.355.738.463
50006	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	736.646.967
50110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META	330.830.032
50124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CABUYARO, META	354.823.353
50150	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META	340.135.795
50223	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUBARRAL, META	336.745.787
50226	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUMARAL, META	442.018.392
50245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CALVARIO, META	177.420.991
50251	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CASTILLO, META	415.086.782
50270	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL DORADO, META	296.208.441
50287	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META	530.201.109
50313	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GRANADA, META	797.343.618
50318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAMAL, META	305.526.247
50325	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META	1.029.416.476
50330	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MESETAS, META	879.285.823
50350	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA MACARENA, META	1.329.542.100
50370	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE URIBE, META	665.893.570

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
50400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META	462.692.940
50450	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, META	1.111.144.072
50568	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	831.760.326
50573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META	692.270.965
50577	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META	617.379.753
50590	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META	1.074.425.422
50606	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RESTREPO, META	302.341.215
50680	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, META	459.646.824
50683	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META	458.599.006
50686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JUANITO, META	218.359.286
50689	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META	545.421.326
50711	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, META	834.043.833
NARIÑO		90.925.043.380
52000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE NARIÑO	44.751.224.935
52001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO	1.271.425.513
52019	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALBÁN, NARIÑO	714.801.100
52022	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALDANA, NARIÑO	381.237.250
52036	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANCUYÁ, NARIÑO	467.026.218
52051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARBOLEDA, NARIÑO	665.691.106
52079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARBACOAS, NARIÑO	1.178.010.969
52083	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BELÉN, NARIÑO	349.163.208
52110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO	875.012.744
52203	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COLÓN, NARIÑO	604.231.833
52207	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONSACA, NARIÑO	592.660.928
52210	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONTADERO, NARIÑO	562.279.885
52215	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÓRDOBA, NARIÑO	788.237.287
52224	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUASPUD, NARIÑO	560.310.974
52227	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO	819.032.583
52233	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUMBITARA, NARIÑO	977.752.675
52240	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHACHAGÚÍ, NARIÑO	606.796.251
52250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO	1.221.398.209
52254	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL PEÑOL, NARIÑO	492.735.871
52256	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL ROSARIO, NARIÑO	752.384.777
52258	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ, NARIÑO	616.544.300
52260	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL TAMBO, NARIÑO	572.711.074
52287	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FUNES, NARIÑO	547.432.176
52317	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUACHUCAL, NARIÑO	582.324.121
52320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAITARILLA, NARIÑO	632.029.333
52323	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUALMATÁN, NARIÑO	430.908.963
52352	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ILES, NARIÑO	582.643.478
52354	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE IMUÉS, NARIÑO	494.220.564
52356	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE IPIALES, NARIÑO	1.167.704.847
52378	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA CRUZ, NARIÑO	873.999.748
52381	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA FLORIDA, NARIÑO	523.482.372
52385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA LLANADA, NARIÑO	376.446.797
52390	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA TOLA, NARIÑO	852.024.006
52399	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA UNIÓN, NARIÑO	693.695.360
52405	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LEIVA, NARIÑO	728.156.600
52411	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LINARES, NARIÑO	587.671.545
52418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LOS ANDES, NARIÑO	864.214.492
52427	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MAGÚL, NARIÑO	1.015.730.196
52435	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MALLAMA, NARIÑO	482.230.004
52473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOSQUERA, NARIÑO	905.595.775
52490	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, NARIÑO	1.021.179.839
52506	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OSPINA, NARIÑO	579.369.577
52520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, NARIÑO	793.126.224
52540	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE POLICARPA, NARIÑO	646.968.379
52560	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE POTOSÍ, NARIÑO	547.102.849
52565	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, NARIÑO	718.568.822
52573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERRES, NARIÑO	494.991.037
52585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUPIALES, NARIÑO	639.494.555
52612	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO	829.059.428
52621	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN, NARIÑO	947.106.953
52678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO	1.151.599.370
52683	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANDONÁ, NARIÑO	731.310.787
52685	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, NARIÑO	768.583.309
52687	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO	788.220.101
52693	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PABLO, NARIÑO	545.286.263
52694	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO, NARIÑO	533.915.792
52696	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, NARIÑO	984.707.254
52699	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTACRUZ, NARIÑO	990.545.743

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
52720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAPUYES, NARIÑO	385.178.977
52786	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TAMINANGO, NARIÑO	775.730.832
52788	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TANGUA, NARIÑO	579.065.949
52835	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO	1.784.851.949
52838	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TÚQUERRES, NARIÑO	867.663.497
52885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YACUANQUER, NARIÑO	660.235.829
	NORTE DE SANTANDER	56.135.634.363
54000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	32.593.374.044
54001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	1.849.098.350
54003	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	922.888.492
54051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER	544.677.196
54099	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	347.296.110
54109	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER	471.574.016
54125	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER	301.975.311
54128	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CACHIRÁ, NORTE DE SANTANDER	568.720.720
54172	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER	420.203.305
54174	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER	579.467.341
54206	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	596.027.965
54223	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	551.957.832
54239	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER	300.193.751
54245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	760.479.502
54250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER	721.364.718
54261	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER	699.259.171
54313	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER	344.043.082
54344	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	746.968.086
54347	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER	330.381.963
54377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER	408.688.470
54385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	666.910.561
54398	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER	525.687.197
54405	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	689.377.808
54418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER	290.860.239
54480	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MUTISCUA, NORTE DE SANTANDER	315.879.680
54498	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	933.453.934
54518	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	540.433.227
54520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	390.751.579
54553	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	509.356.372
54599	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	443.419.730
54660	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER	490.281.440
54670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	786.886.050
54673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	365.737.941
54680	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER	271.684.725
54720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	799.234.827
54743	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER	361.923.713
54800	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	801.088.904
54810	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TIBÚ NORTE, DE SANTANDER	1.001.281.990
54820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER	618.859.693
54871	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER	456.364.423
54874	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	817.520.907
	QUINDÍO	21.309.264.340
63000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	15.767.215.743
63001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO	965.536.507
63111	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDÍO	208.273.986
63130	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO	596.088.662
63190	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDÍO	451.234.178
63212	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO	283.057.358
63272	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO	346.117.283
63302	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GÉNOVA, QUINDÍO	340.630.369
63401	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO	600.345.681
63470	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO	610.188.933
63548	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO	294.308.356
63594	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE QUIMBAYA, QUINDÍO	559.664.406
63690	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO	286.602.877
	RISARALDA	28.616.508.987
66000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE RISARALDA	20.317.949.285
66001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA	1.168.270.584
66045	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE APÍ, RISARALDA	463.123.881
66075	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA	326.275.899
66088	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA	537.879.450
66170	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	823.131.273
66318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA	441.773.925
66383	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA CELIA, RISARALDA	338.816.289

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
66400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA	563.826.094
66440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA	548.868.588
66456	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA	628.312.039
66572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUEBLO, RICO RISARALDA	638.161.975
66594	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE QUINCHÍA, RISARALDA	708.551.188
66682	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA	688.600.642
66687	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA	422.967.873
	SANTANDER	69.780.857.820
68000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE SANTANDER	31.737.316.730
68001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	1.124.525.250
68013	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER	252.976.126
68020	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER	374.566.932
68051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	510.495.468
68077	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER	467.254.382
68079	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER	366.702.935
68081	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	1.114.380.305
68092	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	389.499.286
68101	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOLÍVAR, SANTANDER	652.253.118
68121	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER	265.679.420
68132	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER	197.674.141
68147	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAPITANEJO, SANTANDER	422.101.173
68152	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CARCASÍ, SANTANDER	502.879.053
68160	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER	277.581.843
68162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER	425.087.792
68167	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER	367.199.037
68169	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER	254.528.581
68176	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIMÁ, SANTANDER	321.921.214
68179	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER	378.615.579
68190	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER	942.322.064
68207	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER	374.081.972
68209	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER	242.801.963
68211	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER	269.754.592
68217	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COROMORO, SANTANDER	452.365.502
68229	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER	520.682.065
68235	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER	738.274.412
68245	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	242.184.569
68250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER	510.445.441
68255	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER	559.031.761
68264	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ENCINO, SANTANDER	259.860.394
68266	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER	319.726.692
68271	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER	482.453.674
68276	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	755.299.537
68296	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER	285.544.442
68298	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER	440.229.207
68307	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	854.916.690
68318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER	435.711.134
68320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER	318.940.592
68322	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	181.647.004
68324	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAVATÁ, SANTANDER	309.767.127
68327	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER	317.574.646
68344	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HATO, SANTANDER	292.396.998
68368	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, SANTANDER	323.930.879
68370	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER	258.781.952
68377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER	413.990.606
68385	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER	649.336.770
68397	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER	368.952.586
68406	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LEBRÚJA, SANTANDER	634.303.035
68418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER	525.305.056
68425	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MACARAVITA, SANTANDER	382.408.008
68432	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	423.873.174
68444	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER	321.027.801
68464	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	569.975.379
68468	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, SANTANDER	423.799.484
68498	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER	271.456.922
68500	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER	511.990.115
68502	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER	444.331.820
68522	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER	338.491.352
68524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	221.905.596
68533	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER	258.669.535
68547	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER	762.629.297
68549	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER	262.635.435

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
68572	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER	494.322.429
68573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, SANTANDER	496.185.473
68575	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER	866.971.340
68615	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER	718.924.316
68655	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER	559.562.120
68669	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER	427.491.231
68673	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER	310.990.868
68679	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	411.910.007
68682	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER	286.837.315
68684	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER	431.792.670
68686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER	357.680.659
68689	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER	658.002.598
68705	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER	258.802.722
68720	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SANTANDER	428.660.035
68745	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER	494.706.339
68755	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SOCORRO, SANTANDER	421.075.721
68770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER	455.110.270
68773	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUCRE, SANTANDER	474.966.766
68780	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER	331.785.213
68820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER	310.808.319
68855	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER	299.224.927
68861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER	571.168.774
68867	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	185.806.111
68872	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER	361.980.723
68895	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	289.045.228
	SUCRE	60.522.751.880
70000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE SUCRE	38.513.048.827
70001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE	1.865.797.130
70110	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE	587.899.011
70124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE	715.662.192
70204	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COLOSO, SUCRE	602.003.598
70215	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE	1.076.358.505
70230	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHALÁN, SUCRE	489.947.473
70233	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE	697.941.187
70235	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GALERAS, SUCRE	754.324.942
70265	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUARANDA, SUCRE	890.114.224
70400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA UNIÓN, SUCRE	652.714.674
70418	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, SUCRE	760.857.200
70429	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE	1.130.758.731
70473	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE	721.818.489
70508	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE	797.076.859
70523	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALMITO, SUCRE	782.405.680
70670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE	1.161.597.297
70678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, SUCRE	954.715.635
70702	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE	646.159.425
70708	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE	1.209.499.001
70713	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE	1.232.765.785
70717	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE	727.977.817
70742	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE	908.854.281
70771	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE	1.017.036.642
70820	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	860.811.775
70823	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO, SUCRE	764.605.498
	TOLIMA	60.779.516.187
73000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE TOLIMA	32.829.127.942
73001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA	1.398.159.601
73024	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA	364.545.614
73026	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALVARADO, TOLIMA	501.277.271
73030	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA	383.174.232
73043	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI, TOLIMA	1.066.200.104
73055	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARMERO, TOLIMA	463.813.410
73067	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA	908.191.124
73124	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA	517.218.134
73148	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA	376.536.689
73152	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CASABIANCA, TOLIMA	365.819.076
73168	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA	1.001.563.570
73200	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA	518.082.260
73217	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA	1.043.307.885
73226	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUNDAY, TOLIMA	486.241.269
73236	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DOLORES, TOLIMA	484.281.619
73268	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ESPINAL, TOLIMA	881.653.782
73270	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA	439.910.826

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
73275	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	510.020.404
73283	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA	614.074.849
73319	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUAMO, TOLIMA	706.620.553
73347	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HERVEO, TOLIMA	326.051.021
73349	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA	446.406.177
73352	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	465.037.440
73408	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LÉRIDA, TOLIMA	487.164.889
73411	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LÍBANO, TOLIMA	713.561.857
73443	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MARIQUITA, TOLIMA	570.327.930
73449	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA	475.149.462
73461	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA	366.562.127
73483	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NATAGAIMA, TOLIMA	741.787.609
73504	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ORTEGA, TOLIMA	1.032.954.068
73520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALOCABILDO, TOLIMA	456.141.976
73547	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA	345.749.061
73555	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA	960.002.764
73563	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA	444.204.272
73585	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA	667.807.293
73616	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA	940.339.373
73622	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RONCESVALLES, TOLIMA	375.909.669
73624	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA	706.754.293
73671	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA	489.899.192
73675	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA	654.275.548
73678	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA	701.883.681
73686	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA	335.508.566
73770	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SUÁREZ, TOLIMA	413.977.711
73854	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA	454.759.418
73861	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VENADILLO, TOLIMA	583.779.106
73870	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA	406.813.999
73873	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLARRICA, TOLIMA	356.887.475
	VALLE DEL CAUCA	60.008.775.467
76000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	35.698.340.889
76001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALI, VALLE DEL CAUCA	1.980.154.351
76020	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA	496.189.465
76036	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA	384.421.335
76041	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA	546.006.245
76054	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARGELIA, VALLE DEL CAUCA	340.423.421
76100	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BOLÍVAR, VALLE DEL CAUCA	466.994.044
76109	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	1.963.028.562
76111	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA	612.865.836
76113	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	449.437.553
76122	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA	433.294.167
76126	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALIMA, VALLE DEL CAUCA	373.322.492
76130	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA	606.096.305
76147	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	774.698.253
76233	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA	612.057.311
76243	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL ÁGUILA, VALLE DEL CAUCA	400.612.701
76246	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA	401.649.292
76248	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA	616.546.129
76250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA	336.223.663
76275	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	676.673.700
76306	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA	403.786.671
76318	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	544.784.849
76364	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA	735.404.092
76377	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA CUMBRE, VALLE DEL CAUCA	364.306.347
76400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA	512.557.536
76403	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	345.844.769
76497	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA	484.850.958
76520	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	954.404.904
76563	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	698.141.650
76606	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA	397.529.918
76616	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RIOFRÍO, VALLE DEL CAUCA	445.641.295
76622	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA	491.488.028
76670	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA	359.152.774
76736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA	555.390.060
76823	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA	495.412.376
76828	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA	439.788.357
76834	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA	933.225.456
76845	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA	277.022.413
76863	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA	274.238.935
76869	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VIJES, VALLE DEL CAUCA	341.478.023

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
76890	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA	460.012.262
76892	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	791.207.429
76895	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA	534.070.650
	ARAUCA	24.881.514.445
81000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE ARAUCA	18.634.492.331
81001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARAUCA, ARAUCA	1.038.547.719
81065	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA	868.855.689
81220	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CRAVO, NORTE ARAUCA	375.809.998
81300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA	1.209.677.674
81591	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA	311.624.863
81736	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SARAVERA, ARAUCA	816.735.676
81794	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	1.625.770.493
	CASANARE	30.952.906.249
85000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE CASANARE	20.854.295.454
85001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	1.022.579.487
85010	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	641.303.333
85015	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CHÁMEZA, CASANARE	298.418.647
85125	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	643.608.009
85136	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE	256.096.316
85139	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE	469.487.277
85162	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE	447.367.813
85225	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE	610.201.023
85230	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE OROCUÉ, CASANARE	588.522.744
85250	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORE, CASANARE	756.383.113
85263	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PORE, CASANARE	537.820.608
85279	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE	361.182.727
85300	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE	236.567.531
85315	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SÁCAMA, CASANARE	243.904.544
85325	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE	520.168.014
85400	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE	602.254.795
85410	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE	590.708.894
85430	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE	675.321.920
85440	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	596.714.002
	PUTUMAYO	29.416.047.881
86000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	20.820.463.732
86001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO	686.943.683
86219	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE COLÓN, PUTUMAYO	248.450.556
86320	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO	1.077.718.942
86568	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	843.193.301
86569	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO	574.497.849
86571	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO	1.182.997.504
86573	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, PUTUMAYO	558.990.469
86749	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SIBUNDOY, PUTUMAYO	373.449.949
86755	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PUTUMAYO	316.681.230
86757	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO	714.594.094
86760	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTIAGO, PUTUMAYO	489.816.112
86865	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	918.365.158
86885	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO	609.885.303
	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	12.555.662.732
88000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	12.313.240.303
88564	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	242.422.429
	AMAZONAS	14.288.736.222
91000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	12.911.495.592
91001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS	821.224.273
91540	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS	556.016.357
	GUAINÍA	12.955.669.898
94000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	12.166.810.993
94001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA	788.858.904
	GUAVIARE	17.231.525.951
95000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	14.046.036.778
95001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE	1.048.732.330
95015	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE	386.579.496
95025	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE	1.160.308.526
95200	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE	589.868.821
	VAUPÉS	12.618.236.053
97000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	11.726.422.398
97001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE MITÚ, VAUPÉS	891.813.655
	VICHADA	19.277.560.378
99000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. DEPARTAMENTO DE VICHADA	16.015.643.173
99001	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA	623.546.499

ANEXO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
99524	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA	976.518.356
99624	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, VICHADA	418.339.100
99773	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL. MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA	1.243.513.249
TOTAL		1.675.129.810.565

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- SGR							
PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							
CUADRO RESUMEN POR DEPARTAMENTO							
	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	Fondo de desarrollo regional	Fondo de compensación regional	Fondo de ahorro y estabilización	Fondo ahorro pensional territorial	Asignaciones directas	Total
AMAZONAS	15.756	18.443	43.348	21.551	14.289	0	113.387
ANTIOQUIA	113.667	203.024	242.727	180.850	127.594	82.836	950.698
ARAUCA	27.988	35.562	74.201	83.797	24.882	192.660	439.089
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	15.460	17.909	42.711	20.861	12.556	251	109.748
ATLÁNTICO	52.394	117.301	88.161	73.474	55.205	0	386.535
BOGOTÁ, D. C.	40.441	158.593	0	54.231	32.068	0	285.332
BOLÍVAR	95.235	137.330	236.123	148.355	91.271	71.538	779.852
BOYACÁ	65.110	87.125	168.120	115.324	81.841	88.296	605.816
CALDAS	30.767	59.948	60.673	43.688	33.423	1.301	229.799
CAQUETÁ	40.324	54.018	104.114	55.459	37.859	3	291.777
CASANARE	31.389	42.325	80.791	193.435	30.953	632.938	1.011.830
CAUCA	81.260	107.059	211.562	113.161	77.836	4.400	595.276
CESAR	62.874	88.074	158.472	159.272	57.542	309.833	836.067
CHOCÓ	57.429	71.939	153.243	87.981	60.109	31.925	462.627
CÓRDOBA	109.825	133.153	297.547	181.834	85.586	147.473	955.418
CUNDINAMARCA	63.039	115.925	131.290	94.896	84.340	9.633	499.122
GUAINÍA	13.248	14.442	37.518	18.354	12.956	49	96.565
GUAVIARE	18.971	22.083	52.322	25.955	17.232	0	136.563
HUILA	61.207	83.174	156.858	115.508	55.318	134.398	606.462
LA GUAJIRA	76.405	96.616	203.153	162.031	61.332	251.285	850.822
MAGDALENA	74.113	102.246	188.364	109.485	68.514	33.079	575.801
META	33.338	66.618	64.137	315.736	43.035	1.127.791	1.650.654
NARIÑO	91.731	119.854	239.861	129.947	90.925	11.220	683.536
NORTE DE SANTANDER	60.301	89.360	147.075	87.097	56.136	18.079	458.047
PUTUMAYO	33.458	41.943	89.274	60.189	29.416	61.819	316.099
QUINDÍO	13.849	41.200	41.570	21.009	21.309	33	138.970
RISARALDA	26.164	58.045	44.539	36.961	28.617	105	194.430
SANTANDER	50.740	101.126	97.802	116.587	69.781	175.611	611.646
SUCRE	68.824	85.487	184.393	115.921	60.523	93.852	609.000
TOLIMA	49.932	91.189	104.565	92.000	60.780	84.690	483.156
VALLE DEL CAUCA	67.883	142.714	123.478	92.672	60.009	795	487.551
VAUPÉS	13.326	14.374	37.887	18.355	12.618	6	96.566
VICHADA	18.689	20.759	52.558	26.164	19.278	214	137.662
Recursos por distribuir	0	0	0	514	0	2.168	2.682
TOTAL	1.675.130	2.638.956	3.958.434	3.172.655	1.675.130	3.568.283	16.688.587

CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL

El día 1° del mes de octubre del año 2012 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 158, con su correspondiente exposición de motivos. Por Minhacienda *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minminas *Federico Renjifo Vélez*.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.